La guerra sucia en México y el papel del Poder Legislativo Comparativo internacional



Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Av. Congreso de la Unión, núm. 66 Col. El Parque 15960 México, D.F.

La guerra sucia en México y el papel del Poder Legislativo / Comparativo internacional Humberto Zazueta Aguilar, Joaquín Tórrez-Osorno y Cristina Hardaga Fernández

México, julio de 2009

Cuidado de la edición y corrección Lilia Pérez Estrada

Diseño y formación de interiores María de Lourdes Álvarez López

Diseño de portada María de Lourdes Álvarez López

El texto de este libro está disponible en PDF y puede obtenerse en: http://prd.diputados.gob.mx/publicaciones/p_03.htm. Se autoriza plenamente (y se agradece) su reproducción, siempre y cuando se cite la fuente.



Humberto Zazueta Aguilar • Joaquín Tórrez-Osorno Cristina Hardaga Fernández

La guerra sucia en México y el papel del Poder Legislativo Comparativo internacional





Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Mesa Directiva

Javier González Garza Coordinador
Francisco Javier Calzada Vázquez Vicecoordinador

Ruth Zavaleta Salgado Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Mario Vallejo Estévez Presidente de Debates del Pleno

Sonia Nohelia Ibarra Fránquez Administración Interna

Juan N. Guerra Ochoa Proceso Legislativo

Roberto Mendoza Flores Medio Ambiente y Recursos Naturales Holly Matus Toledo Equidad Social

Juan Manuel San Martín Hernández Desarrollo Metropolitano

Salvador Ruiz Sánchez Reforma del Estado

Jesús Humberto Zazueta Aguilar Política Internacional

Daniel Dehesa Mora Política Social

Miguel Ángel Solares Chávez Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología

Alliet Mariana Bautista Bravo Derechos Humanos y Justicia Social

Javier Hernández Manzanares Representante ante el IFE

César Flores Maldonado Jurisdiccional Interna

Camerino Eleazar Márquez Madrid Comunicación Social

Aleida Alavez Ruiz Jurídica

Alejandro Sánchez Camacho Desarrollo Económico

Rafael Franco Melgarejo Comunicaciones, Transportes y Turismo

Adriana Díaz Contreras Desarrollo Rural

Hugo Eduardo Martínez Padilla Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Contraloría Social

Valentina Valia Batres Guadarrama Finanzas Públicas

Claudia Lilia Cruz Santiago Política Interior

Andrés Lozano Lozano Seguridad y Procuración de Justicia

Irene Aragón Castillo Vigilancia de la Administración Interna

Índice

Prólogo	_
Dip. Jesús Humberto Zazueta Aguilar	7
Introducción	11
Capítulo I Antecedentes de la lucha social armada	
El régimen del Estado autoritario y el origen de la guerrilla	17
El terrorismo como política de Estado	55
La movilización social, la protesta y la organización	65
Capítulo II El papel del Poder Legislativo como respuesta a la guerra sucia	

Las iniciativas del Ejecutivo	75
El papel del Poder Legislativo	95
El proceso legislativo en las legislaturas LVIII y LIX	105
Capítulo III El trabajo legislativo de Argentina, Chile y Perú en los procesos de justicia transicional	
Referencias para la agenda pendiente del Congreso mexicano	117
Argentina	121
Chile	129
Perú	135
Sobre el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación del daño por violaciones de derechos humanos	141
Conclusiones	
Reflexión final	147
Testimonios	
Testimonio I	153
Testimonio II	163
Bibliografía	169

Prólogo

La existencia de la democracia moderna depende de la cuestión de si el Parlamento es un instrumento útil para resolver las necesidades sociales de nuestra era. Aunque la democracia y el parlamentarismo no son idénticos –puesto que la democracia directa no es posible en el Estado moderno– el parlamentarismo es la única forma real en que se puede plasmar la idea de la democracia dentro de la realidad social presente. Por ello, el fallo sobre el parlamentarismo es, a la vez, el fallo sobre la democracia.¹

Publicar un libro con el tema de la guerra sucia —es decir, la política de exterminio emprendida en contra de disidentes y población civil por parte del Estado—, en la época actual parecería ser extemporáneo. Sin embargo, su vigencia reside en el hecho de que no se conoce toda la verdad sobre este periodo oscuro de nuestra historia y que los perpetradores de crímenes contra la humanidad siguen impunes.

¹ Hans Kelsen, Esencia y valor de la democracia, traducción y preparación: Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1977.

Hoy mismo suceden en este país actos que hacen presumir que las tácticas del poder no se han modificado y que, en otra proporción y con otros destinatarios, existe una orientación hacia la criminalización de la protesta y de los movimientos sociales organizados, con su consiguiente represión.

El presente texto busca recuperar la memoria de un país divergente en su forma de mirar al horizonte. Mientras que para unos la esencia del Estado se ubicaba en la continuidad de una línea sucesoria de la misma clase política, con sus mismas prácticas y cada vez más hundida en la corrupción, para otros el destino era la renovación, el refresco de las instituciones y de las formas de participación de la sociedad. La confrontación de ambas visiones derivó en una cruenta guerra, desproporcionada, por parte del gobierno contra quienes opinaban diferente y habían encontrado en la disidencia y en las armas la única entrada y salida para cambiar la realidad.

Desde siempre los gobiernos emanados de la Revolución habían sofocado las rebeliones y protestas con las armas, con represión, cerrazón y silenciamiento. Pero después del movimiento estudiantil de 1968, y del surgimiento de las primeras guerrillas, se registra en el país de manera inédita una política dirigida desde las más altas esferas del poder para aniquilar a quienes consideraba enemigos de la patria.

Desapariciones forzadas, secuestros, torturas, asesinatos, violaciones, mutilaciones, bombardeo contra comunidades, saqueo, robo de infantes, esos fueron los crímenes; Luis Echeverría Álvarez, Miguel Nazar Haro, Luis de la Barreda, Francisco Quirós Hermosillo, Arturo Acosta Chaparro, Francisco Sahagún Baca, algunos de los perpetradores de crímenes de lesa humanidad; Jesús Piedra Ibarra, Arturo Salas Obregón, Germán Yáñez Muñoz, Ana María Parra y sus hijas, Artemisa y Violeta, Juan Chávez y Eduardo Hernández, víctimas todos junto con muchos más.

El cambio en el régimen, con toda la cauda de palabras y promesas sin cumplir, nos había hecho creer que por fin se haría justicia y sabríamos el destino y paradero de mucha gente desaparecida y se acabaría la impunidad. Sin embargo, en el Poder Legislativo nos topamos con una realidad que cada momento es más evidente: existe una alianza entre los grupos antiguos y los nuevos en el poder que buscan proteger a quienes personificaron el Estado de terror. Prueba

palpable de lo anterior fue la creación de una Fiscalía Especial para investigar estos crímenes, a la que se le dotó de recursos suficientes y que desapareció sin concretar sus objetivos.

En los tres poderes de la Unión existen intereses y personas que en sus ámbitos, con sus recursos y sus contubernios han frenado la marcha de la justicia y la verdad.

En este libro se hace un recuento de algunos movimientos significativos, de la respuesta del Estado a sus demandas y acciones y de la actuación del Poder Legislativo en medio de este contexto. Asimismo, se presentan las experiencias de algunas naciones latinoamericanas que han transitado por el mismo camino y de los resultados que han obtenido. En esas latitudes donde también existen heridas abiertas se crearon comisiones de la verdad y se ha castigado a los culpables.

Sirva pues para hacer una reflexión y buscar otros caminos, otras estrategias, otras alianzas que en el futuro inmediato permitan, particularmente al Poder Legislativo, un mayor protagonismo en la búsqueda de la verdad y la justicia. Sólo así conseguiremos arribar a un Estado de derecho democrático.

Dip. Jesús Humberto Zazueta Aguilar

Introducción

Uno de los episodios más oscuros de nuestra historia, que inicia a mediados de la década de los sesenta y continúa hasta el inicio de la de los ochenta, aconteció justo frente a los ojos de muchas de las personas que hoy se encuentran en posiciones del poder público que, en teoría, deberían garantizar que se hiciera justicia y que los actos de aquel episodio no se repitieran. Sin embargo, muy poco se ha avanzado en esa dirección.

En la llamada guerra sucia, o terrorismo de Estado, se cometieron excesos, se emplearon aparatos e instituciones del Estado para perpetrar crímenes, se mutiló a una parte de la sociedad. Las instituciones del poder público fueron utilizadas como estructuras criminales con cuyos recursos se realizaron y se protegieron crímenes que, de manera sistemática, agraviaron a amplios sectores de la población.

Hoy indigna revisar la prensa, los libros, el *Diario de los Debates* del Congreso y la memoria de personas que en aquellos años se hallaban en plenitud de facultades, y percatarse de que un minúsculo grupo de gente trataba de elevar la voz y de llamar la atención de lo que sucedía en México.

Es obvio que este tipo de violaciones a los derechos humanos no se ejecutan a plena luz del día, en la calle y con publicidad de por medio. Justamente esa es una de las condiciones para otorgar la categoría de guerra sucia a esas acciones. Pero también resulta elemental arribar al razonamiento de que si la gente desaparecía, si otros aparecían y narraban la crueldad con que habían sido interrogados, si mujeres y hombres aparecían muertos con signos de tortura y de que existían grupos armados que desafiaban al gobierno, era lógico pensar que se había puesto en marcha un operativo dirigido desde el poder para aniquilarlos.

Pero el silencio de aquellos años hoy se ha transformado en impunidad. A pesar de que ahora se conozcan documentos desclasificados y de que cause admiración y horror percatarse de los alcances de los gobiernos de aquellos años, persiste en nuestro sistema político, en el judicial, en el Poder Legislativo y en algunos medios de comunicación, el interés para que nada se aclare, a nadie se llame culpable y a nadie se aplique la justicia.

Esta conclusión deriva de la experiencia y de la incuestionable realidad que reflejan documentos y dictámenes, de la conducta y de la actitud de legisladores y del doble discurso de los gobiernos que han sucedido al régimen de partido único.

Existe la percepción de que se están dejando pasar los años sin resultados alentadores y de que la llamada justicia transicional no es prioritaria. La voluntad política de algunos se ha enfrentado a una realidad cruda: en México aún hay estructuras intocables y la guerra sucia se traduce en inmovilidad. Y hasta que no se cierre el capítulo, el cinismo y la impunidad seguirán señoreando.

Este libro busca rescatar la memoria de los movimientos sociales y de los armados que se atrevieron a enfrentar el dominio de un gobierno autoritario, que no se detenía ante nada para dejar en claro que la disidencia no sólo estaba prohibida, sino que se paga con la vida misma.

Y se trata también de mostrar un perfil poco estudiado a la fecha y que tiene que ver con el papel del Poder Legislativo en la búsqueda de la justicia para las víctimas de la guerra sucia y del castigo a los culpables.

El trabajo se divide en tres capítulos, el primero de los cuales contextualiza las condiciones que imperaban en nuestro país y en el mundo, sobre todo en un ambiente de guerra fría, y que derivaron en protestas legítimas que se pasaron del dicho al hecho como medidas extremas y la respuesta desproporcionada de un régimen cerrado, empecinado en preservar y proteger sus intereses al costo que fuera.

En este mismo capítulo se resalta el papel de la sociedad y de movimientos organizados que clamaban por la aparición con vida de personas desaparecidas y que, como en el caso del Comité Eureka, constituyen un parteaguas en la lucha por la verdad y la justicia en México. Se trata de destacar la acción de mujeres que, sobre todo, tuvieron el arrojo, después de enjugar sus lágrimas, de levantar un puño y exigirle en la cara al gobierno que les devolvieran a sus hijos.

El segundo capítulo, y como consecuencia del anterior, aborda el tema de las respuestas. En primer lugar la del Poder Ejecutivo, el cual tuvo que ceder ante la presión, no de la opinión pública, sino de esos movimientos para tomar medidas de carácter legal, como la Ley de Amnistía de 1978.

Se analiza en este apartado cuál fue y ha sido el papel del Poder Legislativo para responder a los anhelos de verdad y justicia y en particular de 2000 a 2008, cuando debió haberse concretado la justicia transicional después del cambio en el gobierno. La justicia transicional entendida como el compromiso asumido por nuestra sociedad para hacer frente al legado de violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos.

Es un hecho que durante este periodo el presidente de la República ejercía facultades metaconstitucionales en todas las materias, con lo cual el Congreso quedó en un papel de espectador.

Con visión autocrítica y sin afanes exculpatorios se pretende explicar las razones por las cuales se han frenado iniciativas encaminadas a resolver esta deuda con el pasado y cuáles son los pendientes en esta materia.

Finalmente, el tercer capítulo presenta los resultados de procesos similares en otros países de América Latina. Es necesario conocer las experiencias de otros gobiernos a la luz del arribo a la democracia y verificar si han satisfecho las expectativas. En este apartado se pretende evidenciar que los resultados concretos de otras naciones se pueden traducir en propuestas concretas para nuestro país.

Capítulo I Antecedentes de la lucha social armada

El régimen del Estado autoritario y el origen de la guerrilla

A partir de la consolidación en el poder de los grupos políticos y militares que se arrogaron el triunfo de la Revolución, comenzó en nuestro país la labor de armar un entramado de relaciones que garantizaran que esos mismos personajes conservaran la conducción del país, al costo que fuera. Siempre existió en el ánimo de los dirigentes y de los servidores públicos, en todos los niveles, la convicción de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) era el único que podía garantizar la gobernabilidad y la paz social en México, además de que sus miembros eran los únicos capacitados y capaces para llevar las riendas del gobierno de manera adecuada.

Toda la administración pública, en todos los niveles, se nutría de gente que sabía que de una manera u otra, sus cargos se debían a sus buenas relaciones con personas que en algún punto de sus relaciones tocaban al PRI.

Los gobiernos emanados de los grupos y facciones del partido, con un poder absoluto, se otorgaban el derecho de decidir cuál iba a ser su disidencia. Por ello proscribieron la participación del Partido Comunista (PC) en la política nacional. Y por esa misma razón permitían que existieran otros partidos que en apariencia eran de oposición,

aunque a final de cuentas respondían a los mismos intereses y daban la oportunidad a que algunos sectores de la sociedad "disidente" se sintieran representados. Por ejemplo, el Partido Popular (luego Partido Popular Socialista, PPS) fundado por Vicente Lombardo Toledano, que desplegó intensamente la tesis del apoyo a la burguesía nacionalista contra la imperialista, que devino en estrecha colaboración con el Estado.

La lógica del PRI respondía a otro tipo de intereses.

El poder conquistado no se pone al servicio de los fines superiores, sino que sirve sólo para atender propósitos intrapartido, con olvido de los compromisos electorales o ideológicos [...], es decir, procediendo como proceden algunos partidos aún sin alcanzar el pleno poder político, algunos usando de la parcela que alcanza para servirse de ella con propósitos subjetivos de las dirigencias para saciar hambre de poder y de riqueza.²

El caso del Partido Comunista Mexicano (PCM) ilustra a la perfección estas prácticas desde el comienzo de los gobiernos emanados de la Revolución:

[...] aunque es difícil precisar el inicio de esta etapa, no es aventurado señalar como fecha histórica el 6 de junio de 1929, cuando los cuerpos paramilitares del gobierno federal [encabezado por Emilio Portes Gil] asaltaron y clausuraron las oficinas del Comité Central del Partido Comunista de México y la redacción de *El Machete*. A partir de entonces, la represión desatada contra el PCM, la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM), el Bloque Obrero y Campesino Nacional (BOCM) y otras fuerzas democráticas y de izquierda se sucederían ininterrumpidamente al transcurso del *Maximato*.³

Posteriormente, en el gobierno del general Lázaro Cárdenas, el nacimiento de la Confederación de Trabajadores de México (CTM),

² Eliseo Rangel Gaspar, Los contextos de la estasiología, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, p. 111.

³ Gerardo Peláez, "Los años de la clandestinidad" en: La historia del comunismo en México, Grijalbo, México, 1985, p. 127.

permitió que una parte de los dirigentes del Partido Comunista se integrara a la vida política. La CTM en sus orígenes se identificó con la corriente socialista que llevaron los comunistas, sin embargo, cuando Fidel Velázquez asumió el control de la Confederación y con la alianza que logró con funcionarios públicos y gobernadores, la organización obrera terminó por sucumbir ante el gobierno y se convirtió en una oposición dócil, posición que mantiene a la fecha.

Se podrían documentar sinfín de ejemplos de cómo los gobiernos posrevolucionarios ganaban las batallas con los grupos y organizaciones que tenían el atrevimiento de disentir. Sin embargo, no todas fueron luchas que se llevaran a cabo en la arena política. Desde el comienzo, ante indicios de posiciones contrarias que amenazaban con crecer y multiplicarse, no se vaciló en emplear las armas. Esta era la mejor manera de apaciguar los ánimos de quienes encabezaban movimientos disidentes que recibían respaldo popular. Cunden los ejemplos de líderes políticos masacrados en la época que abarca desde Miguel Alemán Valdés hasta Adolfo López Mateos.

Las libertades democráticas, lejos de cristalizarse con el andar del tiempo, se obstruían cada vez más, como lo constata el hecho de que la prensa, las centrales obreras y campesinas, algunos partidos políticos y las organizaciones empresariales y sociales se adherían a la órbita del gobierno en turno si no querían ser desplazadas, incluso por medio de las armas.

En 1952, en el proceso electoral para renovar la presidencia, una candidatura fuerte y a la que se adhirieron grandes sectores de la sociedad fue la de Manuel Henríquez Guzmán. El PRI no estaba dispuesto a ceder el poder por la vía democrática y la respuesta fue ejemplar: una masacre el 7 de julio de aquel año, a plena luz del día y en una de las principales avenidas de la Ciudad de México, el Paseo de la Reforma. Los seguidores henriquistas habían preparado un mitin para celebrar un triunfo que consideraban legítimo y el gobierno envió a la Policía Montada, armada y con gases lacrimógenos por delante. Se estima que el número de muertos fue entre 200 y 300 personas. Muchas otras fueron apresadas, en cárceles comunes y en el Campo Militar número 1.

Esta forma de respuesta fue típica desde siempre, desde que los gobiernos posteriores a Plutarco Elías Calles se autonombraron herederos de la Revolución y, por lo tanto, garantes de un régimen que había obtenido el poder por medio de batallas y el derramamiento de sangre.

Las elecciones en México no representaron el elemental medio legitimador al que se acude en los sistemas políticos de la democracia. Su función era más en términos simbólicos: un ceremonial que permitía a los candidatos del partido oficial exhibirse, o –en el mejor de los casos– entrar en contacto con las realidades de la población a que se representaría.

Hasta gran parte de las personalidades de la cultura y el arte se insertaban en el tramado de un régimen que todo lo abarcaba. Sin la presencia de oposición política fuerte, el sistema tenía otro signo, se había convertido en una dictadura y estaba muy lejos de una democracia. De acuerdo con Karl Popper, lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre.

Al suprimir a las oposiciones o al encarecer el ambiente que necesitan para prosperar, se corre el riesgo que la necesidad social y sistemática de la oposición para desahogar la protesta y la propuesta no se tradujera nunca en transformación de las necesidades sociales en respuesta positiva, que es lo que la oposición debería tratar de obtener.⁴

Así lo entendieron muchos grupos sociales ante las experiencias traumáticas de la represión y de la obstrucción sistemática de las libertades democráticas. Por eso optaron por la lucha armada para transformar realidades regionales y nacionales.

Durante los gobiernos que se sucedieron después de la Revolución, el marco económico permitió no sólo que se consolidara la hegemonía de la clase política, sino que se contuvieran movimientos sociales que en otras condiciones hubieran optado por la movilización e incluso la insurrección para modificar sus condiciones.

El periodo de 1930 a 1970 fue denominado por los historiadores económicos como el "milagro económico", una etapa de acelerado crecimiento

⁴ Eliseo Rangel Gaspar, *ibidem*, p. 151.

económico estimulado por el modelo industrialización con la sustitución de importaciones (ISI) el cual protegía y promovía el desarrollo de la industria nacional. A través del modelo, el país experimentó un auge económico en el que las industrias expandieron rápidamente su producción. Algunos cambios importantes en la estructura económica incluyeron la distribución gratuita de la tierra a campesinos bajo el concepto del ejido, la nacionalización de las industrias petrolera y ferroviaria, la incorporación de los derechos sociales en la Constitución, el nacimiento de los grandes sindicatos de obreros y la modernización de la infraestructura.

El producto interno bruto en 1970 era seis veces superior al de 1940, mientras que la población sólo se duplicó en el mismo periodo de tiempo. Para proteger la balanza de pagos el gobierno ejerció políticas proteccionistas; además aumentó el crédito privado a la industria a través del sistema financiero oficial.

El modelo ISI llegó a su última expansión a finales de la década de 1960. Frente a una posible recesión económica, y al tratar de dar una respuesta a las demandas sociales de la población, durante la década de 1970 las administraciones de Luis Echeverría y José López Portillo trataron de reavivar la economía a la vez que introducían el desarrollo social en sus políticas, lo cual requería un mayor gasto público. Con el descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros cuando los precios del petróleo se encontraban en máximos históricos y las tasas de interés en mínimos -incluso negativas- el gobierno aceptó préstamos de los mercados internacionales para invertir en la compañía estatal petrolera, la cual parecía proveer un ingreso de largo plazo para financiar el bienestar social en un plan que nombró plan de desarrollo compartido. De hecho, este método produjo un aumento considerable del gasto social, y el presidente López Portillo anunció que había llegado el tiempo para "administrar la prosperidad". El plan, sin embargo, fue muy ineficiente y su administración estuvo acompañada de un manejo inadecuado de los recursos y de la inflación.⁵

La legitimidad gubernamental en este periodo se sostenía, más que en elecciones libres, en la eficacia del sistema para garantizar a los ciudadanos una expectativa real de mejoramiento futuro.

La culminación de este modelo económico generó condiciones de pobreza para grandes capas de la sociedad y en el plano ideológico se confirmaron teorías de ciclos económicos y del materialismo histórico, que abonaron en el fortalecimiento de posiciones extremas de grupos políticos que veían en la lucha armada la única manera de modificar las condiciones del pueblo.

Desde la segunda mitad de la década de los cincuenta se perfilaban movimientos organizados, sobre todo de gremios de trabajadores, que se manifestaban contra las condiciones laborales y por la falta de libertades democráticas. Todos ellos fueron reprimidos: electricistas, petroleros, telegrafistas, maestros, y quienes participaron en la gran huelga ferrocarrilera de 1958 y 1959, cuyos dirigentes, Demetrio Vallejo y Valentín Campa, fueron encarcelados junto con muchos otros. Se convirtieron en presos políticos y la demanda por su excarcelación, junto con muchos otros que vinieron después, se convirtió en una de las banderas del Movimiento Estudiantil de 1968.

Para el gobierno federal era imperioso dejar en claro que no se permitiría ninguna manifestación de inconformidad.

Se encontraban también algunos maestros de la sección IX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; líderes de movimientos estudiantiles de Puebla, Morelia y Guerrero; campesinos acusados de invasiones de tierras; decenas de políticos que fueron ligados con luchas armadas o acusados de terroristas; otros más que fueron líderes del movimiento médico.

Para mediados de la década de los sesenta, muchos grupos sociales y políticos comenzaron a reflexionar sobre la pertinencia de trasladar la protesta al ámbito de la lucha armada. La mayoría sin plantearse la búsqueda del poder y la transformación radical del modelo económico imperante, como lo establecían los cánones del comunismo o la influencia de la reciente victoria de la guerrilla en Cuba.

En México entraba en crisis el fenómeno bautizado por los escritores norteamericanos como el "milagro mexicano", sobre todo por el ritmo de crecimiento sostenido de un 6 por ciento del PIB, y se agudizaban el desmantelamiento de los componentes sociales del equilibrio capitalista posterior a la revolución mexicana y una etapa de radicalización autoritaria del Estado mexicano que culminó con la masacre del 2 de octubre de 1968, en la Plaza de Tlatelolco de la ciudad de México.⁶

Grupo Popular Guerrillero

El 23 de septiembre de 1965, el grupo guerrillero comandado por Arturo Gámiz García y Pablo Gómez Ramírez asaltó el cuartel militar del Ejército Mexicano ubicado en Ciudad Madera, en las faldas de la Sierra Madre del estado de Chihuahua, al norte de México. En la acción murieron ocho guerrilleros, entre ellos Gámiz y Gómez y varios militares.

El asalto al cuartel Madera es emblemático por varios motivos. Se trata del primer levantamiento armado en contra del gobierno federal, en la época posrevolucionaria, realizado de manera organizada y con el propósito de exigir un cambio radical en las condiciones de vida de la población de aquella región.

Se trata además de un movimiento que justificó sus acciones a partir de la lectura de autores marxistas y de las experiencias en otras partes del mundo.

El grupo político, su formación y sus métodos se habían configurado dentro de una importante tendencia intelectual, social y política que puede condensarse en el concepto de normalismo, entendido –mucho más allá de su contenido escolar y pedagógico– como un vasto movimiento que enraiza sus inicios en el régimen cardenista de los años 30 y transita de diversas formas hasta nuestros días.⁷

Los bosques de la sierra de Chihuahua, que desde la época prehispánica eran salvaguardados y utilizados por los indígenas rarámuri, tepehuanes y guarojíos, habían estado en la mira de empresarios, políticos y terratenientes que anticipaban enormes ganancias si se explotaban de manera industrial.

Desde principios del siglo XX, con la construcción del ferrocarril Kansas City, México y Oriente y el ferrocarril Noroeste de México, que cruza la sierra en sus regiones noroeste y sur occidental, se inició la explotación de madera en pequeña escala. Con los ferrocarriles en marcha, en 1906 la compañía canadiense México North Western Railroad Co., entonces concesionaria de las grandes extensiones de bosques

⁶ Rogelio Luna Jurado, *Madera 1965*, México, 2000.

⁷ Idem.

de esa región, inició sus actividades por medio de la empresa Madera Lumber Co., compañía que operó también un aserradero en la estación Mata Ortiz.

La propiedad extranjera de los bosques y los aserraderos, que incluía el asentamiento de colonias de estadounidenses con sus familias y que segregaban a los indígenas y trabajadores mexicanos, contribuyeron a que se generara un clima de descontento que la Revolución no fue capaz de eliminar.

A lo largo de los años en que se dio la explotación forestal se fue agudizando la brecha entre los grupos más ricos y los más pobres de la región y, consecuentemente, de una creciente precariedad de recursos a los que pudiera acceder la inmensa mayoría de la población. Se trata de una lógica de exclusión que lleva a las masas a quedar sin trabajo y ésta es la condición por medio de la cual es posible reproducir la vida, quedar sin empleo, sin ingresos, es ver amenazada la sobrevivencia.⁸

El profesor Arturo Gámiz publicó diversos artículos en el periódico *La Voz de Chihuahua* entre los meses de junio y julio de 1963. En un resumen de aquellos escritos, Gámiz expone de manera clara y sintetizada la realidad de aquellos años en la sierra chihuahuense:

- a) La entidad cuenta en total con 24.5 millones de hectáreas.
- b) De seis a ocho millones de hectáreas de ese gran total, constituyen enormes latifundios que están en manos de 300 propietarios.

Datos que permiten establecer –tomando la cifra más baja–, seis millones que, en promedio, cada latifundista representa una superficie de tierra igual a 20 mil hectáreas.

c) Parte de estos enormes latifundios está –"legalmente amparada" – por un poco más de 200 concesiones ganaderas que –por 25 años – convierten a dichos latifundios en inafectables.

Con el riesgo de que –al fenecer la concesión– sea prorrogada en beneficio del latifundista. Y natural perjuicio de los campesinos.

 $^{^8}$ H. Municipio de Madera, Chih., "Madera, un poco de su historia", http://www.municipios.chihuahua.gob.mx.

d) Otra caracterización del problema es la siguiente:

De manera "legal", en manos de 300 latifundistas están el 30% del total de las tierras de riego, de humedad, de los pastizales de primera y –como ya resulta de regla en todo el país– no menos de otro porcentaje igual lo controlan con fraccionamientos simulados, con prestanombres, etc.

Frente a la realidad que describen los puntos anteriores, se levanta la otra, su contrapartida y que puede resumirse así:

- a) Cien mil ejidatarios están en posesión legal de 4.5 millones de hectáreas, lo que da un promedio de posesión por parcelero de 45 hectáreas, en contraste del promedio de 20 mil para cada latifundista.
- b) Hasta ese año -1963- había en Chihuahua 50 000 hombres del campo sin tierra, como respuesta al acaparamiento de la misma por 300 latifundistas. Catorce mil de esos "juanes sin tierra" eran de los que el Código Agrario llama "campesinos con sus derechos a salvo".
- c) Para 1963 había ya 400 expedientes instaurados pidiendo la formación de nuevos centros de población agraria para lo que –forzosamente– había que despojar a los latifundistas. Por esta razón, las autoridades agrarias del estado procedían con demasiada lentitud. Por una parte, hacían llegar al DAAC muy pocos de esos expedientes; por la otra, retrasaban, usando miles de artimañas, la ejecución de las resoluciones presidenciales.
- d) Los peticionarios, en promedio de tiempo, tenía diez años de haber instaurado los expedientes y de –por consecuencia–, hacer gestiones para su resolución favorable, pero abundaban los casos de peticionarios que tenía 20 años de haber iniciado sus gestiones.
- e) Los organismos campesinos dependientes de la CNC y las autoridades agrarias del estado, constantemente hacía uso de los términos "legal", "legalidad", "legales", "pacíficos", etc., para justificar la lentitud de los trámites. Además, ingenieros del Agrario, postulantes y leguleyos todos al servicio de los latifundistas, confabulados con las autoridades mayores y menores, embrollaban los problemas, hacían surgir dificultades, lo que motivaba gastos, pérdida de tiempo y constantes humillaciones para los campesinos. Todo con el fin de hacerlos flaquear en su lucha, de matarles el ánimo de convertirse en ejidatarios. No querían ni podían decirles NO; entonces el camino fue el de convertir los trámites en prolongados, conflictuosos, onerosos y humillantes para los campesinos.
- f) Esta actividad de hecho represiva y de franca oposición a la Reforma Agraria, convirtió a los latifundistas en insolentes y agresivos, al

grado que crearon –en las principales regiones– grupos de guardias blancas que el gobierno estatal reforzó con su "política rural", que no era otra cosa que una fuerza armada por el gobierno y al servicio de latifundistas y ganaderos.

Este contexto era propicio para la organización popular y hubiese sido relativamente sencillo resolver un problema regional si las autoridades hubieran tenido voluntad política. Sin embargo, la represión contra las protestas y la presencia de los profesores formados en las tesis del materialismo histórico derivó en la formación del Grupo Popular Guerrillero.

El grupo político, su formación y sus métodos se habían configurado dentro de una importante tendencia intelectual, social y política que puede condensarse en el concepto de normalismo, entendido –mucho más allá de su contenido escolar y pedagógico– como un vasto movimiento que enraiza sus inicios en el régimen cardenista de los años 30.9

Otra fuente de inspiración para el grupo fue el ambiente internacional, particularmente la revolución cubana, como lo señala el propio Gámiz en un texto de 1965 titulado "La participación de los estudiantes en el movimiento revolucionario":

Una de las causas de la revolución de independencia fue la influencia de la revolución francesa. Desde entonces ningún acontecimiento había influido tanto en los pueblos de América como la revolución cubana, nada había causado tanto impacto en la conciencia de los pueblos como la revolución cubana, nada había aglutinado en la conciencia de los pueblos como la revolución cubana, nada había aglutinado y movilizado a las masas en escala continental como la revolución cubana, nada había estimulado tanto la lucha revolucionaria como la revolución cubana, ningún hecho había destruido tantos mitos y falacias como la revolución cubana, nada había levantado la moral de los revolucionarios como la revolución cubana, nada había influido a los oprimidos de América la esperanza y la

⁹ Rogelio Luna Jurado, ibidem.

confianza en el porvenir y la certeza del triunfo que la revolución cubana ha infundido.

A los revisionistas les molesta que se hable de esto, ellos no sólo niegan que haya un camino universal al socialismo en virtud de que las leyes del capitalismo rigen lo mismo en Italia que en México, ellos pretenden proscribir la revolución y cual modernos alquimistas sueñan en transformar la podrida democracia burguesa en auténtica democracia proletaria. La influencia de la revolución cubana es un hecho por más que tratan de minimizarlo. Esa influencia es particularmente grande entre los estudiantes.

El siguiente paso, después de una sólida formación intelectual, fueron las acciones armadas.

En un parte militar se sintetizan las acciones del grupo de la siguiente manera:

ACCIONES MILITARES DEL GRUPO GUERRILLERO DE ARTURO GÁMIZ Y PABLO GÓMEZ

- 1. Con fecha 29 de febrero de 1964 destruyeron un puente;
 - 2. El 5 de marzo del mismo año asesinaron al señor Florentino Ibarra;
- 3. El 12 de abril siguiente incendiaron una casa y la estación de radio al servicio de la misma;
- 4. El 15 de julio del año próximo pasado atacaron por sorpresa a un grupo de Agentes de la Policía del Estado, en Dolores, Chihuahua, quitándoles las armas, privándolos de su libertad por varios días y lesionando a dos de ellos;
- 5. Durante el presente año atacaron a un Pelotón de Soldados del 52 Batallón de Infantería en la Sierra de Madera, hiriendo a tres de ellos;
- 6. Y el 23 de los corrientes, en forma sorpresiva y temeraria, atacaron la guarnición de la Plaza de Cd. Madera, con el saldo lamentable de seis muertos y nueve heridos del Ejército nacional, ocho muertos de la Gavilla asaltante, un muerto y varios heridos de los moradores de dicha población.

La última acción de la guerrilla fue el asalto al cuartel. Se trató de una operación en la que la balanza estaba inclinada a favor de los militares desde el principio, pues el grupo no había tenido una preparación estratégica que le permitiera ganar una batalla contra soldados mejor armados y adiestrados. Salvador Gaytán, uno de los integrantes del grupo ha señalado que él debía encontrar a Arturo Gámiz en un punto de la sierra para entregarle armas y municiones e incorporar nuevos miembros a la columna guerrillera, pero llegó tarde a la cita. Se sabe también que Arturo confiaba en el factor sorpresa y que a fin de cuentas, ellos fueron los sorprendidos. En el combate murieron los principales dirigentes del grupo armado: Arturo Gámiz y su hermano Emilio, Pablo Gómez, dos de los hermanos Gaytán, Salomón y Antonio. El gobernador Práxedes Giner Durán fue muy claridoso al ordenar que enterraran a los guerrilleros sin ataúd: "Era tierra lo que peleaban, ¿no? ¡Pues denles tierra hasta que se harten!".

La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria

Para destacar la importancia histórica de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG) y de la posterior Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), dos organizaciones emblemáticas en la lucha por las libertades democráticas y la transformación social y económica de México, es necesario recordar que, durante la década de los sesenta, la lucha organizada por la ACG contra los cacicazgos imperantes en las comunidades de la Costa Chica de Guerrero logró hacer de los procesos electorales un instrumento para la desarticulación del poder caciquil y la construcción de un poder popular alternativo. Sin embargo, los fraudes electorales recurrentes y la represión gubernamental dieron lugar al levantamiento armado revolucionario de Los Cívicos; (como se les denominó a Genaro Vázquez y a sus compañeros de lucha), originando la transformación de la ACG en ACNR.

El nacimiento de la ACG en 1959, encabezada por Genaro Vázquez Rojas, se dio en medio de la efervescencia política provocada por la dimisión del gobernador Raúl Caballero Aburto, quien fue orillado a tomar esa determinación después de las presiones que ejerció la población guerrerense por sus prácticas caciquiles.

El gobernador sustituto, Arturo Martínez Adame, promovió la excarcelación de presos políticos y la destitución de alcaldes reconocidos por antidemocráticos, así como la conformación de comités ciudadanos y la elección de autoridades municipales populares.

Sin embargo, de cara a las elecciones estatales, el PRI manifestó desde el principio que no permitiría que esta situación se generalizara y mucho menos que un candidato de la oposición llegara a la gubernatura.

La ACG postuló al licenciado José María Téllez Suárez como candidato para las elecciones de 1962, apoyado por amplios sectores de la población. Durante la campaña electoral se enarboló la bandera de la legalidad. Los principales puntos de la plataforma de la ACG incluían la derogación de leyes que lesionaban los intereses de los indígenas y campesinos; la cancelación de las concesiones madereras que beneficiaban a un reducido grupo de empresarios; la liquidación de los latifundios y repartición de tierras; y la vigencia de libertades democráticas y respeto a la autonomía municipal. Las elecciones estuvieron plagadas de irregularidades, como coacción del voto, robo de urnas, votos de personas inexistentes y el control del gobierno estatal sobre todo el proceso. La ACG comenzó una serie de protestas, la principal de ellas en la ciudad de Iguala, el 30 de diciembre de 1962. De inmediato se echó a andar el aparato represor y las autoridades judiciales del estado detuvieron al licenciado Téllez, no sin antes disparar contra los simpatizantes de la Cívica Guerrerense, dejando un saldo de siete muertos, 23 heridos y 280 detenidos.

La embestida continuó por varios días y en varias poblaciones del estado. A los miembros destacados de la ACG, incluyendo al candidato Suárez Téllez, se les acusó y los detuvieron por disparos de armas de fuego, sedición, lesiones y homicidio. Los liberaron el 25 de enero de 1963, pero en las cárceles del estado permanecieron muchos simpatizantes, por lo que Genaro Vázquez encaminó sus esfuerzos a su liberación y a la consolidación de un movimiento democrático que, por la vía legal, modificara la situación en la entidad.

Durante los siguientes años, Vázquez Rojas contribuyó a la formación de la Central Campesina Independiente (CCI). El 11 de noviembre de 1966 fue detenido por la policía de Guerrero en las instalaciones de la Central en la ciudad de México y conducido a Chilpancingo, acusado de organizar al movimiento estudiantil en contra del gobierno del estado, y posteriormente fue consignado en la ciudad de Iguala.

En 1967 se restructuró la ACG para transformarse en un "partido proletario de vanguardia en el combate político armado de las masas con una estrategia revolucionaria marxista-leninista". Así se integró

el Núcleo Armado Popular, compuesto por estudiantes, maestros y campesinos. Este núcleo fue el que consiguió liberar a Vázquez Rojas el 22 de abril de ese año, cuando, fingiéndose enfermo, logró salir del penal de Iguala; el grupo armado aprovechó la oportunidad para arrebatarlo a los guardias que lo custodiaban.

En una carta abierta fechada el 15 de abril de 1969, miembros del Núcleo Armado Popular, desde las montañas del Sur de México, se dirigieron a la población de la siguiente manera:

Al pueblo en general:

A impulsos y apoyo decididos de las masas trabajadoras del pueblo y de su heroica agrupación de combate la ASOCIACIÓN CÍVICA GUERRERENSE, bajo la dirección del compañero Genaro Vázquez Rojas, surge el Núcleo Popular Armado, como consecuencia de la necesidad de desarrollar el método correcto de lucha para enfrentar a la oligarquía pro-imperialista gobernante que nos oprime.

Fueron las grandes masas de campesinos, obreros y estudiantes, miembros y simpatizantes de la ASOCIACIÓN CÍVICA GUERRERENSE, quienes bajo la dirección acertada del compañero Genaro Vázquez Rojas, y después de largos años de Lucha Legal contra la oligarquía pro-imperialista gobernante; para enfrentar eficazmente su política dictatorial de encarcelamiento, represión y asesinato determinaron desarrollar la Lucha Armada; creando para el efecto nuestro Núcleo de Combate Armado. Tal situación se materializa al determinar nuestra Organización, en las postrimerías de 1967, iniciar los trabajos de organización armada; así como la victoriosa acción de armas contra la policía y el ejército de los capitalistas y terratenientes proimperialistas que nos gobiernan el 22 de abril de 1968, para el rescate de nuestro dirigente recluido por represalia política en las mazmorras de Iguala, hechos importantes estos, que contaron con la orientación y planificación del propio compañero Genaro Vázquez Rojas, que aún desde su reclusión supo cumplir con sus deberes de dirigente; como consta a quienes participamos a su lado en los esfuerzos de dirección y realización de dichos tareas revolucionarias.

Existe una realidad que antecede y comprueba la convicción y capacidad política revolucionarias de nuestro citado dirigente.

Genaro Vázquez señaló en un documento que data de esas fechas lo siguiente, mismo que sirve para ilustrar los pasos sucesivos de la ACG:

Nuestra lucha tiene sus raíces de inspiración en la Historia y realidad Nacional; nuestra bandera, aún con criterio actualizado, es la misma que enarbolaran Hidalgo, Morelos y Guerrero, Juárez, Zapata y Villa. Es decir, deseamos una auténtica aplicación de la Reforma Agraria, al rescate de manos de compañías explotadoras extranjeras de nuestras riquezas nacionales, la ampliación y restitución efectivas de los derechos del obrero, y un gobierno de verdad del pueblo, que sirva con lealtad a sus intereses. Este es el contenido real de nuestra conducta y en ella perseveramos. Si por ella caemos, bienvenida la muerte, que así cumpliremos con honradez nuestros compromiso social siguiendo el ejemplo que para las nuevas generaciones del país han legado con su sacrificio heroico nuestros entrañables compañeros Roque Salgado Ochoa y Filiberto Solís Morales y tantos otros revolucionarios caídos en la lucha de Liberación de nuestra Patria. Al fin y al cabo, sabemos que esta causa que es la de los mexicanos que verdaderamente aman a su Patria, no morirá nunca y que finalmente con los brazos y la decisión de los hombres y mujeres del pueblo de México saldrá victoriosa por sobre sus enemigos [...]

En una entrevista realizada en 1971, Genaro Vázquez explicó el nacimiento de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, como grupo armado que desafió al poder establecido, de la siguiente manera:

Lo primero que había que hacer era sentar las bases, cimentarlas y asegurar la subsistencia del movimiento guerrillero en Guerrero. Luego, proyectar las acciones armadas a escala nacional y lograr la coordinación con grupos de otros países que aspiran al mismo objetivo: el bienestar definitivo del pueblo.

Por eso, después del primer paso señalado, la ASOCIACIÓN CÍVICA GUERRERENSE se transforma en la ASOCIACIÓN CÍVICA NACIONAL REVOLUCIONARIA, ACNR, organismo que de hecho es la base de donde surgirán las demás organizaciones armadas y pugnará por la unidad con otros grupos que van en pos de las mismas metas y que hoy, por la clandestinidad o grado de desarrollo inicial, todavía no tenemos conocimiento de su existencia.

Nuestros objetivos generales son los siguientes:

1. Derrocamiento del gobierno de terratenientes y capitalistas pro-imperialistas.

- 2. Instauración de un gobierno popular integrado por campesinos, obreros, estudiantes, intelectuales progresistas y pueblo trabajador en general.
 - 3. Plena independencia económica y política.
- 4. Establecimiento de un orden de vida social justo en beneficio de las mayorías trabajadoras de México.

Una vez que la ACNR dio inicio a su lucha, inspirada en la guerra de guerrillas, los gobiernos federal y local embistieron con una fuerza inusitada, con la clara intención de que el avasallamiento de comunidades enteras en Guerrero sirviera de escarmiento a otros grupos que tuvieran la intención de levantarse en armas.

En la misma entrevista citada líneas arriba, Genaro Vázquez explica la manera en que reaccionó el poder contra su guerrilla:

El cacicazgo se ha movilizado con notable intensidad, aprovechando el mayor número organizado de elementos humanos y dispositivos técnicos. Ayudado por el ejército, efectúa cercos y emplea el llamado peine, que consiste en la búsqueda masiva, por parte de soldados y policías especializados, auxiliados por la fuerza aérea, de nuestro grupo guerrillero.

Por otra parte, empiezan a actuar contra el campesino a niveles represivos avanzados. El ejemplo de la 'aldea vietnamita' se lleva a cabo en diversas regiones de Guerrero, donde a punta de bayoneta, se concentra a los habitantes de zonas agrestes en centros de poblaciones 'controlables'.

Pregunta: ¿Podría usted mencionar los nombres de éstas 'aldeas vietnamitas'?

Respuesta: Naturalmente, entre otras señalaremos: Tlascalistahualca, Rincón, Tierra Colorada, y otras enclavadas en la región indígena Tlapaneca. Todas estas operaciones han sido desarrolladas por el 48 batallón de la Zona Militar de Guerrero.

Desde 1969 comenzaron a surgir comités miembros de la ACNR en Jalisco y el Distrito Federal, los cuales realizaban acciones coordinadas con el Comité Central, con base en las montañas de Guerrero. Los golpes a bancos en la Ciudad de México y el secuestro de empresarios permitieron a Los Cívicos allegarse de recursos y negociar la libertad de presos políticos, mismos que fueron conducidos hacia

Cuba. (Años después, algunos de ellos volvieron a México y junto con integrantes de otras organizaciones refundaron la ACNR.)

Después de una cadena de éxitos, la ACNR culmina sus acciones después de la trágica muerte de Genaro Vázquez Rojas, el 2 de febrero de 1972, en un accidente automovilístico en Michoacán, después de una persecución a cargo de miembros del Ejército.

El Partido de los Pobres

En el mismo contexto del Guerrero de los años sesenta, plagado de caciques regionales y con gobiernos que los alentaban y toleraban, pues de ellos se nutrían para conservar el poder, nace el Partido de los Pobres (PDLP), una organización política con amplia base social en la sierra de aquel estado. Planeado y organizado por Lucio Cabañas Barrientos, un profesor normalista originario de Atoyac de Álvarez, el PDLP consiguió en siete años poner en jaque al Ejército Mexicano y convertirse en referente para otros grupos armados.

Lucio Cabañas nació el 15 de diciembre de 1936. Contaba con 27 años de edad cuando egresó de la Escuela Normal de Ayotzinapa, Guerrero. Su primer trabajo como profesor fue en la comunidad de Mexcaltepec, lugar donde organizó a los pobladores para que defendieran sus bosques de la invasión desmedida de los caciques talamontes.

Un año después fue trasladado a la escuela primaria "Modesto Alarcón", en Atoyac. Ahí organizó a los padres de familia en contra de la directora con la exigencia de su salida, ante el trato déspota, la implementación de castigos y la imposición de cuotas y uniforme escolar.¹⁰

Gracias a este movimiento, el cual consiguió sus objetivos, Lucio Cabañas es expulsado del estado y se refugió en el estado de Durango, en donde estuvo por más de un año. Al regresar es reinstalado en la misma escuela y desde ahí condujo un movimiento similar en la

Juan Pérez Medina, "El comandante profesor: Lucio Cabañas Barrientos", Cambio de Michoacán, Morelia, 27 de diciembre de 2007.

escuela Juan N. Álvarez, en donde también logran destituir a la directora. Para festejar el hecho, los padres de familia convocaron a un mitin en la plaza central de Atoyac, el día 18 de mayo de 1967, por la mañana. Ese mismo día, policías y soldados llegaron al pueblo y se apostaron en los techos de las casas que rodeaban la plaza. Los pobladores percibieron a los visitantes y de inmediato se lo comentaron a Lucio que aún se encontraba en la escuela atendiendo a sus alumnos.

Advertido, Lucio salió para la plaza, una vez que había revisado su pistola y reinstalado el cargador en su lugar. Los lugareños salieron a su encuentro cuando él ya se acercaba y saludándolo lo acompañaron hasta la plaza. Le volvieron a advertir que venían por él, que se cuidara, pero cuando eso pasó Lucio ya había tomado el micrófono e iniciado su discurso. Por un extremo de la plaza dos judiciales se internaron entre la gente apretujada armados con rifles M-1 y gritando «¡A un lado hijos de la chingada!» y golpeando a quienes se negaban a dejarlos pasar. Un golpe en la cabeza tumbó a un hombre desangrándose y, entonces, los judiciales empezaron a disparar. En la trifulca, varios hombres y mujeres cubrieron a Lucio y lo ayudaron a escapar ocultándose en la Sierra.

Cinco personas murieron en aquellos hechos, entre ellos una mujer embarazada y varios resultaron heridos. Lucio convoca a los pobladores de los pueblos cercanos y conforma con ellos, ante la negativa del Partido Comunista de apoyarlo, el Partido de los Pobres, con el que inicia la lucha en contra del gobierno de Guerrero y los caciques de la región.¹¹

Esta masacre fue el detonante para iniciar la organización del grupo armado. De acuerdo con el propio Lucio Cabañas:

Así empezó el movimiento, pero junto a eso dijimos a los padres de familia de que eso era una orientación para que ellos comprendieran que había maestros del pueblo que estamos dispuestos a orientar, no sólo en la educación, sino en su lucha como partes del pueblo, contra todo el régimen, contra el gobierno, contra la clase rica [...] Había un montón de cosas, de señores que les echaban el mal pago en las cosechas, el acaparamiento de las cosechas, el precio muy caro de las cosas en el

¹¹ *Idem*.

mercado, el adueñamiento que se habían hecho de la sierra maderera [...] los asesinatos que se habían realizado allí en Atoyac.¹²

Una de las características que imprimieron un sello particular a esta guerrilla fue su vinculación con grupos estudiantiles.

El Partido de los Pobres acogió en su seno a infinidad de visitantes citadinos que buscaban enriquecer sus conocimientos teóricos con la experiencia de la lucha revolucionaria. El resultado fue de encuentros y desencuentros, sin embargo nada hizo mella en la consciencia del profesor rural, contra todo y contra todos mantuvo su propuesta de cambio.¹³

Es elocuente la manera en que el Partido de los Pobres vislumbra la manera de hacer política en las universidades.

Este es el criterio que tiene el Partido de los Pobres y su Brigada Campesina de Ajusticiamiento y esta línea de orientación a nuestro pueblo está respaldada por seis años, sin fracasos, que llevamos levantados en armas en la Sierra de Guerrero. Por esta razón pedimos a ustedes estudiantes, que sigan haciendo mítines, manifestaciones, asambleas públicas y clandestinas, pintando mantas y paredes, pero, háganlo con las gentes del pueblo porque un movimiento puramente estudiantil es de menor importancia para la revolución; estudiantes que no buscan al pueblo no son revolucionarios; movimiento estudiantil que no trata los problemas del pueblo, no es revolucionario. En fin, queremos que todos los actos de ustedes sirvan para orientar al pueblo y los estudiantes hacer la guerra aún valiéndose de las formas legales de lucha como lo han venido haciéndo (sic). Pero no puramente eso, pueden comenzar a formar pequeños grupos armados clandestinos que ajusticien a los malos funcionarios del Gobierno o caciques o comandantes de policía, o para que hagan asaltos a Bancos o secuestros a millonarios.14

Luis Suárez, Lucio Cabañas / El guerrillero sin esperanza, Grijalbo, México, 1977, pp. 52 y 57.

¹³ José Arturo Gallegos, "Lucio Cabañas", El Sur de Acapulco, Acapulco, 2 de diciembre de 2005.

¹⁴ Carta firmada por la Brigada de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres, Sierra de Guerrero, 20 de enero de 1974.

En el combate que dio el Ejército al Partido de los Pobres, se inauguraron también en Guerrero las prácticas de guerra de guerrillas que ya eran practicadas en otras partes del mundo, como en Vietnam. Preocupado el gobierno federal por el auge que tomaba la insurgencia en todo el país, concentró en Guerrero más de una cuarta parte del Ejército y realizó infinidad de campañas militares con el propósito de terminar con la guerrilla de Lucio. Los resultados fueron siempre negativos.

Entre 1967 y 1974, la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres resistió 16 campañas militares con fuerzas de miles de soldados. La guerrilla de Lucio fue la más poderosa en su época y la que mas daño causó a las fuerzas del gobierno. Incontable cantidad de soldados y policías fueron heridos y muertos en muchos combates, mientras que los guerrilleros de la Brigada sólo perdieron entre 10 y 22 combatientes en siete años de guerra.

En este contexto se planeó y ejecutó el secuestro del ingeniero Rubén Figueroa Figueroa, senador por el estado de Guerrero y posteriormente gobernador del mismo. A partir de este hecho el Ejército se apoderó del control de los poblados de la sierra, racionando a sus habitantes a lo más indispensable en alimentos con el propósito de restarle base social a los guerrilleros. Caminos y poblados eran vigilados por los militares, ninguna actividad se hacía sin su consentimiento. En pocas palabras, se estaba en Estado de sitio no declarado.

A cambio de Figueroa Figueroa, el Partido de los Pobres obtuvo un rescate de 13 millones de pesos.

Muchas personas, integrantes o no del Partido, fueron desaparecidas, sin que se sepa hasta el momento su paradero o se haya hecho justicia. Acorralados, varios miembros del Partido de los Pobres fueron asesinados por miembros del Ejército, otros fueron encarcelados. El mismo Lucio Cabañas fue asesinado por los soldados en Tecpan de Galeana el 2 de diciembre de 1974. Después de conocerse la noticia de la muerte de Cabañas, el gobernador de Guerrero declaró que el Partido de los Pobres había sido desarticulado. 15

 $^{^{15} \ \ \}verb|-kttp://es.wikipedia.org/wiki/Partido_de_los_Pobres>.$

Grupo Los Procesos

Guiados por la doctrina y el materialismo dialéctico, miembros del Partido Comunista sostenían en todo momento que la única manera de arribar al poder era por medio de una revolución, lo cual implicaba la organización del proletariado desde las fábricas y el campo.

En esta organización confluyeron básicamente dos vertientes.

Por un lado, los cristianos socialistas de la 'Organización Cristiana Universitaria' (OCU) y del 'Movimiento Estudiantil Profesional' (MEP), con bases en Monterrey y la Ciudad de México, dirigido por Ignacio Salas Obregón y, por otro lado, la corriente de la 'Juventud Comunista Mexicana' (JCM) que en diciembre de 1970 rompe, bajo el liderazgo de Raúl Ramos Zavala, con el Partido Comunista, para encaminarse decididamente hacia la clandestinidad. En su desarrollo, este grupo daría posteriormente su tonalidad y sus características radicales a la Liga Comunista 23 de Septiembre. ¹⁶

Particularmente las juventudes comunistas mantenían una postura crítica ante el enorme atraso teórico característico en el proceso de formación de cuadros "y ante el revisionismo teórico de que eran objeto los clásicos por los dizque teóricos del Partido." Existió entonces la tentación por parte de la dirigencia del Partido de desaparecerlas, sin embargo:

[...] antes de que ello sucediera y diera como resultado la dispersión de un sinnúmero de jóvenes revolucionarios por todo lo largo y ancho del país, Raúl (Ramos Zavala) y otros, resolvieron desprenderse y mantener los vínculos orgánicos dando por resultado la constitución de varias organizaciones revolucionarias que desde 1969 venían entablando discusiones para constituir una organización, un verdadero Partido Revolucionario 18

¹⁶ Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2001.

¹⁷ Raúl Ramos Zavala, El tiempo que nos tocó vivir y otros documentos de la guerrilla, Tierra Roja, México, 2003, p. 7.

¹⁸ *Idem*.

A finales de 1970, ese sector de la Juventud Comunista acusó al Partido de haber sostenido posiciones claudicantes de forma recurrente y rompió con este organismo.

Los escindidos formaron una agrupación radical, conocida como los 'Procesos', por el documento que enarbolaron titulado 'El proceso revolucionario en México'. Este ensayo fue el primero en justificar teóricamente la autodefensa armada, aduciendo que ésta era el único medio capaz de crear las condiciones propicias para la subsistencia y desarrollo del movimiento de masas.¹⁹

En el III Congreso de las Juventudes Comunistas, realizado el 19 de diciembre de 1970, además del análisis de la realidad que presentó Raúl Ramos Zavala, se comenzó a tratar el tema de la lucha armada para tomar el poder. Leopoldo Santos presentó una propuesta de las tareas que la Juventud Comunista de México debe realizar en el futuro:

- a) Ligarse al movimiento de masas para convertirlo en movimiento revolucionario;
- b) Su objetivo principal es la toma del poder;
- c) Sus métodos incluyen la lucha abierta, la semiclandestina, la clandestina, y el espionaje a la burguesía;
- d) Su membresía se nutre del estudiantado y, por medio del movimiento estudiantil, es necesario que se ligue a la clase obrera.

Un delegado no identificado propuso preparar a sus militantes para la lucha armada, 'que el militante tenga plena conciencia que pertenece a una organización revolucionaria que lucha por tomar el poder.' Finalmente se eligió un Consejo Central cuyo Secretariado quedó 'integrado por Pablo Sandoval, Marco Leonel Posadas, Jesús Ibarra Salazar, Eduardo Ibarra, Antonio Pacheco, Benito Collantes.' El núcleo en torno a Raúl Ramos Zavala, rompe con la línea oficial del Partido Comunista y comienza a construir la opción armada.²⁰

Adela Cedillo, "El impacto del movimiento estudiantil de 1968 en la conformación de las guerrillas urbanas", [en línea]: http://www.lugarescomunes.com.mx/05/art/txt3/1.html

Justo cuando este grupo debatía su paso a la clandestinidad se suscitó la matanza del 10 de junio de 1971, lo que aceleró ese camino. Raúl Ramos Zavala se convirtió en el líder del grupo revolucionario partiendo de la necesidad de la construcción de una organización revolucionaria.

Los miembros del grupo eran destacados por su sólida formación teórica, y se convirtieron en los principales impulsores de la unidad de los revolucionarios, por lo que entablaron reuniones con Genaro Vázquez Rojas y, a su muerte, con los militantes sobrevivientes de su organización.

[...] así como una gran cantidad de grupos revolucionarios que existían a todo lo largo y ancho del país con el objetivo de llevar adelante un Plan concebido por Raúl, el de construir la teoría de vanguardia y la Organización Revolucionaria de vanguardia que estaba exigiendo la lucha revolucionaria del proletariado.²¹

A diferencia de otros movimientos guerrilleros formados hasta entonces, el de Los Procesos se conformaba básicamente por jóvenes de origen urbano. Ramos Zavala define la esencia del grupo:

Se plantea en este momento como un problema inquietante la función que le corresponde jugar a la juventud en este proceso de discusión y de definición política actual. Hoy se ha comentado y cuestionado seriamente la existencia de la juventud comunista como tal y esto parte del contexto mas general, es decir, de la necesidad de dividir por edades las funciones de operatividad política comunista cuando la experiencia del movimiento revolucionario –Lenin, Mao, Ho, Fidel, etc.– es integrar a los jóvenes en el marco de una sola organización y solo (sic) ya tomado el poder se integra un especial organismo juvenil que supuestamente debe jugar un papel educador o incentivador del trabajo socialista. Y aun en estos países es ampliamente dudosa la efectividad política con que han actuado las 'vanguardias juveniles'.²²

²⁰ Conrado García Jamín, "Guerrillas y sotanas", *Razones de Ser*, núm. 24, Torreón, diciembre de 2003, p. 3.

²¹ Raúl Ramos Zavala, op. cit., p. 19.

²² *Ibidem*, p. 20.

El grupo se diseminó con la muerte de Ramos Zavala, en febrero de 1972. La mayoría se integraron a la Liga Comunista 23 de Septiembre, proceso que ya había iniciado antes de la muerte de Raúl a través de la Coordinadora Nacional Guerrillera.

La trascendencia de Los Procesos radica en que por primera ocasión se forma un grupo armado en una zona urbana, en este caso en Nuevo León, y dio origen a otras manifestaciones del mismo género que resultaron emblemáticas para el conjunto de movimientos armados que surgieron en el país.

El Movimiento de Acción Revolucionaria

En 1966, un grupo de estudiantes mexicanos inscritos en la Universidad de la Amistad de los Pueblos "Patricio Lumumba", en el Moscú de la entonces Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas:

[...] deciden discutir en torno a las perspectivas revolucionarias de América Latina, y particularmente de México [...] de estas pláticas surgió un ideal y un programa de 14 puntos, producto a la vez de la interpretación analítica de un conjunto de acontecimientos del decenio recién finiquitado y la posibilidad de arribar en mejores condiciones en la locomotora de la historia.²³

Desde el principio el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) se concibió, no como el ariete revolucionario que habría de cambiar por sí solo la historia de México, sino que contemplaba la posibilidad de fusionarse con otros grupos guerrilleros, como eventualmente fue, al integrarse un conjunto importante de sus miembros a la Liga Comunista 23 de Septiembre.

Su dirigencia político-militar sería colectiva (integrada por siete miembros en un principio), reivindicando la revolución socialista democrático-popular cuya vanguardia estaría en el partido (definido como el estado

²³ Fernando Pineda Ochoa, En las profundidades del mar / (El oro no llegó de Moscú), Plaza y Valdés, Madrid, 2003, p. 27.

mayor de la revolución), y su organización, construcción y existencia sería medular, indispensable e impostergable. Su composición sería rigurosa, sólo podrían conformarlo sus mejores cuadros, hombres y mujeres que fueran destacando por sus cualidades, actitudes y firmeza en el transcurso del accionar revolucionario.²⁴

Sus acciones militares se basarían en las tesis expuestas por Ernesto *Che* Guevara sobre la guerra de guerrillas y el llamado *foquismo*, que consistía en formar batallones de obreros y campesinos en lugares específicos previo adiestramiento político-militar.

A diferencia de otros grupos guerrilleros previos y posteriores, el MAR apeló a la solidaridad internacional para su adiestramiento en las armas y en las tácticas de guerra prolongada. El contacto se logró con la embajada de Corea del Norte en Moscú, mediante dos de sus dirigentes, Fabricio Gómez Souza y Octavio Márquez Vázquez. Los coreanos, a cargo del propio dirigente Kim Il Sung, dieron de inmediato su apoyo y las facilidades para que un grupo de mexicanos se trasladara a Corea, en el mismo mes de octubre de 1968, cuando se ejecutó la represión y muerte de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas.

Conviene señalar que los dirigentes habían acudido con anterioridad a la República Popular China para solicitar el apoyo, mismo que les fue condicionado a cambio de que difundieran el pensamiento maoísta, y por esa razón declinaron la oferta.

Un primer grupo de 53 elementos se dirigió hacia Corea, contando con todas las facilidades de los gobiernos de la entonces Alemania Democrática y de la Unión Soviética.

En una carta dirigida por los dirigentes Salvador Castañeda y Candelario Pacheco a compañeras de la organización presas en el penal de Santa Martha Acatitla, en el Distrito Federal, sin fecha, y posterior a la disolución del Movimiento, se rememora aquella época de la experiencia coreana:

²⁴ Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.): Movimientos armados en México / Siglo XX, El Colegio de Michoacán, CIESAS, México, 2006, p. 432.

Inmediatamente después de la consecución del entrenamiento se planifica el retorno al país mismo que debiera ser gradual y con misiones muy concretas a realizar para quienes fueron llegando. No pasa mucho tiempo de estar el núcleo inicial en el país cuando se empiezan a observar los primeros errores; los métodos de trabajo acordados se violan, se infringen medidas de seguridad, se cambia la dirección colectiva por la individual; la línea política comienza a ser deformada.

Más adelante se señala en la misma carta:

En un gesto de solidaridad revolucionario con el pueblo mexicano, en una materialización del internacionalismo proletario el pueblo coreano brindó ayuda desinteresada al MAR para que se traslada [sic] a ese país un grupo de militantes a recibir adiestramiento militar. El grueso fue dividido en tres diferentes grupos, revistiendo cada uno de ellos peculiaridades específicas, pero en términos generales se suscitaron los mismos problemas y se cometieron los mismos errores.

A su regreso de Corea se planeaba formar dos núcleos guerrilleros, uno urbano, el "2 de Octubre", y otro rural, el "Ejército Popular". Sin embargo, también de inmediato se suscitaron una serie de contradicciones y desaciertos propios de una organización tan heterogénea como el MAR. Efectivamente, en su seno confluían elementos con una excelente formación académica y filosófica y en el extremo otros a los que no les interesaba ni siquiera leer.

En la misma carta antes referida se señala lo siguiente con relación a este tema:

La división entre 'buenos militantes' y 'malos militantes' condujo a graves equivocaciones como quedó demostrado en la práctica. Y es que a nadie que haya manifestado su deseo de participar en la revolución puede llamársele 'malo', por más defectos que posea; la cuestión estriba en tener la visión y capacidad suficientes para encomendarle tareas que pueda cumplir y situarlo en un medio que le permita ir superándose. Nadie nace ni llega a ser químicamente puro. Cuántas muestras de entrega, valentía, desinterés, responsabilidad, capacidad, amor al pueblo, a la revolución y a la organización nos han dado en los últimos tiempos aquellos que fueron clasificados como 'malos' y que estaban a un paso

de la expulsión y el fusilamiento. Y cuántas muestras de hipocresía, cobardía, inmoralidad, mezquindad nos han dado aquellos que un día, en mala hora, fueron llamados 'hombres del futuro'.

De las primeras acciones que realizó el Movimiento, destacan los asaltos bancarios ("expropiaciones") para hacerse de recursos, mismos que les permitieron adquirir inmuebles en diversas ciudades del país. Y fue en Xalapa, Veracruz, donde detuvieron a nueve de sus integrantes, justo en una de esas propiedades y debido a diversos errores cometidos por los habitantes, quienes no repararon en las mínimas medidas de seguridad que debía seguir un grupo armado. Era el 16 de febrero de 1971.

La detención de algunos permitió que la policía, por medio de torturas, consiguiera valiosos datos sobre la ubicación de otros grupos, principalmente en Pachuca, Hidalgo y Acapulco, Guerrero.

Después de este duro golpe, el MAR se reorganiza, junto con el Grupo 23 de Septiembre, para conformar una nueva organización, misma que se asentó en diversas regiones del país para buscar una nueva ofensiva bajo otra lógica.

Continuaron las "expropiaciones", a través de otros asaltos bancarios en la zona del Bajío, sin embargo, nuevas detenciones obligaron al repliegue y a la búsqueda de una nueva alianza, esta vez con el Partido de los Pobres, de Lucio Cabañas.

Los dirigentes buscaron además un acercamiento con el grupo de Los Procesos, junto con quienes formaron una dirección colegiada denominada La Partidaria, cuya cabeza más visible era Ignacio Arturo Salas Obregón. Bajo esta nueva directriz se estrecharon lazos con los guerrilleros guerrerenses de Cabañas.

Bajo la influencia de Salas Obregón, se decide la conformación de un grupo más amplio, al que se denominaría Liga Comunista 23 de Septiembre. Varios miembros del MAR decidieron seguir por su cuenta.

Para 1973, el jefe policiaco Miguel Nazar Haro se puso al frente de un grupo de policías y miembros del Ejército para hacer frente de manera personal a los grupos guerrilleros que operaban en el país, logrando la detención y desaparición de muchos de ellos. Él mismo fue quien aprehendió a diez integrantes del MAR cerca de la población de El Chico, en el estado de Hidalgo, de quienes no se volvió a saber nada.

En el año de 1976, las fuerzas de seguridad reportaban ya poca actividad por parte de los miembros del MAR y algunos de los que aún continuaban organizados "buscaban un nuevo proceso de reorganización que pretendía dejar de lado la lucha armada, enfilándose o apostando por el trabajo político vinculado con movimientos sociales en un ámbito público y legal".²⁵

Otro grupo del MAR decidió continuar con la lucha armada, logrando algunos golpes, como el asalto bancario en 1980 en Apatzingán, Michoacán. Previo a ello, el 9 de abril de 1979, en Torreón, Coahuila, en un enfrentamiento con las fuerzas armadas, murieron dos dirigentes nacionales, José Luis Martínez Pérez y Elín Santiago Muñoz, además de que fueron aprehendidos otros más: Humberto y Lorena Zazueta Aguilar, Berta Alicia López García, Armando Gaytán Saldívar y Elda Nevárez Flores.

A partir de ese momento la dirigencia opta por abandonar la lucha armada e incorporarse a la vida política.

Humberto Zazueta Aguilar estuvo detenido en el Campo Militar número 1 en la Ciudad de México y fue liberado nueve meses después. Él, junto con otros luchadores sociales, reestructuran y dan vida a una nueva versión de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, en la década de los ochenta.

La Liga Comunista 23 de Septiembre

Para entender el origen de la Liga se debe tener en cuenta que la masacre de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco y la matanza de estudiantes el 10 de junio de 1971 habían demostrado que para el régimen político de entonces no cabía la disidencia organizada y que la única manera de enfrentarla era por la vía de las armas, asesinando a jóvenes, hombres y mujeres, para que "entendieran".

Para un sector del Partido Comunista, la lucha emprendida por organizaciones guerrilleras como el Partido de los Pobres, era incorrecta, aunque reconocía que su existencia era producto de la cerrazón política del régimen y de la falta de libertades democráticas, de

²⁵ *Ibidem*, pp. 456 y 457.

hecho, en una conferencia de prensa ofrecida por su dirigencia en 1973, se afirmaba que "el PCM no renuncia a la violencia siempre y cuando sea actitud del movimiento revolucionario y no de pequeños grupos".²⁶

Desde 1970, un grupo de las Juventudes Comunistas del Partido proponían convertirse en el brazo armado del mismo. En el III Congreso de las Juventudes de ese mismo año se propuso llegar al acuerdo mayoritario de formar una coordinadora nacional de grupos guerrilleros y de autodefensa, sin embargo, al no concretarse ese objetivo, el grupo liderado por Raúl Ramos Zavala quedó fuera de sus filas.

La coordinadora de grupos guerrilleros pasó a ser la Liga Comunista 23 de Septiembre, que organizó algunas acciones para reunir fondos y armas. El núcleo que dio origen a este grupo provenía de la Juventud Comunista y se apoyaba en una red de compañeros sin partido que cumplían tareas auxiliares.²⁷

Su nombre se inspiró en los siguientes conceptos:

Liga, por la organización que fundaron Carlos Marx y Federico Engels: "La liga de los justos" opción en lugar de partido. **Comunista**, porque expresaba el objetivo histórico del proceso revolucionario y **23 de Septiembre**, en honor a la Guerrilla de Arturo Gámiz en Chihuahua.

Su principal ideólogo y dirigente, Raúl Ramos, fue asesinado en febrero de 1972. Tomó su lugar Ignacio Arturo Salas Obregón, un exlíder del Movimiento Estudiantil Profesional (MEP) –filial de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana– que se había formado con sacerdotes jesuitas partidarios de la "opción preferencial por los pobres" y que, junto con un grupo de correligionarios de Monterrey, Nuevo León y el Distrito Federal, se había sumado a Los Procesos.

El Movimiento Estudiantil Profesional se caracterizaba por tener su base teórica e ideológica en la Teología de la Liberación y en la Iglesia de los Pobres. El MEP desarrollaba su labor social en Nuevo León que coincide con el trabajo de Zavala y la Juventud Comunista en Monterrey.

²⁶ Juan Luis Concheiro, "En la lucha por la democracia y la unidad de la izquierda", en: La historia del comunismo en México, Grijalbo, México, 1985, p. 340.

²⁷ *Ibidem*, p. 343.

Entre los principales dirigentes del MEP, además de Salas Obregón, se encontraban Ignacio Olivares Torres, José Manuel Báez, Héctor Torres González, María de la Paz Quintilla, que después se integra al Comité Estudiantil Revolucionario (CER), y José Luis Sierra.

A la Liga también se suma el Movimiento 23 de Septiembre, surgido de los restos del Grupo Popular Guerrillero de Arturo Gámiz. En 1972 se une una fracción del MAR y se constituye así el MAR-23S, con centros de operación en Chihuahua, Durango, Guadalajara y el Distrito Federal.

Además, su zona de operación abarcaba también Sonora, gracias a su presencia en el Tecnológico de Obregón, el Seguro Social y una fábrica de galletas; los campos agrícolas del Valle del Yaqui y la subsierra, especialmente en el ejido El Frijol, municipio de Quiriengo. Este ejido fue considerado "zona liberada" de la Liga.

Gracias a los contactos establecidos con anterioridad por Los Procesos con un grupo formado en Sinaloa, Los Enfermos, una parte de éstos se integran también a la Liga en 1972.

Los Enfermos tuvieron su origen en la Universidad Autónoma de Sinaloa al final de la década de los sesenta. Las luchas estudiantiles forjaron una vinculación entre los estudiantes que derivó en la conformación de un movimiento armado.

Paralelo a este movimiento, a finales de 1971 y principios de 1972, cinco activistas se dedican a crear una dirección con elementos avanzados del movimiento popular, sindical estudiantil y de campesinos y para 1972 se vinculan con Los Procesos y en mayo asumen las posiciones de este grupo.²⁸

Septiembre y octubre de 1972 marcarían una etapa importante en la vida de 'Los Enfermos' estos meses se dan dos semanas de choques entre estudiantes y fuerzas públicas donde los estudiantes toman 50 camiones y el Estado trae camiones de otros estados que son vueltos a tomar; los choferes se vinculan con 'Los Enfermos' planteando demandas a su empresa, la respuesta del Estado es la toma del Radio Universidad y las casas de estudiante así como detenciones de la FEUS (Federación

²⁸ Por Esto!, núm. 97, Mérida, 23 de febrero de 1984, p. 34.

de Estudiantes de la Universidad de Sinaloa) que son liberados so pena de prender camiones, el Estado empieza a vivir una anarquía ante lo cual reaviva su ofensiva contra la FEUS por vía de la prensa y ataques a las casas de estudiantes; se toman los camiones a la fuerza y la FEUS ingresa a la clandestinidad tomando las tesis de la Universidad Fábrica de Ignacio Olivares Torres del MEP. Su ingreso a la clandestinidad se da sin perder su base social, creando una infraestructura adecuada apoyada por Los Procesos; tal infraestructura se da por células coordinadas en campo y ciudad en todo el estado.²⁹

El vínculo de Los Enfermos con Los Procesos se logra gracias a Sergio Hirales Morán. En marzo se aglutinan a la Liga tomando como suyo el documento base "Las Cuestiones Fundamentales del Movimiento Revolucionario en México".

Los principales dirigentes de Los Enfermos eran: Camilo Valenzuela Fierro, Eleazar Salinas Olea, Francisco Rivera, Antonio Leal Medina, Jesús Zambrano, Guillermo Juangorena Tamayo, Sergio Hirales Morán, José Antonio León Mendívil, David Moreno Lizárraga, Andrés Ayala, Jorge Luna Lujano, Antonio Medina Anda y Ángel Gutiérrez.

Otros grupos que se adhirieron a la Liga fueron la Liga Leninista Espartaco (LLE) y la Liga Comunista Espartaco (LCE). Estos tenían su origen en el norte del país, donde crearon células guerrilleras y ejecutaron algunas acciones contra empresas públicas, como Teléfonos de México. En abril de 1973 se integran en la Liga. Sus dirigentes eran Edmundo Medina, Salvador Corral y Elías Orozco.

Estos tres grupos, formarían la estructura de lo que la Liga dominó el "Cuadrilátero de Oro" en Sinaloa, Durango, Sonora y Chihuahua y al que incorporaría Baja California, aglutinando a la guerrilla urbana y rural con la base social.

Otros movimientos que nutrieron a la Liga fueron Los Guajiros, procedentes del movimiento estudiantil de 1968 junto con activistas del estado de Chihuahua; el Grupo Comunista de Chihuahua, quienes eran militantes organizados en las normales rurales de ese estado; el Frente Estudiantil Revolucionario, grupo proveniente de la Universidad de Guadalajara; el Comité Estudiantil Revolucionario, de la

²⁹ Por Esto!, núm. 100, Mérida, 15 de marzo de 1984, pp. 44 y 45.

Universidad de Nuevo León; la Brigada Revolucionaria Emiliano Zapata, grupo que operaba en Oaxaca; los Comandos Lacandones y Patria o Muerte, organización surgida del activismo estudiantil de 1968, nutriéndose de los Comités de Lucha del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, y otras escuelas superiores. Sus centros de operación estarían en Ciudad Juárez, Chihuahua, y el Distrito Federal. Se suman además la Brigada Genaro Vázquez, con sede en la sierra de Guerrero y la Brigada Roja del Distrito Federal.

Finalmente, el Comité Local de Lucha Estudiantil se integra a la Liga a mediados de 1973, con centro de operación en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De acuerdo con Mauricio Laguna Berber, la primera fase de la Liga Comunista 23 de Septiembre es la fase de la organización partidaria, en la que se busca tener brazos rurales propios, por lo que se intensifica el acercamiento con el Partido de los Pobres de Lucio Cabañas.

Un militante de la Liga, a quien se le identificaba como *El General*, narra en uno de sus escritos este periodo de formación:

La estrategia general que entonces se trazó fue la movilización de las masas (no se dijo cuáles) con cualquier pretexto, en todo el país y la formación de zonas guerrilleras rurales; con miras a zonas liberadas, formación de un ejército popular para dar una guerra prolongada. La táctica inmediata consistía en hostigamiento y desgaste a las fuerzas armadas burguesas y al enemigo en general, con propaganda y agitación intensa entre la población. Eso es en pocas palabras. Todo eso tenía un grueso de consideraciones: conseguir armas, distraer fuerzas burguesas de las empleadas en la ciudad en combates de calle, crear y desarrollar una conciencia de solidaridad entre el campesino pobre, el semiproletario y el proletario urbano y rural de los valles, crear una retaguardia para el movimiento urbano; y aparte de los objetivos históricos: destrucción del Estado burgués, construcción del poder proletario, formación de una conciencia socialista en las masas, construcción del socialismo [...]

Tras este periodo que finaliza en abril de 1973, con la creación de la Liga, se abre un segundo que va desde la primera reunión hasta abril de 1974, siendo el periodo de definiciones ideológicas y rompimientos al interior de la Liga y escenario de las primeras acciones político-militares. En la segunda reunión nacional, "la Liga decide

realizar varias acciones para darse a conocer y acuerda impulsar un ensayo de insurrección en el Valle de Culiacán, Sinaloa. Entonces, la Liga tiene presencia en 23 estados".³⁰

La segunda reunión nacional de la Liga se realiza en Mazatlán, Sinaloa, donde Los Enfermos son los anfitriones.

De esta reunión se derivarían acciones espectaculares, como los secuestros del empresario Eugenio Garza Sada y Fernando Aranguren Castillo, que terminan con la muerte de ambos.

Efectivamente, el 17 de septiembre de 1973, se registra el secuestro de Garza Sada en Monterrey, Nuevo León, con el objetivo de pedir la liberación de algunos presos políticos, una recompensa y la difusión de un manifiesto en los principales medios de información: es la apertura de la Liga al escenario nacional que falla porque el secuestro se convierte en la muerte del industrial, su chofer, su guarda espaldas y dos guerrilleros del comando.

Posteriormente se registran ese mismo año los secuestros, en Guadalajara, Jalisco, del cónsul británico Anthony Duncan Williams y al empresario Fernando Aranguren Castillo pidiendo la suma de 25 millones de pesos por su libertad y la liberación de 40 presos políticos. Sin embargo, debido a la muerte de Garza Sada, la estrategia de intercambiar presos políticos por personalidades secuestradas se estancó; el gobierno ya no pactaría con "criminales", gracias a ello se liberó al diplomático, pero se ejecutó al empresario.

Estas acciones provocan la ira desmedida del gobierno de Luis Echeverría y, en palabras del propio subdirector de la Dirección Federal de Seguridad, Miguel Nazar Haro, "da inicio la cacería". La aprehensión y tortura hasta la muerte de algunos de los que participaron en los secuestros de Garza Sada y Aranguren concluyen con sus cuerpos arrojados muy cerca de las casas de esos empresarios.

En Sinaloa, el 16 de enero de 1974, día del "ensayo de insurrección general":

[...] cientos de activistas armados se movilizan en el Valle de Culiacán, miles de estudiantes salen a las calles y se les unen más de 10 mil jornaleros

³⁰ Jesús Ramírez Cuevas, "Historia del exterminio", Masiosare, suplemento de La Jornada, 28 de marzo de 2004.

agrícolas. La Liga considera un éxito la operación *Asalto al cielo*, pero el gobierno responde con fiereza. La DFS, el Ejército y policías locales realizan detenciones masivas de estudiantes, asesinan y desaparecen a activistas y a guerrilleros.³¹

La planeación de esta jornada inició en la reunión del Comité Local de Sinaloa. La Liga se traza un plan general, cuyos ejes de acción son: a) Educar a las masas en la acción revolucionaria, b) Lanzar una ofensiva táctica estratégica para desgastar al estado burgués y c) Foguear fuerzas para nuevas acciones. De esta reunión surgen consignas tales como provocar el levantamiento popular; tomar el centro de la ciudad; expropiar dinero a bancos y; en el campo, parar la producción, interrumpir las labores agrícolas, organizar núcleos de trabajadores así como educar a las masas.

Narra Jesús Zambrano Grijalva en *La insurrección*:

La Jornada Revolucionaria tiene lugar [...] en campo y ciudad, con intensas movilizaciones, el paro de 50,000 obreros agrícolas por demandas salariales, enfrentamientos con policías judiciales en ciudades, secuestros de camiones y desarme de policías por brigadas estudiantiles, paro de labores de obreros para huelgas políticas, tales como los obreros de la construcción de las colonias Infonavit, asaltos al banco de armas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), donde se obtienen 16 mosquetones y parque; desarme de policías por brigadas obreras, toma de empacadoras, fábricas y campos por la Liga en el Valle de Culiacán, enfrentamientos con capataces, guardias blancas, judiciales y el Ejército, etc., retirándose después a hacer el recuento de triunfos y derrotas. Toda esta operación estaría apoyada por la brigada armada.

Esta acción de masas fue seguida por una ofensiva del Estado: mandan a Sinaloa casi a la mitad del Ejército (40 000 efectivos), el movimiento Enfermo es golpeado severamente con cerca de 100 bajas, entre muertos, desaparecidos, presos, además de una persecución generalizada.³²

³¹ Idem.

Ante esos acontecimientos del accionar de la Liga, Luis Echeverría crea un cuerpo policiaco especial, integrado por miembros de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), Inteligencia Militar y la Dirección General de la Policía y Tránsito, adoptando el nombre de Brigada Blanca, asesorada y entrenada por especialistas en actividades antisubversivas de Chile, Argentina, Brasil, Estados Unidos e Israel.

A la par de estas medidas emprendidas por el gobierno, se da un periodo de represión que la Liga conoce como el "periodo gris" y es también el escenario donde se da la Tercera Reunión Nacional.

La Liga efectúa su tercera reunión nacional el 4 de abril de 1974. Ahí decide construir un ejército guerrillero dirigido por una coordinadora nacional, integrada por los dirigentes de las agrupaciones unificadas. El buró político es encabezado por Ignacio Salas Obregón, José Ángel García Hernández, Rodolfo García Gómez y Manuel Gómez García. Se crea un comité militar que dirige los operativos. Los militantes se organizan en brigadas, coordinadas por comités estatales y locales.³³

El 29 de abril de 1974 es detenido el principal dirigente de la Liga, Ignacio Salas Obregón, tras un enfrentamiento con policías de Tlalnepantla, Estado de México. Se disuelve la Coordinadora Nacional y la dirección es retomada por el Comité de Redacción del periódico *Madera*, órgano de difusión de la organización. Se da un proceso de escisiones que aparentemente habían sido saldadas en la segunda y tercera reuniones; el proceso de análisis teórico se estanca y la Liga incrementa sus acciones militaristas.

Este es el periodo en que la Liga se cuestiona si puede mantenerse como alternativa de grupo armado, debido a los descalabros sufridos a manos de las fuerzas policiacas, en concreto, la pérdida casi total del comité de Monterrey, que es severamente golpeado tras la muerte de Garza Sada; las bajas infringidas al comité de Guadalajara y los golpes asestados a los militantes de Sinaloa. Mientras eso sucede, integrantes de los estados de Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Coahuila y Durango actúan como brigadas sueltas pero son sumamente vulnerables a los golpes del gobierno y caen en grandes grupos.

³² *Madera*, núm. 4, mayo de 1974, pp. 25 a 38.

³³ Jesús Ramírez Cuevas, op. cit.

Señala Laguna Berber:

Pero si los golpes policiacos logran una pérdida importante de cuadros, también se pierden fuerzas por contradicciones internas, tales desprendimientos como el grupo de José Domínguez que crea el Comité Marxista-Leninista (CML), y que discuten con la Brigada Revolucionaria Emiliano Zapata (BREZ) y el Comité Político-Militar "Arturo Gámiz", que decide bajarse de la sierra e incorporarse al CPM "Mathus", el grupo de Edmundo Medina "Arturo", que es expulsado de Los Macías y forman la Liga de los Comunistas o la Liga Bolchevique 23 de Septiembre, al frente de la cual queda Héctor González, llevándose figuras como José Ángel García "Gordo" y Estela Ramos Zavaleta y al grupo de Los Auténticos de Sinaloa, que se reconstituyen, fuera de la cárcel, encabezados por Camilo Valenzuela, Jesús Zambrano y Andrés Ayala. Estos desprendimientos originan pérdidas de trabajo, parcial o total, en Oaxaca, Veracruz, Tamaulipas, Sinaloa, Monterrey, etc.

En los años de 1975 y 1976, la Liga se concentra más en el trabajo político y de formación de cuadros, incrementan la propaganda en fábricas y colonias populares.

Sin embargo, la producción teórica se detiene y empieza a retroceder, debido a que la gente más capaz es detenida, muerta o desaparecida. Por ello se remplazan los razonamientos analíticos por las tesis militaristas.

Parece que el planteamiento es sencillo: las visiones militaristas ante la necesidad de responder a los golpes del gobierno. La necesidad de recursos materiales y la incapacidad teórica. Ante esta nueva realidad, las fuerzas policiacas y militares siempre llevaban las de ganar.

Simultáneamente, la Liga aprovecha la efervescencia sindical en las zonas industriales de Ecatepec, Naucalpan y Tlalnepantla, en el Estado de México, y emprende una campaña propagandística entre obreros. Los guerrilleros acuden armados a las asambleas de trabajadores, los alientan a seguir luchando y reparten el *Madera*. En tanto, el cerco policiaco se estrecha.

Así, la Liga interviene en el movimiento sindical de la Cervecería Modelo. El 20 de febrero de 1977, uno de sus comandos irrumpe en una asamblea de mil trabajadores y anuncia que para lograr las demandas laborales secuestrarían al dueño de la empresa. El movimiento sindical

es desmantelado y son despedidos unos 100 trabajadores.

El 30 de marzo, la Liga secuestra a Antonio Fernández, presidente del consejo de administración de esa empresa. Antes de liberarlo, el grupo armado obtiene 25 millones de pesos, la reinstalación de los obreros despedidos y el pago de pensión a más de 150 jubilados.³⁴ Quienes perpetraron el secuestro fueron aprehendidos en la Ciudad de México meses después, a la fecha no se sabe nada de ellos.

Entre los secuestros de la Liga, durante este periodo, destaca el de Nadine Chaval, hija del embajador de Bélgica en México que ocurriera en Ciudad Juárez, Chihuahua; otro intento de secuestro es el de Margarita López Portillo, donde cae uno de los principales dirigentes, además de expropiaciones a bancos, tiendas de abasto popular conocidas como Conasupo, restaurantes, empresas, etcétera.

La última acción importante de la Liga consistió en el intento de secuestro de Hugo Margáin Charles, hijo de Hugo B. Margáin, en aquel entonces embajador de México en Estados Unidos, hombre de larga trayectoria en el servicio público en diversas secretarías. La fecha, 29 de agosto de 1978. El filósofo, hijo del funcionario, fue secuestrado cerca de su trabajo, el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM y apareció muerto unos días después en la Ciudad de México.

En esos años se da una guerra sin cuartel entre guerrilleros –cada vez más acosados y diezmados– y la fuerza antiguerrillera –cada día más cruel y brutal. En los últimos cinco años de la Liga, menos de 10 de sus militantes caen en la cárcel, los demás fueron asesinados o desaparecidos.

El 24 de enero de 1981, cerca de Ciudad Universitaria, agentes de la Brigada Blanca acribillan a Miguel Ángel Barraza García, jefe del Comité de Redacción del *Madera* y último dirigente de la organización.

Para 1982 la Liga está prácticamente desmantelada; sus dirigentes, desaparecidos o muertos; y deja de aparecer el *Madera* (se publicó hasta el número 58). La Liga había sido derrotada. Aunque algunos grupos siguieron actuando por varios años, ésta ya no existía como tal.³⁵

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

El terrorismo como política de Estado

Tocó al gobierno de Luis Echeverría afrontar el reto de contener la cascada de organizaciones, grupos y comandos guerrilleros que aparecieron después del 2 de octubre de 1968. La brutalidad con la que se aplicó la política contrainsurgente durante su sexenio inauguró la llamada "guerra sucia" en México.

A partir del 1º de diciembre de 1970, cuando asume la Presidencia de la República, la situación se recrudece y se hace explícita la estrategia que el Ejército Mexicano seguirá de combatir a estos grupos guerrilleros mediante "procedimientos de operaciones irregulares en su aspecto relativo a contraguerrillas".

Uno de los ideólogos de la estrategia de inteligencia del Estado mexicano, Fernando Gutiérrez Barrios, señaló muchos años después, en 1995:

A través de la historia de la guerrilla latinoamericana, que ha sido recurrente en las últimas décadas, vemos que no hay más que dos alternativas: o el Estado se endurece progresivamente, anulando los valores que dice defender, y transformándose en la práctica en un Estado-terrorista, como los vimos en las dos décadas pasadas en las naciones del

Cono Sur, o se busca una salida política, una negociación civilizada entre las partes, para lograr un acuerdo de paz [...].³⁶

Ahora sabemos cuál fue la ruta que siguió el Estado y por ello no dudamos en nombrarlo como un Estado terrorista. En él participaron, además del comandante en jefe de las fuerzas armadas, es decir, el titular del Ejecutivo federal, miembros de la policía judicial federal, los gobiernos estatales y municipales, así como el propio Ejército.

Desde esos primeros años de la década de los setenta, en Guerrero se inician una serie de movilizaciones por parte del Ejército que desconcierta a los guerrilleros que operaban en esa zona. El mismo Lucio Cabañas hace un análisis de estos movimientos. Este cambio sucede en lo que él denomina "tercer tipo de campaña".

Entonces sitiaban barrios, se metían a los montes y golpeaban gente y robaban, y empezaron a matar, y mataron a un compañero en El Arrayán [Luis Reyes Vargas] y se robaron todas sus cosas, y agarraron al compañero Julio [Hernández], Comisariado de San Martín y lo mataron a puros golpes, y agarraron a los estudiantes y les voltearon las bolsas y los colgaron y los soltaron vomitando sangre, derecho al hospital. Y así torturaban a la gente.

Esta fue otra etapa ya más dura, donde venían aporreando al pueblo, a pacíficos [...] De todo 1970... ya era la persecución contra los dos grupos: *Genaro* y nosotros. Entonces ya se metió helicóptero y se metió avionetas, y ya el Ejército no puso emboscadas en los caminos y sitio en los pueblos, sino puso emboscadas en silos, en puntos donde les parecía que íbamos a pasar algún día. En el tercer tipo de campaña, esta gente del gobierno trajo la primera campaña de sanidad... y el Ejército ya vino haciendo labor social: que cortando el pelo, que curando, uniformados, regalando alimentos.³⁷

El secretario de la Defensa nombrado por Echeverría, Hermenegildo Cuenca Díaz, presenta su Primer Plan de Operaciones contra

³⁶ Gregorio Ortega (comp.), Fernando Gutiérrez Barrios / Diálogos con el hombre, el poder y la política, Planeta, México, 1995, p. 12.

³⁷ Luis Suárez, op. cit., p. 77.

los grupos armados, en marzo de 1971 y le denomina Operación Telaraña. En este plan se define que "la actuación de los elementos militares se regirá por la observancia y aplicación de procedimientos de grupos armados transgresores de la ley".

La Operación Telaraña inició la noche del 30 de abril al 1º de mayo de 1971. En esas primeras horas se detuvo ilegalmente al padre de Genaro Vázquez, a familiares cercanos de Lucio Cabañas, a simpatizantes y a población no relacionada con la guerrilla. A lo largo del mes se reportan decenas de detenidos. El 8 de mayo el secretario de la Defensa informa al presidente sobre varias detenciones ilegales, como si se tratara de trofeos de guerra. Los detenidos fueron concentrados en el Cuartel de Atoyac y en el Campo Militar número Uno.

Lo que siguió fueron los bombardeos aéreos y las ejecuciones. El año de 1973 el Ejército emprenderá su política de crímenes de lesa humanidad como estrategia militar. Es el año en que mayores desapariciones se producen en la historia de nuestro país y el estado de Guerrero aporta el mayor número de estas detenciones-desapariciones.

El 22 de enero de ese año, Cuenca Díaz visita la 27ª Zona Militar y sobrevuela en helicóptero la región de Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, El Paraíso y El Quemado, lo que pone en evidencia que en los más altos círculos del poder se tenía conocimiento de las acciones que realizaba el Ejército en contra de la población civil.

En los cientos de detenciones ilegales que se realizaron, incluyendo las que se efectuaron en las zonas urbanas, era claro que no había pruebas de su participación en las acciones guerrilleras, de que sus declaraciones habían sido sacadas a base de tortura y que su detención era totalmente arbitraria. Es a partir del intento de secuestro y muerte del industrial Eugenio Garza Sada, el 17 de septiembre de 1973 en Monterrey, cuando dejan manos libres a los órganos de seguridad, y cuando se infiere que el Ejército decide no entregar a la autoridad civil a los detenidos que identifica como pertenecientes al grupo que ha decidido aniquilar, por lo que ya no serán sometidos a proceso. Muchos de ellos hoy engrosan la lista de desaparecidos.

En el informe no publicado por la desaparecida Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, dependiente de la Procuraduría General de la República en el sexenio de Vicente Fox, se puede leer lo siguiente:

En la contraofensiva por recuperar el control territorial en la Sierra de Coyuca con la llamada operación Luciérnaga, el Ejército da otro paso más en su política de violaciones al derecho humanitario internacional. Establece la norma de desconocer la dignidad humana del detenido y 'cosificarlo'. Una característica que se percibe en la política de crímenes de lesa humanidad es el 'carácter difuso' que el victimario le da a la víctima. Esta pierde su individualidad. No se le persigue por un crimen punible que sea juzgado públicamente por autoridad competente, e independiente de la autoridad -que actúa como victimario-, sino que es ya por su pertenencia a cierto grupo -que debe de ser aniquilado-, lo que marca el destino de la víctima. Y esta pertenencia ni siguiera es necesario que se pruebe. No es una pertenencia objetiva, de adscripción a ese grupo 'maldito' lo que define la suerte de la víctima, sino que es una apreciación subjetiva, que el victimario le asigna, lo que constituye 'la prueba' del vínculo que -en otro salto irracional- supuestamente existe y se asocia con la comisión de los crímenes del grupo que se persigue. Pero ¿qué problema ético puede haber, si no se presenta una relación del victimario con la víctima? Si ya sólo se trata de adminicular un golpe a una 'cosa', a un 'paquete' que lo mismo da que esté en un lado que en otro y si, además, el suplicio de 'ese algo' puede causar 'divertimento'.

De hecho, en los propios expedientes de la Secretaría de la Defensa Nacional que se hallan en el Archivo General de la Nación, existen referencias en las que se denomina "paquete" a los detenidos que ilegalmente quedan en manos del Ejército.

Al equiparar a los guerrilleros con delincuentes, el gobierno esgrime como única lógica *a priori* para enfrentarlos el de la aniquilación, sin posibilidades de negociación alguna.

Por eso, las máximas autoridades policiacas y militares declaraban desembozadamente y con insistencia que era necesario el exterminio de los grupos extremistas. La intención genocida quedaba claramente configurada, pues para el Estado que ejerce el terror no es suficiente con castigar, hay que destruir de raíz, como una presunta garantía de no repetición.³⁸

³⁸ Adela Cedillo, op. cit.

Este exterminio se realizó en franca violación al artículo 129 constitucional, el cual establece que en tiempo de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. El Ejército pues, al realizar inspecciones a poblados en el estado de Guerrero, aislamiento de "áreas críticas", patrullas de combate, búsqueda y contacto "con grupos enemigos", así como para "el control y orientación de la población civil", lo realizaba de manera extralegal y con el consentimiento del propio presidente de la República.

Durante esta etapa, en Guerrero se realizaron los denominados "vuelos de la muerte", mismos que consistían en el traslado vía aérea de insurgentes, o sospechosos de serlo, a la costa del estado, cerca de Acapulco, y eran arrojado con vida hacia el mar.

En esta guerra sucia emprendida por el Estado no se tuvo reparo en el tipo de torturas que se infringieron contra la población de aquella entidad, la mayoría por el simple hecho de vivir en comunidades cercanas a la zona de influencia de la guerrilla: desfiguraciones en el rostro, quemaduras de tercer grado, darles a tomar gasolina, romperles los huesos, cortarles o rebanarles la planta de los pies, darles toques eléctricos, amarrarlos por los testículos y colgarlos, introducir botellas de vidrio en la vagina de las mujeres y someterlas a vejación, introducir mangueras por el ano para llenarlos de agua y luego golpearlos.

Señala el informe de la Fiscalía Especial:

El Ejército Mexicano siguió ciertos patrones de detención que nos permiten explorar lo que sucedió con los detenidos desaparecidos:

- 1. La gente era concentrada en un lugar público del poblado. La cancha, la escuela, la iglesia o algún lugar céntrico en el que se suele reunir la gente del lugar.
- 2. Los soldados entraban a los domicilios sin ninguna orden de cateo para cerciorarse de que no había gente que no estuviera en el lugar de concentración.
- 3. Algún oficial del Ejército pasaba lista. Muchas veces traían a ese lugar a algún 'soplón' o 'madrina' que le indicaba al oficial a quiénes detener. En otras ocasiones, el oficial traía una lista previa y preguntaba por la gente que estaba anotada.

4. La gente detenida podía tener tres destinos inmediatos: (a) ser recluida en algún lugar donde era atormentada mientras era transportada fuera del lugar, (b) ser utilizada como guía para cualquier requerimiento que el ejército les forzaba a realizar, (c) ser transportada al cuartel militar por vehículo terrestre o por helicóptero.

Además de los bombardeos desde helicópteros y aviones de manera indiscriminada sobre poblaciones de la sierra guerrerense, el Ejército también cerraba caminos e impedía el traslado de víveres para la población. Muchos de los que salían huyendo eran detenidos y llevados directamente al cuartel militar de Pie de la Cuesta, donde eran torturados. Otros desaparecían de plano. Los que eran identificados como integrantes del grupo guerrillero de Lucio Cabañas eran llevados al Campo Militar número Uno, en la Ciudad de México, donde tenían el mismo destino. Nunca fueron presentados ante una autoridad civil, lo que violaba preceptos constitucionales.

En el *Informe sobre casos históricos de desaparecidos de las décadas de los 70 y 80*, se señala que "ocurrieron detenciones ilegales que llevaron a desapariciones de personas y a *ejecuciones* en varios estados. Uno de ellos, donde se registra el mayor número de casos, es Guerrero, pero no es el único, también existieron en Sinaloa, Chihuahua, Nuevo Léon, Sonora y Distrito Federal, entre otros".

Además,

[...] fue en los sexenios de los presidentes Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo en los que se concentra el mayor número de desaparecidos: 347 casos denunciados con Echeverría y 156 con López Portillo.

Tan sólo de Guerrero se investigaron más de 300 desapariciones, de las que 154 ocurrieron en 1974; es decir, más de 50 por ciento de los casos ocurrieron en un solo año en ese estado.

Fue en este contexto que apareció la "Brigada Blanca". Según reportes oficiales, este grupo policiaco-militar se formó en 1972 y operó en Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco, Puebla y Morelos. Y en junio de 1976 el gobierno de Echeverría decidió que se integrara un grupo especial que actuara en la Ciudad de México, y en el que los mandos estaban en manos del coronel Francisco Quirós Hermosillo, el capitán Luis de la Barreda Moreno y Miguel Nazar Haro.

La Brigada Especial, como se le llamó oficialmente a la Brigada Blanca, integró en junio de 1976 un grupo con 240 elementos, entre policías capitalinos y mexiquenses; militares y personal de la Dirección Federal de Seguridad, así como de la Policía Judicial Federal, para "investigar y localizar por todos los medios a los miembros de la llamada Liga Comunista 23 de Septiembre.

Entre las corporaciones que aportaron personal a la *Brigada Blanca* figuraban, además de la Dirección Federal de Seguridad, la Policía Judicial Federal, bajo las órdenes del procurador general de la República, Óscar Flores Sánchez; el Segundo Batallón de la Policía Militar (luego Brigada), al mando del entonces coronel Francisco Quirós Hermosillo; la Policía Judicial Federal Militar; las policías judiciales del Distrito Federal y del Estado de México y la Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), a cargo de Francisco Sahagún Baca. Se trataba, pues, de un grupo de elite contrainsurgente compuesto por militares y policías.³⁹

A ellos se sumó el general Arturo Acosta Chaparro, quien era jefe de todas las corporaciones policiacas de Guerrero durante el gobierno de Rubén Figueroa Alcocer.

La orden era limitar las actividades de la Liga y detener a los guerrilleros que actuaban en el Valle de México.

De acuerdo con el informe de la Fiscalía Especial antes referido, se detalla el "Plan de Operaciones Número Uno: Rastreo". La Brigada Blanca contaba con 55 vehículos, 253 armas: de ellas 153 eran Browning calibre nueve milímetros.

Según estos informes, cada agente, sin importar si era militar o no, recibía compensaciones mensuales de tres mil pesos, y sus "gastos generales" eran: "los que sean necesarios".

El llamado "cuadro de necesidades" señala que los agentes de la Brigada Blanca utilizaban o tenía presupuestados 3 mil 300 litros de gasolina diarios y refiere que se dio la siguiente recomendación: "sería conveniente que Pemex satisficiera de este combustible a la

³⁹ Carlos Fazio, "Miguel Nazar Haro, la guerra sucia y la obediencia debida", La Jornada, México, 28 de febrero de 2004.

gasolinería del Campo Militar número Uno, para que de ahí se surta a las unidades". También se consumían 70 litros de aceite "por día".

Los documentos acreditan que la Dirección Federal de Seguridad, y particularmente la Brigada Blanca, contaba con: "instalaciones dentro del Campo Militar número Uno", había "oficinas, mobiliario, artículos de oficina y alojamiento para 80 personas; cada grupo descansaría 24 horas; otros estarían en entrenamiento y el resto en actividad, distribuidos".

La Operación Rastreo en el Distrito Federal estaba dividida en "grupos operativos", integrados cada uno por "dos vehículos con ocho elementos y una motocicleta con dos agentes que operarían conjuntamente en su área designada".

También había:

[...] tres grupos de localización y neutralización de artefactos explosivos, compuestos cada uno de cinco elementos y un vehículo.

Cada grupo de acción integrado por 10 elementos con armamento especializado.

Grupos de interrogadores compuestos por cuatro elementos especializados.

Grupo aéreo, operará dos helicópteros de la Dirección General de Policía y Tránsito que funcionarán uno en el aire y el otro en alerta terrestre, durante horas de visibilidad.

Las "áreas críticas", según los documentos, eran Cuautitlán-Zumpango-Tlalnepantla; La Venta-Ciudad Azteca-Ecatepec-Campestre Guadalupana-Santa Clara-Xalostoc; Cuchilla del Tesoro-Agrícola Oriental-Romero Rubio; Iztapalapa-Tláhuac-Churubusco; Coapa-Xochimilco-Tlalpan; Álvaro Obregón-Magdalena Contreras; Santa Fe-Olivar del Conde; Naucalpan-San Mateo-Atizapán."

Los integrantes de esta operación se sometieron a un programa de entrenamiento que incluía:

[...] información y análisis sobre la integración, desarrollo y actividades de la llamada Liga Comunista 23 de Septiembre; conocimientos sobre armamento y prácticas de tiro; técnicas de seguridad; entrenamiento físico y combate sin armas; comunicaciones y codificación; conducción de vehículos en patrullaje y conservación del equipo de trabajo.

Las acciones de "rastreo permanente" iniciaron a partir del 7 de junio de 1976 en zonas críticas del valle de México.

Inclusive se planeó ofrecer 100 mil pesos de recompensa a quienes delataran a los guerrilleros, y una campaña mediática que incluyera "el anonimato absoluto", con la "garantía de que no se daría molestias al denunciante"; los recursos para pagar saldrían de "un fideicomiso, creado para tal objeto, lo cual no sería criticado por la opinión pública", y se ofrecería "protección policiaca sin límite al denunciante y sus familiares".

Para el gobierno, según los documentos, las delaciones no debían sentirse como "un acto denigrante, sino por el contrario, como una actitud patriótica y viril". Era parte de la guerra sucia en México.

La Brigada Blanca fue el instrumento para aplastar a las organizaciones armadas de esa época.

La historia de la Brigada Blanca es un rompecabezas. Las piezas más visibles que muestran los hechos son la impunidad, el exceso, la falta de transparencia, el autoritarismo y la ilegalidad con las que el Estado mexicano cobijó a este grupo policiaco-militar que operó desde 1975 hasta 1983.

Así, el gobierno fue el primero en emplear el lenguaje de la violencia y provocar el terror, pero no lo hizo porque creyera que un puñado de pequeñas organizaciones armadas con su poca capacidad de fuego tuviera posibilidades de derrocarlo y tomar el poder. Aunque había incertidumbre y hasta miedo ante un enemigo invisible, diseminado entre la población, el gobierno estaba consciente de que las guerrillas no podían aliarse a los movimientos y organizaciones "reformistas" o "demócratas" por sus desavenencias internas, y si en ellos no encontraban resonancias, con más dificultades las hallarían entre la población. ¿Por qué entonces preocuparse por exterminar a una izquierda armada tan débil? ¿Por qué violar el marco jurídico en la consecución de este propósito, sin siquiera decretar la suspensión de las garantías individuales para al menos disfrazar el abuso de poder con un barniz de legalidad?⁴⁰

⁴⁰ Adela Cedillo, op. cit.

La movilización social, la protesta y la organización

En el origen de cualquier reclamo fundado en los derechos humanos hay un agravio de fondo, una circunstancia en la que el goce de determinados derechos básicos –como la libertad personal o la integridad corporal— se ve negado o amenazado, y por algún motivo no se encuentra remedio por medio de la justicia ordinaria o del marco legal imperante. Como respuesta a la política oficial de aniquilamiento, surgió una gran movilización social que se dio en la defensa de los derechos humanos de quienes fueron acusados de pertenecer a estos grupos, así como de sus familiares y amigos que en algunos casos sufrieron en primera persona torturas, detenciones o desapariciones, convirtiéndose en víctimas ajenas. Ante el silencio cómplice de la clase política –incluyendo a los poderes Judicial y Legislativo—, y de la prensa para la que los disidentes eran criminales comunes, grupos de personas comenzaron a organizarse para demandar la aparición con vida de sus familiares.

La masacre del 2 de octubre en Tlatelolco dio pie a la creación de una de las primeras organizaciones mexicanas defensoras de los derechos humanos, la sección mexicana de Amnistía Internacional, e impulsó a otra más antigua, el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) a convertirse en abanderada de esta causa. En ambos casos, el incentivo fue el mismo: la indignación por aquel sacrificio colectivo y la subsiguiente batalla por liberar a los presos políticos, estudiantes y maestros, confinados en la cárcel de Lecumberri.⁴¹

Lo que distinguió a estos grupos de otros que en su momento persiguieron objetivos similares fue que poco a poco comenzaron a concebir y a representar discursivamente las diversas instancias de abuso de poder –ya fuera la supresión del debido proceso legal, la tortura durante los interrogatorios policiales o el pisoteo a la libertad de expresión– como un conjunto de violaciones a los derechos humanos. En un país en el que, salvo alguna excepción, ni siquiera los juristas o los intelectuales utilizaban esta matriz teórico-conceptual para describir e interpretar los problemas sociopolíticos de México, éste fue un hecho notable. Dado que el referente de los derechos humanos estaba ausente en el universo cultural de los mexicanos, la pregunta obligada es cómo llegaron hasta ahí los líderes y miembros de Cencos, de la sección mexicana de Amnistía Internacional y del Comité Eureka.⁴²

El Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México (hoy Eureka) se fundó el 8 de agosto de 1977 en Monterrey, Nuevo León, por familiares, amigos y compañeros de desaparecidos políticos de diversos estados del país. Es dirigido desde entonces por doña Rosario Ibarra, cuyo hijo, Jesús Piedra Ibarra, fue detenido y desaparecido en Monterrey por fuerzas policiacas por su pertenencia a la Liga Comunista 23 de Septiembre.

A unos días del informe presidencial, en agosto de 1978 familiares aglutinados en el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México realizaron su primera huelga de hambre en el atrio de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México exigiendo al gobierno de José López Portillo la promulgación de una Ley de Amnistía para liberar a los centenares de presos políticos recluidos en cárceles legales y clandestinas, así

⁴¹ Natalia Saltalamacchia Ziccardi, "1968 y los derechos humanos en México", *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 9, núm. 1, ITAM, México, 2004.

⁴² Idem.

como el regreso al país de todos los que por sufrir persecución, abandonaron la nación. El plantón fue decidido como medida de difusión y presión después de un largo peregrinar de años, de oficina en oficina, de funcionario en funcionario, de donde sólo lograron engaños. Reclamaban 547 detenidos desaparecidos. Su lema: "No hay democracia con desaparecidos".

Le siguieron más huelgas de hambre, hasta completar 18, y el encadenamiento de madres en las rejas de la Secretaría de Gobernación y frente al Palacio Nacional. Convirtieron su dolor en rabia y después en voluntad de lucha, usando como arma su grito constante, molesto, perturbador. Fueron audaces, hicieron lo inesperado, lo que pocos se atrevían en un ambiente represivo con tal de encontrar a sus hijos. Sin perder la esperanza de volverlos a ver, a abrazar, a reír con ellos. Con su larga y tesonera lucha lograron la libertad de 148 detenidos desaparecidos.

Entre abril de 1975 y noviembre de 1976 Rosario Ibarra, a titulo personal, habló 39 ocasiones con el entonces presidente Luis Echeverría Álvarez; dos veces por mes le solicitó su intervención con el objetivo de esclarecer el destino de los entonces trescientos desaparecidos por motivos políticos existentes en el país. El 19 de abril de 1977, como presidenta de Eureka, se reunió por vez primera con el entonces presidente José López Portillo. Le siguieron otras entrevistas, cuatro en total, hasta que, a mediados de 1978, el presidente les dijo: "yo sé que ustedes no tienen razón para mentir. Yo sé que ustedes dicen la verdad; que sus hijos fueron detenidos, que están desaparecidos, que están incomunicados. ¿Pero qué quieren que yo haga si mis colaboradores me dicen que no es cierto?" Al finalizar, la gestión de López Portillo dejó otros 100 desaparecidos de herencia.

En audiencia que les concedió, durante una hora en la víspera de su sexto y último informe de gobierno, López Portillo escuchó de las las madres de Eureka testimonios de torturas y cárceles clandestinas, nombres y lugares donde fueron vistos con vida hombres y mujeres desaparecidos años atrás; oyó cargos contra Rubén Figueroa, Miguel Nazar Haro, Quirós Hermosillo, Acosta Chaparro, el procurador Óscar Flores Sánchez. Les prometió: "No puedo ofrecerles otra cosa que la búsqueda honesta, profunda, de la verdad acerca de sus hijos, antes de que termine mi mandato". La veintena de madres y esposas de los desaparecidos, de Sinaloa, Jalisco y Distrito Federal habían

permanecido en el Zócalo, frente al balcón presidencial, encadenadas y con los ojos vendados.

Lo habían hecho días antes, el sábado 28 y el lunes 30, en los barrotes metálicos de la Secretaría de Gobernación. José López Portillo prometió también volverlos a recibir. Dejó el poder y no cumplió sus promesas.⁴³

Fue después de transitar por un camino individual de puertas institucionales cerradas y vías legales totalmente bloqueadas cuando estas mujeres, Alicia Escalante, fundadora de la sección México de Amnistía Internacional, y Rosario Ibarra tomaron la decisión de orquestar algún tipo de acción colectiva y salir de sus hogares para participar por primera vez en la vida pública del país.⁴⁴

En ese mismo año, Amnistía Internacional señaló al gobierno mexicano su preocupación por los casos de desaparecidos, y refirió que a pesar de que se había denunciado a la Brigada Blanca como responsable de tortura, detenciones ilegales y desapariciones, no se investigaba y no se afectaban las actividades de esa unidad.

En 1979 este organismo insistió ante el gobierno federal en que se diera información de los 300 casos de desaparecidos, y cuestionó el informe del entonces procurador general de la República, Óscar Flores Sánchez.

En ese año Amnistía Internacional pidió que se nombrara un tribunal investigador independiente para estudiar todas las pruebas disponibles sobre las personas desaparecidas, al tiempo que cuestionó la afirmación de que la tortura "era un hecho limitado y sucedía pocas veces en México".

Para 1980 este organismo envió de nuevo al gobierno mexicano informes sobre desaparecidos. Le señaló que las autoridades "han fracasado" en investigar quejas contra la Brigada Blanca, a la que en denuncias y testimonios hechos llegar a Amnistía Internacional se le responsabiliza de desapariciones y torturas.

La Brigada Blanca, reiteró Amnistía Internacional en 1981 al gobierno mexicano, es citada con frecuencia por los familiares de víctimas

^{43 &}lt;a href="http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/informe/tema11.pdf">http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB209/informe/tema11.pdf>.

⁴⁴ Natalia Saltalamacchia Ziccardi, op. cit.

de desaparecidos como responsable. Este organismo señaló que se identificaba además a esa fuerza represiva como la IX Brigada del Ejército, con base en el Campo Militar número Uno.

Año tras año Amnistía Internacional insistió ante el gobierno mexicano en que se le informara sobre las más de 400 denuncias de desaparecidos que existían en el país, de acuerdo con los testimonios que esa organización tiene.⁴⁵

Por su parte, el Cencos, organización experta en el uso estratégico de la comunicación, prestó su ayuda decidida a Amnistía Internacional sección México y al Comité Eureka. Su presidente, don José Álvarez Icaza, les transmitió el mensaje de que "la represión funciona cuando es secreta", por lo que era necesario recurrir a las denuncias públicas y mantener siempre una red nacional e internacional de apovo. Seguramente atendiendo a estos consejos, el Comité Eureka hizo sus primeros contactos con Amnistía Internacional, cuyo prestigio y visibilidad habían escalado como resultado del Premio Nobel de la Paz recibido en 1977. Ouizá también por ello, el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles, aceptó reunirse con el secretario general de Amnistía Internacional, Martin Ennals, en enero de 1978. En esa ocasión, Ennals entregó, entre otras cosas, una lista de presos políticos y de 314 personas desaparecidas en México. De manera inusitada para los integrantes del Comité Eureka, cuyas denuncias no habían merecido jamás una respuesta pública o privada por parte de las autoridades, en este caso el gobierno respondió de forma inmediata. Apenas unos días después, dio a conocer un documento con referencias a la situación legal de cada uno de los presos a los que aludía Amnistía Internacional y anunció que se haría "una investigación exhaustiva sobre los supuestos secuestros y desaparición de personas".46

El 18 de febrero de 1979, 18 miembros del Comité Nacional Independiente Pro Defensa de Presos Políticos y Desaparecidos, el Frente Nacional Democrático Popular y campesinos de San Francisco Muxquitepec, El Chico, municipio de Santa Ana, Puebla, tomaron las embajadas

⁴⁵ Víctor Ballinas, "La CNDH asegura que 250 personas fueron *ejecutadas* durante la *guerra sucia*", *La Jornada*, México, 4 de noviembre de 2001.

⁴⁶ Natalia Saltalamacchia Ziccardi, op. cit.

de Bélgica y Dinamarca, en la Ciudad de México, exigiendo la libertad de presos y desaparecidos políticos. Simultáneamente se tomaron los atrios de las catedrales centrales de Oaxaca y Guerrero; en la Ciudad de México se realizaron marchas y secuestros de camiones.

En 1980 se creó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; el Comité Eureka, conjuntamente con Amnistía Internacional, presentó varias decenas de casos de ciudadanos mexicanos que fueron admitidos. De esta forma, en el histórico primer informe de dicho Grupo de Trabajo, hecho público en enero de 1981, México figuró entre los países en los que se reportaban personas víctimas de desaparición forzada, al lado de otros catorce países abiertamente dictatoriales –como Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala Nicaragua, Sudáfrica, y Uruguay–. Ésta no era buena compañía, mucho menos si se toma en cuenta que México había roto relaciones diplomáticas con algunos de estos Estados, precisamente por sus violaciones a los derechos humanos.

En 7 de marzo de 1981 se constituyó el Comité Regional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Secuestrados y Exiliados Políticos, radicado en Torreón, Coahuila, uniéndose a los que ya existían en Monterrey, Chihuahua, Ciudad Juárez, Guadalajara y Sinaloa. Se organizó a instancia de las familias de los desaparecidos de la Preparatoria Popular Tacuba de 1980 y 1981.

Estas organizaciones habían surgido y/o consolidado en los espacios creados por la apertura impulsada por López Portillo. Sin embargo, mantenían un perfil bajo porque estaba fresca en la memoria la forma en que el régimen podía utilizar la fuerza contra los que rebasaban los límites no escritos de la gobernabilidad, y no se sabía qué tan permanente sería la relativa flexibilidad del régimen. La desconfianza venía de que si bien el presidente José López Portillo había decretado una amnistía para los presos políticos en 1978, tenía como jefe de la policía, en la Ciudad de México, a un connotado delincuente (Arturo Durazo) y su hermana, Margarita López Portillo, había mandado encarcelar cineastas (a Carlos Velo y 19 más) que ponían en tela de juicio las frivolidades culturales de la primera hermana.

El factor común que define a estas organizaciones es su demanda de justicia y esclarecimiento de la verdad, así como la presentación con vida de los desaparecidos. Gracias a todas ellas se han logrado avances en cuanto al reconocimiento de un hecho que de otra manera hubiera quedado en el olvido. La denuncia de las atrocidades cometidas por un Estado terrorista continúa hoy en día y organizaciones como el Comité Eureka están decididas a que no prevalezca la impunidad. Es claro el planteamiento de doña Rosario:

¡Pues no, señores, no van a poder hacer eso, nosotros no pedimos cadáveres, nosotros no queremos dinero, jamás aceptaremos dinero, jamás aceptaremos una indemnización, no queremos reparaciones de esa naturaleza!

Queremos que se haga justicia y esperamos se cumpla con todo lo que hemos propuesto y nos hemos trazado en este camino de lucha.

¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!⁴⁷

⁴⁷ Juan Antonio Zúñiga, "Aumentan desapariciones forzadas por la lucha contra el narco: Al", La Jornada, México, 12 de agosto de 2001.

Capítulo II El papel del Poder Legislativo como respuesta a la guerra sucia

Las iniciativas del Ejecutivo

Como resultado de la presión que ya ejercían las organizaciones civiles en México y en el exterior, el presidente José López Portillo se vio obligado a presentar una ley de amnistía que beneficiara a los presos políticos, detenidos por su participación en actos relacionados con los grupos guerrilleros.

La iniciativa fue enviada, por medio del secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heroles, a la Cámara de Diputados el 15 de septiembre de 1978, a la L Legislatura, dominada ampliamente por la mayoría priista.

En las consideraciones de la iniciativa, el Ejecutivo señala lo siguiente:

- I. Que el Gobierno de la República ha emprendido diversas acciones tendientes a ampliar las posibilidades de una mayor participación institucional de las diversas corrientes ideológicas en las decisiones nacionales;
- II. Que para coadyuvar a dicho fin es conveniente incorporar a la actividad ciudadana, para compartir las responsabilidades del quehacer nacional, a quienes formando parte de grupos de disidencia radical, y

con evidentes móviles políticos, han incurrido en conductas sancionadas por la ley penal;

III. Que a dicho efecto el Ejecutivo a mi cargo estima necesario proponer la aprobación de una Ley de Amnistía a fin de anular la relevancia penal de los hechos en que han incurrido estas personas y extinga las responsabilidades punitivas dimanantes de los mismos;

IV. Que la amnistía constituye un expediente al que se ha recurrido en varias ocasiones en la historia del país, habiendo resultado positiva para la consolidación de la paz y la convivencia en la concordia nacional, es de preverse que su aplicación será de utilidad en el momento actual en que el país marcha en la democracia hacia mejores condiciones de desarrollo social y político;

V. Que para que tenga sus efectos más amplios y benéficos, la amnistía deberá comprender tanto a los individuos contra los cuales se hubiere ejercido la acción penal y se encontraren procesando o purgando sentencias condenatorias, como aquellos que por motivos semejantes se encuentran sujetos a la acción persecutoria, sustraídos de la justicia, en regiones apartadas del país o prófugos en países extranjeros;

VI. Que respecto de aquellas personas que se encuentran sujetas a proceso o estuvieren purgando alguna pena por sentencia condenatoria, procederá el desistimiento de la acción penal o la extinción de la pena, según corresponda; y en la relación con los que se encuentren sustraídos de la justicia, el procurador general de la República y el procurador de Justicia del Distrito Federal, procederán a su identificación para declarar extinguida la acción persecutoria, condicionándolo a la entrega de los instrumentos, útiles, objetos, armas y explosivos que se hubieren usado para delinquir;

VII. Que es deseable no restringir los beneficios de la presente iniciativa a la jurisdicción del Gobierno Federal, sino proponerlos y hacerlos extensivos a la jurisdicción de los estados de la República, con el propósito de que los gobiernos de las entidades federativas, en goce de su autonomía y en vista de sus circunstancias internas, pueden adoptar medidas de carácter legislativo y de índole administrativa, necesarias para el logro de objetivos similares a los que persigue esta iniciativa.

El lenguaje del gobierno para referirse a los militantes de grupos armados se modificó radicalmente. Aquí ya no eran delincuentes o criminales comunes, sino "grupos de disidencia radical". Sin embargo, la modificación sólo se registraba en el discurso, porque en los hechos, los guerrilleros seguían siendo torturados, desaparecidos y asesinados.

A su vez, la L Legislatura de la Cámara de Diputados, en un trámite común en los años de mayoría y de partido único, se procesó rápidamente la iniciativa y para el día 28 de septiembre de ese año ya estaba publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. Hubo participaciones del Partido Acción Nacional y del Partido Popular Socialista para modificar algunos artículos, que no transformaban la esencia de la Ley.

Conviene rescatar parte de la participación en tribuna del diputado Francisco Ortiz Mendoza, del PPS, donde queda revelada la poca información de la que carecía el cuerpo legislativo sobre los movimientos armados, o incluso tal vez del manejo que se le daba a la información de manera deliberada:

Y son los grupos que participaron por móviles políticos los beneficiarios. La guerrilla en este momento –no decimos que en el futuro, no lo sabemos–, la guerrilla en este momento ha sido liquidada. No tiene ningún objetivo por alcanzar. ¿Cuáles fueron las guerrillas que se integraron en México? Esencialmente tres, la que asaltó el cuartel de Madera y las dos que actuaron en Guerrero que, prácticamente, eran la misma.

Todos los demás son grupos políticos que han presionado en la vida de México, que han distorsionado la vida de México, que han cometido graves errores, que nos han hecho retroceder en mucho o más bien que nos han impedido avanzar lo suficiente. Resuelto este problema, planteada la amnistía, acogidos a ella, los que participaron en grupos por motivos políticos, quedarán libres de todo cargo y evidentemente se sumarán a las fuerzas políticas de México. De haber marxistas, como seguramente los hay entre los amnistiados, estamos convencidos que se incorporarán a los partidos de vanguardia de nuestro país y seguirán avanzando para tratar de alcanzar sus objetivos.

Las comisiones de la Cámara establecieron en el cuerpo del dictamen por el que se aprobó el proyecto de decreto, que:

[...] el término amnistía es equivalente a 'sin memoria', o sea, se le quiere dar el significado de la cancelación a toda cuenta negativa de la conducta ilícita y aparentemente antisocial del amnistiado, para que se

reintegre plena y jurídicamente al seno de la sociedad. Lo que en la antigüedad fue gracioso perdón del monarca o de los jefes de Estado, como base para este tipo de reivindicaciones, se transforma en las sociedades modernas en estructuras legales que cimentan la amnistía, para configurar y no equivocar el camino de la ley en los regímenes de derecho como es el que encauza y oriente la vida social de México. Se espera fundadamente que la amnistía, comprendida en su extensión humana y en su trascendencia sea debidamente aprovechada por los beneficiados con la aplicación de esta Ley.

No podría ser de otra manera que bajo un régimen de derecho que permita a quienes se encuentran prófugos de la justicia, sujetos a proceso o compurgando penas por haber actuado por móviles políticos, se les otorgue la oportunidad de unirse a todos los ciudadanos de México en el propósito de fortalecer nuestras Instituciones y nuestro progreso.

Por ende, la Ley de Amnistía expedida por el Congreso General de la República, y que ahora se difunde a los Estados, es el paso decisivo para el perfeccionamiento de nuestra democracia y como se sentó por las Comisiones Dictaminadoras del Congreso de la Unión absolutamente necesario para lograr la gran conciliación Nacional. El momento histórico por el que atravesamos y la confianza que ha despertado la reforma política, que permitirán la participación de todas las corrientes ideológicas, dentro de nuestra tradición libertaria, requiere la amnistía no como un acto de indulgencia sino como una necesidad para la integración nacional, en un Estado de derecho.

Además que la propia Iniciativa satisface las exigencias del repetido artículo 94 del Código Penal del Estado, porque especifica con claridad que se declara a favor de todas aquellas personas en contra de quienes se haya ejercido acción penal, ante los tribunales del Estado, por los delitos de conspiración, instigación, incitación o invitación a la rebelación, sedición u otros delitos cometidos formando parte de grupos e impulsados por móviles políticos con el propósito de alterar la vida institucional de la entidad, que no sean contra la vida, la integridad corporal o plagio; definiendo así con precisión quiénes serán favorecidos por la amnistía y cuáles son los hechos que constituyen el tipo delictivo que se previene objeto de la extinción de la acción penal por el concepto señalado. Igualmente, especifica con claridad las excepciones que contempla. Propone la extinción no sólo de la acción penal sino también de las sanciones impuestas, y deja a salvo el pago de la reparación del

daño y los derechos de los que puedan exigirlas, extiende igualmente la extinción de la acción penal a los responsables de los delitos contra la vida, la integridad corporal y plagio, a las personas que, conforme a la valoración que formule el procurador general de Justicia en el Estado, y de acuerdo con los informes que proporcione el Consejo Técnico Penitenciario hubieren intervenido en la comisión de tales delitos y no revelaren alta peligrosidad. En estos extremos, tiene similitud con la Ley Federal Expedida por el Congreso de la Unión, que favorece a los intervinientes en los términos que esta propia Iniciativa señala.

Por otro lado, condiciona para el beneficio de la amnistía a la entrega de instrumentos, armas, explosivos u otros objetos empleados en la comisión de los delitos, dentro del plazo de noventa días a partir de la vigencia de la Ley, lo que constituye la prevención de que no seguirán usándose dichos instrumentos y armas en contra de la sociedad. Finalmente, establece todas las medidas que deben adoptarse para el cumplimiento de la Ley en cuanto a sus consecuencias de que sean puestos en libertad quienes se encuentren recluidos y que se ponga fin a la persecución de aquellos que estén sustraídos a la acción de la justicia, cuidando de la aplicación de sus beneficios y declarando extinguida la acción persecutoria.

Cerca de 244 exguerrilleros se acogieron a la Ley y recibieron su libertad entre los años de 1978 a 1982.

Sólo quienes pasaron a la clandestinidad más cerrada lograron sobrevivir. Para ese entonces, el mero abandono de la lucha armada ya no era garantía para seguir vivo. El acoso de las fuerzas de seguridad siguió adelante, a pesar de la reforma política y de la Ley de Amnistía [...] Cerca de veinte exguerrilleros que recibieron los beneficios de la Amnistía y salieron de prisión fueron asesinados posteriormente.⁴⁸

En el siguiente sexenio, el de Miguel de la Madrid Hurtado, el Ejecutivo no presentó ninguna iniciativa que estuviera ligada al tema de los derechos humanos, la justicia o el esclarecimiento de los actos criminales del Estado. Sus prioridades se centraron casi exclusivamente

⁴⁸ Hugo Esteve Díaz, Las armas de la utopía / La tercera ola de los movimientos guerrilleros en México, Instituto de Promociones Estratégicas, México, 1996, p. 81.

en el tema económico, derivado de la crisis que heredó el régimen en 1982

No fue sino hasta el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, cuando, obligado por la coyuntura originada por la inminente firma del Tratado de Libre Comercio entre nuestro país, Estados Unidos y Canadá y los informes publicados por organizaciones como America's Watch y Amnistía Internacional, donde se revelaba la realidad de la situación de los derechos humanos en México, que el Ejecutivo determinó la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en tan sólo ¡72 horas!

El presidente Salinas y su equipo son políticos autoritarios, pero inteligentes y pragmáticos, e inmediatamente detectaron que la violación de los derechos humanos en México podía convertirse en un instrumento muy poderoso de los sectores que se oponían en Estados Unidos al acuerdo comercial.⁴⁹

Es decir, lo que no habían logrado la presión social y las organizaciones mexicanas en más de una década, el voluntarismo de Salinas por ganar reconocimiento y legitimidad en el exterior lo consiguió de manera casi inmediata.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fue instituida el 6 de junio de 1990, a través de un decreto, como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Su función primordial sería promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos, construyendo los mecanismos de prevención, atención y coordinación para su salvaguardia. Con tal finalidad se le otorgaron a la CNDH algunas funciones similares a un *ombudsman*.

Su presidente era designado por el presidente de la república; se preveía la existencia de un consejo integrado por diez personas de reconocido prestigio social, invitados por el propio titular del Ejecutivo. El primer presidente fue un exrector de la Universidad Nacional

⁴⁹ Sergio Aguayo Quezada, "Auge y perspectivas de los derechos humanos en México", en México a la hora del cambio, Luis Rubio y Arturo Fernández (comps.), Cal y Arena, México, 1994.

Autónoma de México y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ese momento, Jorge Carpizo McGregor y los miembros del consejo fueron destacadas personalidades de criterio independiente, tales como Héctor Aguilar Camín, Guillermo Bonfil Batalla, Carlos Escandón, Carlos Fuentes, Carlos Payán, Rodolfo Stavenhagen y Salvador Valencia Carmona.

Durante el primer semestre de su existencia, la Comisión, al mismo tiempo que se organizaba, creó 15 programas de defensa de los derechos humanos y expidió 33 recomendaciones, las cuales en el segundo semestre aumentaron a 51. Muchas de estas recomendaciones se refirieron a casos graves, varios de carácter colectivo, de violaciones de derechos humanos.

Posteriormente se decretó la descentralización del organismo y años después su autonomía.

Tuvo que venir la alternancia en el poder en el año 2000 para que de nueva cuenta se trajera a la escena pública el tema de la guerra sucia. Para amplios sectores de la sociedad se había alcanzado uno de los anhelos más añejos, es decir, el fin de la era del PRI. Sin embargo, para otros tantos, había llegado el momento de saldar cuentas con la historia, de conocer la verdad, de impartir justicia, de saber sobre el destino de cientos de mexicanos y mexicanas de los que no se sabía nada desde hacía cerca de treinta años.

El desarrollo de los hechos del 2 de octubre de 1968 y represiones posteriores, así como las acciones realizadas por la sociedad civil fueron decisivas para forjar la situación actual de México, ya que en virtud de las particularidades del régimen político dominante, a lo largo de la mayor y parte del siglo XX:

[...] los esfuerzos democratizadores de la sociedad civil se concentraron esencialmente en hacer valer el voto ciudadano depositado en las urnas, en crear y mejorar reglas e instituciones electorales capaces de representar y reproducir la pluralidad real y potencial de una sociedad que consideraba necesario el proceso de modernización.⁵⁰

José Woldenberg, "Ética, elecciones y democracia", conferencia magistral presentada en el "Primer Curso Iberoamericano de Justicia Electoral", en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla, el 15 de mayo de 2003.

Sin duda, la impunidad que prevalecía durante el régimen del PRI se convirtió en una variable vital para la misma caída del régimen. Extrañamente, puede considerarse que fue en este momento en el que se decidió el futuro y la importancia que ocuparía la justicia para los crímenes cometidos durante el régimen y se establecerían las bases para la democracia en México.

Por ello, la creación en 2001 de la Oficina del Fiscal Especial para la investigación de los hechos ocurridos durante la guerra sucia, denominada Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, mejor conocida como Femospp, entre otros sucesos, "representaba una prueba, una gran prueba para el proceso de democratización de México".⁵¹

Sin embargo, desde su inicio, la Fiscalía estaba destinada al fracaso y la discusión sobre una comisión de la verdad parecía agotada. Paralelamente a esto, el gobierno mantuvo una política de progresividad hacia el desarrollo de una cultura de derechos humanos y la disponibilidad de recursos y mecanismos que permitieran el fortalecimiento de la democracia electoral.

La década de los ochenta es el periodo de mayor lucha por la democracia, lo que provocó que el régimen del PRI se debilitara, y que se viera en la necesidad cada vez más evidente de incurrir en el fraude electoral para mantenerse en el gobierno.

El momento clave para la transformación de México fue en las elecciones presidenciales de 1988 que estuvieron marcadas por la denuncia de fraudes y corrupciones electorales masivas. Lo anterior obligó que los gobiernos priistas que continuaron durante finales de los años ochenta y principios de los noventa tuvieran que aceptar, por la presión interior e internacional, llevar a cabo reformas electorales y aceptar la creación de una instancia autónoma e imparcial encargada de organizar y vigilar el proceso electoral en México.

⁵¹ Louis Bickford, "El fiscal especial y la justicia de transición en México", en: Memoria, Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, Ciudad de México, 18 y 19 de julio de 2002 / Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México, Ciudad de México, 20 de julio de 2002, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Asociación para la Prevención de la Tortura, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, 2003, p. 230.

En este sentido, mientras el sistema político mexicano atravesaba por complejos cambios políticos y estructurales, la situación permitió que se creara un contexto en el que se promueve el fortalecimiento de los derechos políticos para todos los sectores y que ésta se convierta en una demanda de la sociedad y se asumiera como derecho.⁵²

Sin embargo, la parte que se refería a la investigación y justicia de los hechos ocurridos se mantuvo como una acción aislada y sin refuerzo. Ejemplo de lo anterior es que los hechos ocurridos desde 1968 y posteriores nunca fueron investigados. Fue hasta treinta años después, en 1998, que se creó en la Cámara de Diputados la Comisión Especial Investigadora del '68 como primer intento para poner fin a la impunidad y esclarecer los hechos. Sin embargo, la falta de acceso a la información del Estado propició que sus esfuerzos fracasaran. Posteriormente, el 2 de abril de 1998, exdirigentes estudiantiles presentaron una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República (PGR) por los hechos ocurridos en el '68. Sin embargo, la PGR resolvió que no podía realizar la investigación debido a que el día en que se presentó la denuncia (treinta años después de los hechos) prescribía el delito de genocidio, en el que se basaba la denuncia. Posteriormente, la Fiscalía cometió el mismo error.

Durante el proceso de democratización, la sociedad civil en México asumió que su transición a la democracia debía perseguir la construcción de un nuevo orden político democrático basado en la fundación de un sistema electoral democrático y transparente, para que éste se convirtiera en el cimiento del orden político que se intentaba fundar.⁵³

Por lo anterior, la sociedad civil y la oposición política al PRI decidieron apostarle a la conformación de nuevas instituciones de vigilancia, fiscalización y denuncia para los procesos electorales. Debido a que la lucha se centró en el combate al fraude electoral y a la desconfianza institucional, las controversias sobre la justicia transicional

⁵² Alejandro Anaya Muñoz, "Mexico After the Institutional Revolutionary Party (PRI)", Encyclopedia of Human Rights, Oxford, Oxford University Press, David Forsythe (ed.), Estados Unidos.

⁵³ *Ibid.*, p. 2.

se centraron en discusiones sobre las reformas electorales, no sobre las reformas y consensos necesarios para iniciar investigaciones o medios para encarar los crímenes del pasado, ya que primero debían construir las bases de un nuevo sistema político. La transición se entendía electoralmente, por ello, durante este periodo de negociación, gran parte de la sociedad civil nunca se enfrentó a la disyuntiva de la justicia transicional sino hasta después del cambio de partido en el año 2000.

Entre 1994 y 2000 comenzó un cauteloso proceso de reforma democrática, pero cuando Vicente Fox se convirtió en el primer presidente que no era del PRI se vislumbró claramente posible la conclusión del cambio real en la sociedad mexicana y en la gobernabilidad del país. Asimismo, la importancia del evento radicó en que durante la campaña de Vicente Fox, éste pregonaba con pasión los temas de transparencia, reforma jurídica y rendición de cuentas con base en investigaciones de los capítulos más negros del pasado en México.⁵⁴

Para gran parte de la sociedad:

[...] la alternancia que llegó en el año 2000 se logró por la disposición al diálogo y al acuerdo, por el reconocimiento de que ningún partido o ideología podía pretender abrogarse la representatividad de la nación entera; por asumir entonces, la legitimidad de los otros; por una voluntad al apego a la legalidad; por el rechazo a la violencia como vía de cambio político cuando este ya se veía necesario, pero siempre respetando los límites institucionales que se habían construido durante el régimen del PRI. Para este sector, la transición había culminado. Paralelamente, otro sector de la sociedad civil de México vislumbró la oportunidad de reiniciar la discusión para analizar la conveniencia de crear una fiscalía especial o una comisión de la verdad que tuviera como objetivo, ahora si, la investigación de los crímenes cometidos durante finales de los 60, 70 y 80 y así poder continuar con la transición.

⁵⁴ Louis Bickford, op. cit., p. 214.

Sin embargo, como en todo proceso de democratización, la estabilidad y la supervivencia del recién instaurado sistema democrático mexicano se veían como un valor supremo del Estado, por lo que el trabajo de la instancia encargada de la investigación de los crímenes del pasado tendría otro objetivo para el gobierno, algo que sería sin duda muy distinto a lo que esperaba la sociedad civil y a lo que los conceptos básicos de justicia transicional demandaban.

El error de creer de más en la Fiscalía fue que no se tenía contemplado hasta qué grado el régimen había permeado a las instituciones y lo claro que parecen haber sido los partidos políticos para negociar ciertos temas y dejar otros muy pendientes. Sin embargo, no se contemplaron los efectos que tendría no haber traído a la mesa los hechos ocurridos a partir de 1968.

El concepto de transición a la democracia denota un proceso de cambio político tendiente a construir un orden democrático allí donde no ha existido previamente; o a restaurarlo o reconstruirlo, luego de un proceso de conflicto armado interno, dictadura u otro grave quiebre de la convivencia nacional y el orden institucional. La idea de que es necesario enfrentar y superar un legado de violaciones a los derechos humanos es parte integral del mismo término.⁵⁵

Sin embargo, el gobierno mexicano debió plantearse que la justicia transicional se refiere al desarrollo, el análisis y la práctica de una amplia variedad de estrategias para confrontar el legado de abusos a los derechos humanos del pasado, con el fin de crear un futuro más democrático, y que esto se encuentra íntimamente relacionado con las experiencias internacionales sobre la justicia en transición, que muestran que cada situación es diferente y que no existen modelos universales sobre cómo –o incluso si se puede– confrontar los abusos a los derechos humanos del pasado. ⁵⁶

Por ello, en un principio, cuando inician las discusiones sobre el siguiente paso a la transición, el gobierno afirmaba que el mecanismo

José Zalaquett D., "La reconstrucción de la unidad nacional y el legado de violaciones de los derechos humanos" [en línea]: http://www.publicacionescdh.uchile.cl/articulos/Zalaquett/Reconstr_Unidad_Nacional_perspectivas_.pdf.

⁵⁶ Louis Bickford, op. cit., p. 208.

adoptado para investigar era irrelevante, siempre y cuando cumpliera con las funciones para las que fue creado.

Con las denuncias formuladas y los documentos recabados por las organizaciones no gubernamentales que documentaban las detenciones y desapariciones forzadas ocurridas en la década de los setenta y principios de los ochenta,⁵⁷ así como del trabajo de investigación que realizó la CNDH fue posible que en 2001 dicha comisión presentara 532 expedientes de queja sobre graves violaciones de derechos humanos que se llevaron a acabo durante los años setenta y ochenta.

De acuerdo con los principios de valoración de las pruebas, la CNDH concluyó que en 275 casos, las personas reportadas como desaparecidas sufrieron graves violaciones de derechos humanos. Asimismo, se determinó que en 97 expedientes de queja sólo existen algunos indicios que por sí mismos resultan insuficientes para concluir la existencias de desaparición forzada u otra violación, y que en 160 casos de investigación, la desaparición forzada no se logró acreditar, pero advirtió que no debía de ser descartada como hipótesis de investigación.

Por lo anterior, el 27 de noviembre de 2001, la CNDH dirigió al presidente Vicente Fox la recomendación 26/2001 que establece principalmente: *i*) Asumir el compromiso ético y político por parte del gobierno federal, en el sentido de orientar el desempeño institucional en el marco de respeto de los derechos humanos y evitar por todos los medio legales que sucesos como los ocurridos en la década de los setenta y principio de los ochenta se puedan repetir; *ii*) Girar instrucciones al procurador general de la República para que designe

^{57 &}quot;[...] Las quejas se integraron con motivo de las denuncias formuladas y los documento aportados por los familiares de los quejosos, de manera directa o a través de una organización no gubernamental. En su gran mayoría fueron encomendadas inicialmente a la Secretaría de Gobernación y de manera específica a la Dirección General de Derechos Humanos, en donde se encontraban en fase de investigación desde 1988, y posteriormente fueron turnadas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a partir de su creación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990." Véase: Recomendación 26/2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

un fiscal especial, con el fin de que se haga cargo de la investigación y persecución de los delitos que puedan desprenderse de los hechos que menciona la recomendación; *iii*) En los casos en donde se acreditó desaparición forzada, se revise la posibilidad de reparar el daño mediante la prestación de servicios médicos, vivienda, educativos y otras prestaciones de índole social a los familiares de las víctimas de la desaparición forzada; y *iv*) En atención a las condiciones en que opera el sistema de seguridad nacional, se tomen las medidas legales adecuadas y se establezca un marco jurídico que garantice en su actuar, el respeto a los derechos humanos.

En el mismo acto, el presidente Fox anunció, mediante decreto, la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Hechos probablemente Constitutivos de Delitos Federales cometidos Directa o Indirectamente por Servidores Públicos en contra de Personas Vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado así como la creación de un Comité de Apoyo integrado por ciudadanos.

El decreto reconoce que las demandas de esclarecimiento de hechos y de justicia para los presuntos desaparecidos por motivos políticos exigen una respuesta contundente y clara de la autoridad para dar a conocer la verdad, sanar viejas heridas y establecer nuevos pactos, todo a partir de una reconciliación que respete la memoria y abone a la justicia. En el mismo preámbulo, el decreto reconoce que en torno a la revisión del pasado surgió la propuesta de constituir una comisión de la verdad que actuase con independencia de los canales institucionales del Estado. Sin embargo, el orden jurídico mexicano no confiere atribuciones al titular del Poder Ejecutivo Federal para crear organismos públicos autónomos o instancias extrainstitucionales que estén por encima de los procedimientos que marca la ley para calificar una conducta como violatoria de los derechos humanos o como delito.

Por lo tanto, la visión del Estado era la de ir más allá de lo que podría, trataba de justificar su trabajo estableciendo un instrumento que fuera mas allá de lo que se podría lograr con una comisión de la verdad, ya que no se busca esclarecer los hechos sino deslindar responsabilidades y, en su caso, sancionar conforme a derecho a los responsables.

Sin embargo, hubo muchas críticas al respecto, ya que fue conocido que la idea del nuevo régimen de justicia transicional estaba

sustentada en que el apaciguamiento del viejo régimen era lo mejor para mantener la gobernabilidad del país, pues buscaban obtener el apoyo del PRI para las nuevas reformas necesarias, porque si se llamaba a la verdad podría provocase una reacción negativa de ese partido. "La argumentación consistía en que era terriblemente nocivo para la democracia mexicana la creación de una comisión de la verdad. Que una comisión de la verdad, significaría una cacería indiscriminada de los responsables de las violaciones a los derechos humanos en el pasado."⁵⁸

Por otra parte, este trabajo de la Fiscalía estaba destinado al fracaso, ya que la demanda de los líderes de los familiares de los detenidos-desaparecidos era la justicia punitiva. Lo que buscaban era la actuación por parte del Estado, y pensaban que las comisiones de la verdad son cosas pactadas. Rosario Ibarra, presidenta del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos comentó lo siguiente:

Hay muchos responsables y nosotros podemos darles la lista y no necesitamos comisiones de la verdad que se tarden, que empantanen las cosas. La reconciliación mediante una comisión de la verdad no pasaría de ser una convivencia no letal. Nosotros no queremos reconciliarnos, no queremos para nada entrar en reconciliación con los que se llevaron a nuestros hijos. Tampoco vamos a ir a la fiscalía porque ya entramos muchas los expedientes de nuestros hijos.

A pesar de lo anterior, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado continuó con el desarrollo de su trabajo y estableció dos líneas de investigación en torno a estos hechos: la jurídica y la histórica. La jurídica tiene como principal objetivo la justicia (la de un órgano investigador del Ministerio Público, para los

Sergio Aguayo, "El derecho a la información", en: Memoria, Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, Ciudad de México, 18 y 19 de julio de 2002 / Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México, Ciudad de México, 20 de julio de 2002, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Asociación para la Prevención de la Tortura, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, 2003, p. 460.

efectos de perseguir a los responsables de delitos que podrán ser consignados ante el juez); la histórica busca la verdad de los hechos e interpretar lo que sucedió (como una comisión de la verdad, que investiga sin efectos jurídicos, sino solamente morales o de esclarecimiento).⁵⁹

El trabajo de la Femospp se estableció como una combinación potencialmente innovadora de rendición de cuentas por los abusos a los derechos humanos cometidos en el pasado por medio del derecho penal, por un lado, y la búsqueda de la verdad sobre el pasado, por el otro. De manera concreta, la Femospp prometía poner énfasis en la justicia distributiva y en la retributiva paralelamente.⁶⁰

El Plan de Trabajo de la Fiscalía se desarrolló en tres ejes:61

- 1. Jurídico ministerial. El cual comprende al conjunto de acciones que permitan investigar e integrar las averiguaciones previas, ejercer la facultad de atracción para la investigación de delitos y sostener la acción penal ante los tribunales federales.
- 2. Investigación e información. Contemplan la integración de equipos interdisciplinarios de investigación documental, bibliográfica y hemerográfica, con el propósito final de esclarecer los hechos y dejar constancia de las verdades históricas que concurren en la perpetración de los ilícitos que se investigan.
- 3. Cooperación, participación ciudadana y vinculación institucional. Alrededor del mismo operan la coadyuvancia de los ofendidos y de los familiares de las víctimas para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los inculpados y la colaboración y participación de organismos públicos y organizaciones no gubernamentales e internacionales.

A cuatro años de trabajo, el pasado 13 de marzo, fue anunciado que la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado

⁵⁹ Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2003, p. 29.

⁶⁰ Louis Bickford, op. cit., p. 212.

⁶¹ Programa Nacional de Derechos Humanos, Plan Naconal de Derechos Humanos (2007-2012), Secretaría de Gobernación.

desaparecería oficialmente, después de que su titular, supuestamente, debió de haber entregado el pasado 15 de abril su informe histórico de las investigaciones realizadas en torno a la llamada guerra sucia. Fuentes de la PGR han determinado que la era de la Femospp había concluido debido al gran desgaste de su titular y a los pocos resultados obtenidos a lo largo de cuatro año de trabajo. Según las fuentes, el descontento con la labor está motivado por los pocos resultados y las inexactitudes de sus informes.

En un inició la Femospp pretendía ostensiblemente enjuiciar a exfuncionarios gubernamentales por crímenes pasados contra los derechos humanos, esclarecer la historia oculta de la guerra sucia, y compensar a las víctimas y sus familias. Pero cuatro años y cientos de millones de pesos después, la Fiscalía no ha servido para probar la culpabilidad de nadie ni ha esclarecido nada y mucho menos ha contribuido a la reconciliación y a la memoria.

Además de las cuestiones procedimentales y estructurales en las que falló la Femospp, es necesario también incluir la forma en la que decidió hacerse de más casos de violaciones de derechos humanos que también habían ocurrido recientemente, pero también en el periodo de gobierno del PRI. En este sentido, mezclar las indagatorias de Aguas Blancas, hechos acontecidos el 28 de junio de 1995, donde 17 campesinos fueron asesinados y alrededor de 25 quedaron lesionados, algunos de suma gravedad, en una emboscada por policías del estado de Guerrero, así como la de los asesinatos de más de 600 militantes del Partido de la Revolución Democrática, fue sin duda una de las cuestiones que pudo haber contribuido a confundir las funciones de la Femospp y a generar mayor incertidumbre entre la sociedad civil y desconfianza entre las autoridades.⁶²

Por otra parte, la conclusión de muchos académicos respecto al análisis de la Femospp es que la Fiscalía detectó el material más peligroso de los archivos históricos no para promover la justicia sino para neutralizarlo.

Y para quien haya tenido grandes esperanzas sobre la calidad del informe final –si se da a conocer y sólo entonces–, las reflexiones del fiscal

⁶² Louis Bickford, op. cit., p. 212.

especial sobre la materia probablemente acabarán con ellas. Interrogado por la prensa sobre el borrador que apareció en febrero, el fiscal especial Carrillo Prieto dijo que sólo era una de las varias versiones que sus colaboradores habían hecho, pero que ninguna de ellas era definitiva: "En realidad nunca hay un documento definitivo, porque la verdad es una construcción", señaló el fiscal especial. "La verdad histórica es definitiva por periodos de tiempo, que seguramente requieren revisiones, nuevas aproximaciones y herramientas, nuevos instrumentos para el análisis histórico". "La verdad es una construcción": probablemente esta frase exprese de la mejor manera los cínicos principios que se ocultaron, desde el primer momento, detrás de la decisión del gobierno de Fox de crear una Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. 63

En 2002, el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés) advirtió que si el fiscal, incluso contra todos los pronósticos, tuviera éxito en procesar algunos casos clave de abusos a los derechos humanos, todavía habría mucho que hacer en México para poner en marcha una estrategia más completa de justicia en transición. Por ello, posiblemente, la creación de la comisión de la verdad se convierte en una necesidad, si la única oportunidad de México para avances en la transición queda pendiente en la memoria y en la verdad que tiene que rendir el gobierno.

Sin duda, el propósito último de un tiempo refundacional es reconstruir un sistema político justo y sustentable, por ello no es posible analizar y entender el proceso de transición a la democracia que está atravesando México, si no se toman en cuenta las consecuencias que tuvieron para el Estado y para la sociedad civil 71 años de gobierno de un partido único que fue capaz de permear todas las instituciones y todos los espacios políticos.⁶⁴

En este sentido, la transición a la democracia en México a nivel del Estado y de la sociedad no asume como necesario, en un principio,

⁶³ Kate Doyle, directora del Proyecto México del National Security Archive en la Universidad George Washington. "Una verdad en construcción", *Proceso*, México, 12 de junio de 2006.

⁶⁴ José Zalaquett D., op. cit.

encarar los crímenes del pasado, lo ve mas bien como una necesidad del fortalecimiento democrático y que la transición debía estar sustentanda en el proceso electoral. La transición a la democracia, salvo por algunos sectores de la sociedad civil, se entiende como el cambio de partido, el derrumbe del PRI y el inicio de reformas que permitan transformar las estructuras.

Asimismo, es necesario recalcar, que durante el proceso de transición y en la toma de las decisiones, la sociedad civil en México era débil en el campo de justicia transicional y las ONG altamente profesionales estaban ocupadas con otras prioridades, mientras que las organizaciones de víctimas, apasionadas por la justicia de transición, tenían y tienen una capacidad extremadamente baja de organización.⁶⁵

Pero, por supuesto, en la historia no hay terminales últimas, y ahora México tiene el desafío de que el régimen democrático construido comience a enfrentar y dar respuesta eficiente a los problemas que mejoren la calidad de vida de una sociedad que ya es democrática políticamente pero que no ha dejado de ser extremadamente pobre y desigual. Se reconoce que la consolidación democrática no avanzará, no podría hacerlo, si no es por obra y disposición de los propios partidos políticos y que, por otra parte, la sociedad civil deberá de empezar a consolidarse, crecer y demandar.

El gobierno apuntó, una vez, que tenía la oportunidad por completar la transición por el menor impacto de los hechos ocurridos en el pasado, porque aun teme de sus propias instituciones y de las violaciones de afrontar a una sociedad que reclamaba y de un gobierno que no reconoce. Por otra parte, en el proceso de transición que la sociedad civil decidió tomar, así como los acuerdos y negociaciones que se dieron entre los partidos y el gobierno, y con las demás instituciones, pareciera que hubo un acuerdo implícito con respecto a qué iban a entender por transición.

Considero que muchas de las políticas paralelas para fortalecer la democracia adoptadas por el gobierno federal, como leyes de acceso

⁶⁵ Louis Bickford, op. cit., p. 234.

a la información, transparencia, y la creación de la Fiscalía Especial tan sólo fueron elementos que contribuían a la creación de un Estado democrático, pero que no eran vistas en sí como elementos necesarios y de impacto para la transformación de la cultura democrática, para el fortalecimiento de la sociedad civil y, sin duda, menos para el fortalecimiento de las instituciones estatales. Los cambios y las reivindicaciones sociales se vieron más como un rechazo a las instituciones con las que se contaba o al orden vigente.

Por lo anterior, y a tan sólo unos meses del cierre de la Femospp, resulta necesario analizar si el proceso de justicia transicional que se llevó a cabo en México de manera paralela y que estuvo plagada de errores desde su inicio, unos voluntarios y otros involuntarios, circunstanciales, arrojó ciertos resultados. Por ello, la pregunta real es cuál será el impacto de fondo del trabajo de la Femospp para la democracia en México. Sin duda contribuye a dejar temas pendientes, a analizar cuál es la concepción de Estado que estamos formando, cuál es el tipo de sociedad civil en la que nos estamos constituyendo, cuál es la memoria y los efectos que tendrá para nosotros la noción de impunidad.

Asimismo, las decisiones que se tomaron para sustentar el futuro y el fortalecimiento del Estado mexicano continúan generando estragos en la consolidación de la democracia y en la del Estado de derecho. Es necesario recalcar que la rendición de cuentas para el pasado y reconciliación nacional para el futuro no son opuestas ni metas que compiten.

Por ello, como se recomendó en Chile, es necesario que para contribuir a superar las divisiones políticas, rupturas institucionales y violaciones de derechos humanos del pasado, así como para reafirmar los valores que prevalezcan en la convivencia futura, es preciso que los distintos sectores que transgredieron dichos valores, en variadas épocas y de diferente manera, lo reconozcan. De lo contrario, se perpetúan actitudes y se sientan precedentes que, en el hecho, equivalen a negar tales valores. ⁶⁶

⁶⁶ José Zalaquett D., op. cit.

El papel del Poder Legislativo

En los años que transcurrieron desde que la guerra sucia cobró sus primeras víctimas hasta los primeros años del presente siglo, no existieron esfuerzos serios por parte del Poder Legislativo para que se conociera la verdad, se impartiera justicia y se reconociera el hecho de que México vivió un episodio de terrorismo de Estado.

En la discusión del dictamen de la iniciativa constitucional enviada por el Ejecutivo en 1971 para reducir la edad a la que los ciudadanos podrían acceder a puestos de elección popular –21 años para diputados y 30 para senadores—, como un acto de *apertura* después de la masacre de Tlatelolco y la del 10 de junio en San Cosme, el Partido Acción Nacional (PAN) fijó su postura por conducto del diputado Juan Manuel López Sanabria, el 15 de diciembre de 1971:

Acción Nacional considera que no es en las barricadas, no es en las guerrillas ni en los asaltos bancarios o de las casas comerciales, ni en los secuestros o actos ilegales de presión sobre gentes del régimen o del régimen mismo el camino para llegar a una democracia efectiva. Todo lo contrario, estamos seguros, compañeros diputados, que esas vías de escape y de salida de grupos extremistas están dislocando y desarticulando

el país y están conduciendo a la anarquía, acabando con la paz y con la tranquilidad que necesitamos para salir del subdesarrollo.

No puede haber reinversión de capitales; no puede haber disminución del desempleo en México, si no existe esa paz interna y esa tranquilidad para que el país pueda progresar y salir del subdesarrollo en el que todavía nos encontramos.

Cómo es posible pensar que estas reformas de estos artículos de la Ley Electoral Federal permitan que a los jóvenes se les abran las puertas de los puestos públicos. Si consideramos que actualmente en esta Cámara Baja el promedio de los diputados es de 40 años y en la Cámara Alta el promedio de la edad de los señores senadores es de 50. ¡Cómo es creíble, bajo estos datos, que se le quieran abrir las puertas a la juventud para que participen activamente en estos puestos públicos!

En este mismo debate, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) posiciona diciendo, en voz del diputado Francisco Ortiz Mendoza:

Muchos que se dicen revolucionarios, catedráticos que se dicen revolucionarios, llevan a la juventud o tratan de llevar a la juventud hacia formas románticas de la violencia, exaltando los aspectos guerrilleros tanto de la tierra como de la ciudad, diciendo que a través de la guerrilla, a través del secuestro, a través del asalto, a través de la violencia pueden impulsar el movimiento revolucionario, pretendiendo desconocer la historia de México, historia construida por guerrilleros, demuestra que no es la guerrilla la que impulsa al movimiento revolucionario, sino al revés, que el movimiento revolucionario, cuando lo necesita, impulsa a la guerrilla; que es falso que el movimiento popular sea un instrumento de la guerrilla, como lo trata de plantear o lo planteó Luis Debré, que es un teórico, sino es a la inversa: la guerrilla es un instrumento del movimiento popular.

El dictamen se aprobó pero continuó la lucha encarnizada por parte de las fuerzas policiacas y militares contra la guerrilla.

Fue la única ocasión que se reconoció en la tribuna de la Cámara de Diputados la existencia de grupos armados en toda esa legislatura, que abarcó de 1970 a 1973.

Por ende, no existió ninguna iniciativa legal de los diputados para que por lo menos se reconociera el estado de las cosas. En la siguiente legislatura, la XLIX, de 1973 a 1976, la mención a la guerrilla, o a Lucio Cabañas, o la Brigada Blanca, o a los derechos humanos, fue nula.

No fue sino hasta la LI Legislatura (1979-1982) cuando se realizó el primer pronunciamiento con relación a la guerra sucia en la tribuna de la Cámara de Diputados. Corrió a cargo del diputado Gilberto Rincón Gallardo, del Grupo Parlamentario Comunista Coalición de Izquierda, el 23 de octubre de 1980, en el apartado que entonces existía de denuncias.

Se trata de un texto muy extenso que incluye además una denuncia del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, pero en su parte esencial señala:

He pedido el uso de la palabra con el fin de hacer una denuncia porque están ocurriendo hechos muy graves en el país, porque la arbitrariedad policiaca otra vez se ha puesto en juego y porque una de las peores cosas que le puede suceder a un pueblo es acostumbrarse a los asesinatos y a la arbitrariedad policiaca.

Esta cámara tiene el deber de ser vigilante de la vigencia de la Constitución, puede no serlo también; puede no cubrir muchas cosas en esta cámara. Después de haber escuchado cómo se confundió una iniciativa por la municipalización del transporte, con una conjura del comunismo internacional fraguado en la Segunda Internacional en 1924, todo puede suceder, pero, sin embargo, insisto en que esta cámara puede, si quiere, ser vigilante de la vigencia de la Constitución.

Hay muchos hechos que prueban lo que estoy diciendo.

Anoche, a la salida de la Universidad de Durango, agentes de la Judicial Federal secuestraron al compañero Héctor Carrión, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Durango. El es miembro del Comité Nacional del SUNTU; hace unos días allanaron la casa del diputado suplente del compañero Gerardo Unzueta, agentes de la Policía Judicial buscando propaganda subversiva; pero han sucedido muchas cosas, el doctor Fausto Trejo fue secuestrado durante cuatro días también bajo supuestas ligas con organizaciones llamadas subversivas, anoche fue puesto en libertad sin que mediara ninguna orden de aprehensión, ningún procedimiento jurídico, si no un simple secuestro, pero siguen presos, igualmente ilegales, otras personas que fueron también secuestradas el mismo día que lo secuestraron a él.

Hoy aparece en la prensa que unos robacoches y guerrilleros se enfrentaron a tiros con la Judicial Federal en Yuriria, yo no sé qué ligas hayan tenido estas personas con organizaciones como la 23 de Septiembre, lo ignoro si la tuvieron o no, pero independientemente de lo que esto fuera, lo que no puede admitir, es la forma en que suceden esos hechos.

El día 17 en la ciudad de Yuriria, entraron siete cuerpos policiacos a la casa de Domingo Estrada quien murió ahí; hoy se publica su nombre como un robacoches; ahí lo mismo hicieron a Ana Estrada y a Juan García Costilla, esposo de Ana Estrada y se lo llevaron, se llevaron a otros adultos todos secuestrados y todos han sido torturados, pero sucedió algo increíble si todavía pueden parecer increíbles algunas cosas que pasan en el país, se llevaron y no han aparecido a cinco a niños que estaban en esa casa, uno de siete años y el menor de dos meses.

Lo menos que se puede pedir es que entreguen a esos niños. Pero en busca de Domingo Estrada y después de muerto, el día 21, en Tlapa, Guerrero, detuvieron a ocho familiares de él y están desaparecidos.

En México han desaparecido muchas personas; en México que se dice que existen procedimientos jurídicos, pero lo que existe, en realidad, es un aparato policiaco que tortura, que desaparece a la gente, que la asesina. Domingo Estrada, el 15 de enero de 1980, hizo unas declaraciones –que aquí tengo y las voy a entregar a la Presidencia– largas, en las que hace un relato espeluznante de las torturas que recibió durante tres meses. Hay de aquel que hable de un régimen de derecho después de leer lo que se hace aquí.

¿Qué, no sabemos de la existencia de cárceles clandestinas; de la existencia de policías clandestinas, como la Brigada Blanca; de la existencia de un mundo clandestino de represión que se brinca las leyes y aplica la ley de la selva y de la propia fuerza?

No, no sólo en Paraguay, en Uruguay o en Chile se tortura de la manera más bestial; aquí en México se realiza también.

El trámite que se dio a la denuncia fue el de turnarla a las comisiones unidas de Información, Gestoría y Quejas y de Justicia. Hasta ahí quedó todo. No obstante, en la denuncia del Comité que se menciona líneas arriba, Domingo Estrada narra una serie de atrocidades que se leyeron ese día en la tribuna y que por su trascendencia se transcriben al final del presente en un apartado de testimonios.

Posteriormente, el 16 de noviembre de 1982, integrantes del Frente Nacional contra la Represión, encabezados por doña Rosario Ibarra acudieron a la Cámara de Diputados para hacer una petición formal sobre el tema de los desaparecidos. Al parecer (no se encontraron fuentes hemerográficas) fueron desalojados de las inmediaciones de la Cámara; sin embargo, el diputado Héctor Sánchez López interviene en la tribuna para denunciar el hecho y hacer pública la siguiente información (se transcribe textualmente del *Diario de los Debates*):

El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Héctor Sánchez López.

El C. Héctor Sánchez López: Señor presidente. Antes de iniciar mi participación quiero dejar patente nuestra enérgica protesta por el desalojo de que fue objeto la señora Rosario Ibarra de Piedra del interior de este recinto, de manera impertinente y prepotente de los elementos de seguridad.

En esta sala se encuentran muchas personas que no son diputados y están libremente en esta sala, sin que nadie les moleste, por lo que, señor presidente, solicito que la señora Rosario Ibarra de Piedra pueda pasar a este recinto y estar presente, porque lo que voy a hablar es precisamente acerca de los presos, desaparecidos y exiliados políticos.

- El C. presidente: La señora Ibarra de Piedra está en este recinto, en las galerías.
- El C. Héctor Sánchez López: ...Sólo que solicito que pueda estar en esta Sala de Sesiones.
 - El C. presidente: Si gusta, puede hacerlo.
- El C. Héctor Sánchez López: Señor presidente; señoras y señores diputados. El 19 de mayo de 1969 fue detenido en Las Cruces, municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero el profesor Epifanio Avilés Rojas por elementos del Ejército al mando del mayor Antonio López Rivera y lo condujeron a Ciudad Altamirano, donde pasó toda la noche esposado y con guardias permanentemente. El lía 20, a las 7 de la mañana, llegó una avioneta militar y de ella descendieron el general Miguel Bracamontes y dos agentes judiciales, el general era entonces el jefe de la zona militar en Chilpancingo, Guerrero; inmediatamente el mayor Antonio López Rivera entregó el detenido al general Bracamontes; hubo testigos que afirman que el general le ordenó a los agentes que subieran al profesor Avilés a la avioneta; se escuchó que lo llevaban a la ciudad de

México, y desde ese momento Epifanio Avilés Rojas pasó a ser el primero de la lista de detenidos desaparecidos que forman la larga lista del Frente Nacional contra la Represión, en donde hasta la fecha se cuentan 507 desaparecidos.

Se inició, con esta desaparición del profesor Avilés Rojas, la era del oprobio, el cáncer que corroe a la América Latina tendió sus ramificaciones hacia México y enraizó fuertemente; esta aberrante práctica no se ha detenido; en todos los años y meses que siguieron, cientos de compañeros luchadores han sido desaparecidos por fuerzas paramilitares anticonstitucionales.

Para rara coincidencia, el último detenido desaparecido de la lista del Frente Nacional contra la Represión data del mes de mayo de 1982; precisamente el 13 de mayo de este año fue secuestrado por la policía el joven maestro de la Preparatoria Popular Tacuba, Fernando Chong Santiago.

¿Quiénes son las víctimas? ¿Quiénes son estos 500 seres que han desaparecido? Son obreros, son campesinos, son estudiantes, son líderes en el movimiento de masas.

Es importante señalar que cualquiera puede ser desaparecido; es necesario hacer entender a la gente que lucha, que participa en actos de protesta, que manifiesta su descontento a quienes defienden los intereses de los marginados, que cualquiera puede ser desaparecido en este país.

Pero es necesario que quede indeleblemente marcado sobre nuestras conciencias que debemos luchar para que esto no suceda. Necesitamos sentirnos plenos poseedores de nuestros derechos y no ver como un mal necesario el que si luchamos seamos víctimas de esta forma terrible de represión. Debemos de tener claro que cada uno de nosotros puede poner parte, aunque sea mínima, para erradicar esta infamante forma de intimidación que trata de borrar todo vestigio de las personas.

La desaparición forzada ha sido calificada como la máxima ofensa a la conciencia de la humanidad, ya que infringe múltiples, variados y de los más relevantes derechos humanos, en flagrante violación a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y produce una conmoción social de impredecibles consecuencias que se extiende a sectores numerosos de la sociedad y repercute dolorosamente tanto en las víctimas como en millares de familiares creando una situación de angustia e incertidumbres indescriptibles.

Es importante considerar la extrema gravedad que representa el hecho de que sea el poder público, instituido para el amparo, la protección y la seguridad de las personas, el que incurra en esta forma inhumana de intimidación, que constituye la negación misma de todos y cada uno de los derechos del hombre. Ante esta perversión de la función pública, que se traduce en la completa desprotección de ciudadanos mexicanos, no podemos permanecer indiferentes, y aunque no fuera sino por el aspecto humano del problema debemos manifestarnos públicamente decididos y actuar en consecuencia para librar a nuestro país de esto que ya hemos llamado "cáncer" y que, por lo tanto, tenemos que extirparlo.

Ayer los familiares de los desaparecidos enviaron una carta al presidente de la República, en la que entre otras cosas le dicen:

Señor presidente, póngase un minuto a pensar, en la soledad de su despacho o en su alcoba al disponerse al reposos, lo que significa para los familiares de esos seres indefensos, a merced de sus captores y torturadores, la larga espera de los meses y los años, ansiando volver a verlos. Mire usted fijamente las caras de sus hijos e imagínese de pronto que un día no los viera más y los supiera en manos de quienes les puedan quitar la vida o privarlos de la razón. Piénselo y respóndanos. No pase a la historia con ese fardo de ignominia.

Creo que nosotros debemos de ponernos a pensar también, porque conocer un problema y no tratar de solucionarlo es un poco volverse cómplice. Pensamos, como le dicen esas madres al presidente, si queremos seguir viviendo en un país que desaparece a los ciudadanos que luchan. Pensemos y decidamos qué hay que hacer. Escuchemos el grito angustiado de los familiares y no permitamos que crezca este cáncer, porque no es posible hablar aquí de democracia cuando los que lucharon y lucharían por una sociedad más justa estén desaparecidos o presos en cárceles clandestinas. Basta de demagogias y de falsas promesas; queremos ver a nuestros compañeros luchadores desaparecidos. El gobierno no puede quedar callado ante tantas evidencias que han presentado los familiares de los desaparecidos. Queremos una respuesta a los compañeros desaparecidos. Asimismo, queremos que de aquí salga una resolución que pida al presidente la aparición con vida de los detenidos desaparecidos. Y que esto no se repita. Que haya apego estricto a la Constitución, que garantiza plenamente que estos casos no se den.

Además, pedimos que desaparezcan las cárceles clandestinas y los grupos paramilitares anticonstitucionales. Asimismo, el respeto a la integridad física de las madres y familiares de los desaparecidos que hoy se encuentran en un "plantón" en la catedral para exigir una respuesta a sus peticiones hechas al señor presidente de la República. Y que no se tome como pretexto el desfile de este 20 de noviembre para que las compañeras, madres y familiares de desaparecidos, sean desalojadas de ese lugar. Gracias, señor presidente.

El C. presidente: Pregunte la secretaria a la Asamblea si se acepta o no la proposición.

La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez: Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la proposición del C. diputado Héctor Sánchez López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie...

Desechada la proposición, señor presidente.

En la siguiente legislatura, la LIII (1985-1988) doña Rosario Ibarra accedió a una curul en la Cámara de Diputados como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). En su primera intervención en tribuna anunció cuáles serían sus prioridades:

Mi nombre es Rosario Ibarra de Piedra. Señoras y señores diputados: Es vergonzoso que haya transcurrido tanto tiempo y que haya tenido que haber un terremoto, para que llegara a discutir en esta Cámara de Diputados el grave problema de la tortura y de la incomunicación.

La prensa aquí presente y quizá todos, recordarán cuántas veces en este recinto, en el antiguo de Donceles, estuvimos por ahí paradas en la puerta o aquí arriba porque no nos permitían la entrada, diciendo que en este país se tortura, se incomunica y se desaparece a la gente. Pero en fin, más vale tarde que nunca. Y ahora estamos tratando este caso y no lo vamos a dejar pasar. Tenemos que ser muy categóricos.

El 28 de noviembre de 1985, doña Rosario Ibarra presentó una iniciativa de Ley de Amnistía, señalando en la exposición de motivos:

En la historia de nuestro pueblo, y en la América Latina, la expedición de leyes de amnistía no es un fenómeno insólito. Sólo para mencionar

los casos más recientes, en los dos regímenes presidenciales anteriores al actual, se decretaron sendas amnistías. Y eso se debe a que, en determinadas fases de la historia del país, las fuerzas sociales han pugnado por imponer rectificaciones al actuar represivo del Estado.

No obstante que las dos últimas leyes significaron avances del movimiento popular, sus alcances fueron restringidos, porque fueron aplicados en forma desigual, con criterios discriminadores y a diferentes ritmos. Pero sobre todo, se limitaron a presos, perseguidos y exiliados políticos, dejando fuera el grave problema de los detenidos- desaparecidos que permanecen recluidos en cárceles clandestinas.

Se tiene noticia de que la práctica criminal de la detención-desaparición (inaugurada en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez y practicada ininterrumpidamente hasta el día de hoy) ha sido aplicada a más de 500 mexicanos. Este delito está considerado en la Organización de Naciones Unidas y en la Organización de Estados Americanos como de lesa humanidad por las características de su tipología: se ejecuta con plena ventaja del agente sobre la víctima; tiende a anular la voluntad de éste y de quienes comparten con él sus convicciones políticas, y su esencia radica en no dejar rastros.

El tormento es consustancial a este ilícito, y afecta no únicamente a la víctima, sino también a sus seres queridos y partidarios.

Además, la práctica de la detención-desaparición tiene propósitos intimidatorios. Es una acción delictiva que no distingue edad ni condición social y, contra lo que comúnmente se cree, no sólo se ejerce contra militantes políticos –aunque éstos son su objetivo central–, sino contra sus familiares, amigos y conocidos. Se sabe de esos casos en los que la detención-desaparición se debe al apellido (por ejemplo Cabañas) o a la mala fortuna de enterarse de algo que compromete a los autores del hecho delictuoso.

La detención-desaparición sume a los familiares de la víctima en la angustia de la incertidumbre, y tiene el carácter de delito continuado cuya realización –en ocasiones– se prolonga por años.

En las cárceles mexicanas siguen privadas de su libertad personas que no han cometido más delito que luchar por sus derechos elementales: campesinos que reclaman las tierras de que han sido despojados; colonos que exigen servicios dignos de un ser humano; maestros que demandan la democratización de su sindicato.

La represión por motivos políticos ha tenido en México una trayectoria cambiante. Al principio se centró en el intento de liquidar a los grupos armados que proliferaron en la década de 1970, como uno de los resultados de la clausura, por parte del Gobierno, de otros caminos de participación política. Más tarde, al disminuir la incidencia de aquéllos, en la acción represiva se dirigió hacia los luchadores sociales: dirigentes campesinos, de obreros, estudiantiles, de colonos, intelectuales, etcétera. A manera de ejemplo, vale decir que, de 475 desaparecidos, a 400 que se les imputa oficialmente la participación en algún movimiento armado.

Fueron muchas las luchas que dio doña Rosario Ibarra en esta legislatura, enfrentándose a la apabullante mayoría de la diputación priista y a su negación de los hechos; al encubrimiento de quienes ejecutaron crímenes de lesa humanidad y al ocultamiento de evidencias. Sin embargo, todos sus testimonios quedaron registrados para denunciar a un Poder Legislativo que poco o nada hizo por las víctimas de esos crímenes.

El proceso legislativo en las legislaturas LVIII y LIX

Tuvieron que pasar más de 20 años para que, de cara a un nuevo régimen y cuando el PRI había dejado de ser el partido hegemónico en el Congreso, los diputados presentaran las primeras iniciativas orientadas al esclarecimiento de la verdad, a la impartición de justicia y el fin de la impunidad.

El 12 de septiembre de 2000, la diputada Petra Santos, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó la iniciativa de reformas al Código Penal Federal, al de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo para tipificar la desaparición forzada de personas.

En la exposición de motivos de dicha iniciativa se señala:

La desaparición forzada constituye la más grave, particular y trascendente violación de la libertad. Esta práctica se ha llevado a cabo durante las últimas tres décadas y ha sido ejecutada por diversos cuerpos policiacos y de seguridad del Estado, tanto a nivel local como federal, se ha dado de manera sistemática y bajo las condiciones de impunidad en el ejercicio arbitrario de la autoridad. La propuesta que aquí se presenta para tipificar a la desaparición forzada como un ilícito penal tiene como objetivo fortalecer los instrumentos jurídicos para vivir en un verdadero

Estado de derecho, de manera que puedan prevenirse y sancionarse tales conductas. Nunca más debe presentarse un caso de desaparición forzada. El carácter permanente de la conducta hace posible también que en tanto persista el ocultamiento del paradero de la persona se está ante acciones u omisiones presentes y, por tanto, susceptibles de configurar el tipo delictivo, independientemente de la temporalidad de su inicio.

Más de quinientas personas a lo largo de las últimas décadas han sido ilegalmente apresadas por miembros de cuerpos de seguridad del Estado quienes por sí, conjuntamente o valiéndose de particulares (brigadas blancas, grupos paramilitares o parapoliciales, "madrinas", etc.), han sustraído a seres humanos de su entorno normal de vida. Más no ha sido solamente la detención de la persona, sino que la privación de la libertad conlleva, además, el ocultamiento de aquélla; no se da información sobre su paradero a sus familiares, amigos o correligionarios; se niega incluso la propia detención. Esta situación trasciende a los familiares, quienes viven indefinidamente en el dolor y la incertidumbre. En medio de la total impunidad quienes deberían proteger a las personas y observar rigurosamente sus derechos, los violan brutalmente, al mantener oculta la detención impiden que las personas, sus allegados e incluso que las instituciones públicas encargadas de la tutela de derechos puedan actuar; se elimina cualquier posibilidad de defensa, no hay acusación, no hay juez, no hay procedimiento, no hay sentencia. Simplemente se "desaparece" a la persona.

Los numerosos testimonios de quienes han sido víctimas o testigos de la desaparición han permitido reconstruir el *modus operandi:* detenciones ordenadas y conocidas por los mandos de las fuerzas de seguridad y aun por quienes han desempeñado funciones gubernativas, el objetivo es eliminar la oposición de quienes disienten de los detentadores del poder, el empleo de cárceles clandestinas, campos militares, bases navales, involucramiento de altos mandos, coordinación de diversas fuerzas estatales (policías, cuerpos de inteligencia, fuerzas armadas), absoluta negativa de presidentes de la República, procuradores, gobernadores, secretarios de Estado y otros altos funcionarios para investigar las desapariciones. Todo esto lleva a concluir que se ha tratado de una política de Estado más que de excesos aislados de poder. Aun cuando la legislación vigente establece tipos delictivos para sancionar el secuestro no existe absolutamente ningún sentenciado, es más, ningún procesado

por motivo de alguna desaparición forzada, ni siquiera por abuso de autoridad o ejercicio indebido del servicio público.

Hoy en día los habitantes de este país, ignoramos dónde están Epifanio Avilés, José de Jesús Corral, J. Reyes Mayoral Jáuregui, Jesús Piedra, Miguel Orlando Muñoz Guzmán, José de Jesús Ávila González, Rafael Ramírez Duarte, Benjamín Maldonado Santos, Eduardo Hernández Vargas, Irma Cruz Santiago, Jacob Nájera Hernández, Alicia de los Ríos Merino, Juan Chávez Hoyos, Austreberta Hilda Ocaña, Juan Carlos Mendoza Galoz, Candelario Campos Ramírez, Pedro Ignacio Cortés Gutiérrez, Jorge Carrasco Gutiérrez y los demás desaparecidos. La democracia que estamos construyendo no está completa sin ellos, una democracia con desaparecidos se niega a sí misma, pero aún más, se convierte en cómplice y se condena a repetir la infamia.

La iniciativa fue aprobada con algunas modificaciones por unanimidad el 21 de diciembre de 2000 y enviada a la Cámara de Senadores, donde corrió la misma suerte el 25 de abril de 2001. Su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* se registró el 1º de junio de ese mismo año.

Esta reforma constituye el triunfo de un esfuerzo de muchos años; y en ella intervinieron personas muy valiosas.

Al hacer un posicionamiento a nombre del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Martí Batres señaló:

No es cualquier reforma, es una reforma histórica, es una reforma que se buscó hace mucho tiempo, es una reforma que aquí doña Rosario Ibarra de Piedra la buscó hace años cuando fue diputada en esta Cámara de Diputados y es una reforma que hoy se hace realidad en esta legislatura.

En la LIX Legislatura (2003-2006), la diputada del PRD Eliana García Laguna, quien fue víctima de la represión en la década de los ochenta en el estado de Guerrero y presa política e integrante de la renovada Asociación Nacional Cívica Revolucionaria, presentó una ambiciosa reforma para elevar a rango constitucional los derechos humanos. La iniciativa se presentó el 18 de marzo de 2004, junto con otras que buscaban sentar las bases para que en México se respetaran los derechos humanos bajo los más altos estándares del derecho internacional.

En la exposición de motivos señala:

[...] la presente propuesta de reformas pretende ser congruente con los nuevos tiempos en los que la democracia no puede entenderse sin el reconocimiento pleno e irrestricto de los derechos humanos, y una forma de garantizar este aspecto es a través de la reformulación de algunos de los contenidos de nuestra Constitución Política Mexicana, de tal manera que ésta, al homologarse con los criterios básicos que establece el derecho internacional de los derechos humanos, sea, como en alguna época lo fue, fuente de inspiración para otros Estados del orbe.

Al aprobarse las reformas aquí planteadas, se estaría dando un gran paso legislativo en materia de reforma del Estado y pondría a la actual legislatura como una de las más avanzadas y progresistas que ha habido en los tiempos modernos, dada la trascendencia, las implicaciones y los beneficios que la misma acarrearía no sólo hacia los gobernados, sino también hacia el impulso de una nueva cultura de gobierno que tenga como eje fundamental los derechos humanos.

La presente propuesta deriva no sólo de las necesidades que en materia de derechos humanos ha recogido este grupo parlamentario y otros partidos políticos, sino también de las múltiples recomendaciones que diversos organismos internacionales en la materia han realizado al Estado mexicano, así como del trabajo elaborado por organizaciones gubernamentales y académicas.

Posteriormente, el Ejecutivo federal, a través del presidente Vicente Fox, el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional presentaron sendas iniciativas que apuntaban en la misma dirección. Después de muchos meses de trabajo para arribar a un dictamen de consenso, en el que estaban de acuerdo algunos senadores de la República de todos los partidos, el PRI se negó a que en la carta magna se le diera el mismo nivel jerárquico a los tratados internacionales en materia de derechos humanos que a la propia Constitución. Este elemento era básico para garantizar que el Estado mexicano contara con instrumentos del más alto nivel para garantizar la protección de los derechos humanos y no se repitieran episodios como el de la guerra sucia. El dictamen naufragó debido a la negativa de los presidentes de las comisiones de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado, ambos del PRI.

El mismo 18 de marzo de 2004, el diputado del PRD Abdallán Guzmán Cruz, cuya familia completa, conformada por varios hermanos y su padre, fueron desaparecidos en el estado de Michoacán en la década de los setenta, presentó una iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas. Sostiene el diputado:

La desaparición forzada de personas ha sido una práctica recurrentemente utilizada por regímenes autoritarios de todo el mundo como un medio de castigo ilegal para reprimir movimientos sociales o como medida de investigación y sanción criminal. América Latina no ha sido la excepción. Basta recordar las cruentas dictaduras de Chile y Argentina, caracterizadas por la impunidad y las violaciones a los derechos humanos en perjuicio de la ciudadanía y en donde la desaparición forzada fue uno de los delitos que con mayor recurrencia se aplicó a la población.

En México este delito también ha sido utilizado como medio de sometimiento y castigo. Su práctica se remonta al periodo que abarca las décadas de los sesenta, setenta y ochenta y que se ha denominado *guerra sucia* en donde los órganos del Estado mexicano utilizaron sistemáticamente esta violación para contrarrestar los numerosos movimientos sociales que se gestaron como respuesta a la ausencia de apertura democrática en México. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha documentado aproximadamente 536 desapariciones ocurridas durante esta época, sin embargo, según familiares de desaparecidos, desaparecidas y organizaciones sociales, la cifra podría ascender a más de 1 200 casos de desapariciones forzadas en nuestro país. Sólo en Guerrero se han denunciado más de 500 casos.

A pesar de que este delito se ha relacionado con la etapa de la *guerra sucia*, su práctica sigue vigente. Ejemplo de ello es el informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Personas de la Organización de Naciones Unidas que estableció que en el año de 1997 México ocupó el tercer lugar en casos de desapariciones forzadas e incluso que entre los años de 1996 a 1998 se recibió información sobre 115 personas desaparecidas.

El delito de desaparición forzada es considerado en la doctrina internacional como de lesa humanidad, porque se perpetra con todas las ventajas que da el poder y no se limita a combatir a la insurgencia, sino que se propone aterrorizar a la población entera de una región o de una nación. Es un delito de Estado, planeado, ordenado, ejecutado y supervisado por funcionarios que debieran proteger a la población. Por ello, debe ser perseguido y castigado sin importar la jerarquía política ni la condición económica de quienes lo hayan cometido, penalizando tanto a sus autores materiales como a aquellos que lo ordenan.

Como respuesta a esta iniciativa la diputación del PRI presentó una iniciativa el 17 de febrero de 2005. En esta iniciativa no se reconoce la política del Estado mexicano en la época de la guerra sucia y en su contenido simplemente se transcriben artículos y capítulos incluidos en el Código Penal Federal, la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se trata de un cuerpo legal que en los hechos sería imposible de aplicar por la falta de claridad en las facultades y obligaciones de las autoridades.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presidida por una diputada priista, instó a un grupo de trabajo para que se elaborara un dictamen que conjuntara ambas iniciativas, la del PRD y la del PRI. Después de un primer análisis, los propios asesores de la diputación priista consideraron que no tenía viabilidad su iniciativa y se inclinaron por la del PRD. Se presentó una propuesta de dictamen y fue rechazada por la Comisión, argumentando que no se recogía nada de la iniciativa del PRI. De esta manera ambas iniciativas se enviaron a la "congeladora" y siguen pendientes de dictamen.

Por otra parte, la iniciativa que sí estuvo dispuesta a dictaminar la Comisión de Justicia y Derechos Humanos fue la presentada desde el 11 de diciembre de 2003 por la diputación del Partido del Trabajo, para reformar el artículo 55 del Código Penal Federal, consistente en que las personas mayores de 78 años que se encontraran purgando una condena en algún centro de readaptación, pudieran continuar su proceso en su domicilio. Asimismo los indiciados mayores de esa edad podrían acatar la prisión preventiva en sus hogares. Lo anterior con el fin de reducir la sobrepoblación en muchas cárceles debido a que muchas personas adultas mayores se encontraban recluidas por haber cometidos delitos no graves.

La Comisión modificó los términos de la iniciativa y redujo esa prerrogativa para las personas mayores de 70 años. El dictamen quedó redactado de la siguiente manera: **Artículo 55.** Cuando la orden de aprehensión se dicte en contra de una persona mayor de 70 años de edad, el juez podrá ordenar que la prisión preventiva se lleve a cabo en el domicilio del indiciado bajo las medidas de seguridad que procedan de acuerdo con la representación social.

No gozarán de esta prerrogativa quienes a criterio del juez puedan sustraerse de la acción de la justicia o manifiesten una conducta que haga presumible su peligrosidad.

En todo caso la valoración por parte del juez se apoyará en dictámenes de peritos.

Una vez dictada la sentencia ejecutoriada, la pena podrá ser sustituida por una medida de seguridad, a juicio del juez o tribunal que la imponga de oficio o a petición de parte, cuando por haber sufrido el sujeto activo consecuencias graves en su persona, o por su senilidad o su precario estado de salud, fuere notoriamente innecesaria o irracional que se compurgue dicha pena.

En los casos de senilidad o precario estado de salud, el juez se apoyará siempre en dictámenes de peritos.

Esta reforma beneficiaría de inmediato a Luis Echeverría Álvarez, a Miguel Nazar Haro y a Luis de la Barreda Moreno, quienes ya enfrentaban cargos de genocidio y desaparición forzada de personas por su participación directa en la guerra sucia, de acuerdo con las demandas presentadas por el fiscal especial Ignacio Carrillo Prieto.

La diputada Eliana García Laguna presentó una contrarreforma al artículo 55 del Código Penal para eliminar la prerrogativa a quienes se encontraran acusados de cometer crímenes de lesa humanidad, como los arriba señalados. La iniciativa fue dictaminada en contra en la LX Legislatura.

El propio Miguel Nazar Haro estuvo preso unos meses en la ciudad de Monterrey debido a la imputación de los delitos de secuestro y privación ilegal de la libertad en contra de Jesús Piedra Ibarra y Arturo Salas Obregón; sin embargo, salió para atenderse de una enfermedad a un hospital privado, posteriormente sus abogados se acogieron a la reforma penal para que siguiera el proceso en su domicilio, sin haberse realizado los exámenes psicológicos correspondientes, como lo establece la ley.

Por otra parte, el 14 de septiembre de 2004, la diputación del PRI presentó una iniciativa de reformas al artículo 364 del Código Penal,

relativo a la privación ilegal de la libertad, para incrementar las penas a quienes priven de su libertad a alguien por más de 24 horas, aunque se libere espontáneamente a la víctima. Sin embargo, propone además que se derogue la fracción II de ese mismo artículo bajo el argumento de que el Código Penal Federal establece como delito (en forma errónea) la conducta consistente en violar de alguna manera los derechos y garantías que la Constitución general de la República establece a favor de las personas, pero esta fracción no describe conductas, ni tipifica delitos sino que sólo proporciona referencias normativas muy generales. Por otra parte, la descripción del tipo es inoperante ya que las garantías individuales son derechos subjetivos limitadores de la actividad del poder público.

Dicha fracción establecía en su fracción II antes de su derogación lo siguiente:

Artículo 364. Se aplicará la pena de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

II. Al que de alguna manera viole, con perjuicio de otro, los derechos y garantías establecidos por la Constitución general de la República a favor de las personas.

Esta fracción se derogó en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del 14 de febrero de 2006 y se turnó de inmediato al Senado, donde fue aprobada sin mayor análisis, enviándose al Ejecutivo para su publicación.

Gracias a esta otra reforma, Miguel Nazar Haro, inculpado por el secuestro de Jesús Piedra Ibarra y de Arturo Salas Obregón, evitó el castigo, ya que logró, mediante amparos del Poder Judicial de la Federación, que se modificara la acusación original de privación ilegal de la libertad por la de violación de garantías constitucionales, ya que el Congreso de la Unión derogó una hipótesis del artículo 364 del Código Penal Federal que preveía y sancionaba el segundo acto ilícito. Esta reforma también benefició a Luis de la Barreda, y quedaron en libertad Carlos Solana Macías, exdirector de la Policía Judicial de Nuevo León, y Juventino Romero Cisneros, exagente de la misma corporación, a quien se imputó haber detenido a Jesús Piedra Ibarra por instrucciones de Nazar Haro. Del mismo modo se benefició a Wilfrido Castro Contreras, excomandante de la Policía Judicial de

Guerrero, acusado por la Fiscalía Especial del secuestro del campesino Bernardo Reyes Félix, de Atoyac de Álvarez, ocurrido en septiembre de 1972.

Previamente, en 2003, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estableció que el delito de privación ilegal de la libertad, previsto y sancionado por el artículo 366 del Código Penal Federal, no prescribe hasta que la víctima es encontrada viva o muerta.

Dicho criterio fue aprovechado por la Fiscalía Especial para integrar la mayoría de las averiguaciones previas contra Nazar Haro, De la Barreda y otros exservidores públicos, con el objetivo de obtener de manera sencilla las órdenes de aprehensión.

La primera orden de captura que obtuvo la fiscalía por un caso de secuestro (el de Piedra Ibarra) fue en diciembre de 2003, contra las personas que obtuvieron su libertad en Monterrey.

En tribunales, los abogados de los indiciados litigaron y consiguieron amparos para que fuera reclasificado en su favor el delito de privación de la libertad por el de violación de garantías, ahora derogado.

En 24 horas, el juzgado cuarto de distrito con sede en Monterrey —como deben hacer todos los jueces y magistrados del país que desahoguen procesos por dicho delito— ordenó la libertad inmediata y decretó el sobreseimiento (cancelación del juicio) de la causa penal que se seguía contra Nazar Haro, Solana y Romero por su presunta responsabilidad en el secuestro de Jesús Piedra Ibarra.

También ordenó la libertad de Nazar Haro en el juicio penal que enfrentaba desde marzo de 2004 por el plagio de Arturo Ignacio Salas Obregón.

De esta manera, el largo proceso de búsqueda de justicia y de castigo a los responsables de la guerra sucia se detuvo a causa del contubernio que existe aún entre los poderes de la Unión para garantizar que se preserve la impunidad. La promesa de Vicente de Fox, en primer lugar de crear una comisión de la verdad y también de conseguir que estos crímenes no quedaran impunes, quedó como uno más de sus compromisos incumplidos.

A pesar de los miles de testimonios que existen en contra de los perpetradores de torturas, desapariciones y asesinatos, éstos siguen sin enfrentar la justicia como debería ser en un Estado de derecho democrático. El Poder Legislativo ha jugado un papel poco digno

gracias a que el PRI y el PAN han establecido una alianza que les reditúa beneficios a ambos, aunque haya que pasar por encima de los derechos humanos de cientos de víctimas de la guerra sucia.

Luis Echeverría continúa con vida, al igual que Miguel Nazar Haro, Arturo Acosta Chaparro y Miguel Quirós Hermosillo, son de los peores servidores públicos que ha tenido este país y a los que solamente se les puede caracterizar como criminales. La verdad y la justicia deberán aparecer antes de que se llegue a la consabida exculpación oficial de que "la historia ya los juzgó".

Capítulo III El trabajo legislativo de Argentina, Chile y Perú en los procesos de justicia transicional

Referencias para la agenda pendiente del Congreso mexicano

El presente capítulo se inserta con el objeto de presentar desde una perspectiva general las contribuciones que los congresos de Argentina, Chile y Perú emprendieron a partir del retorno a la democracia o al fin de conflictos armados, para enfrentar las problemáticas del legado de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante los regímenes autoritarios.

Al proceso que los gobiernos de la transición deben enfrentar cuando sufrieron de violaciones de derechos humanos en el pasado, se debilitaron las instituciones gubernamentales y en muchas ocasiones fueron desmanteladas, se le conoce como justicia transicional. En los términos más sencillos, su propósito es lograr, desde los gobiernos de la transición, emprender las acciones que permitan "refundar el Estado" avanzando sobre la justicia a pesar de los desafíos del contexto, y lograr que el respeto a los derechos humanos se convierta en una promesa real y cotidiana, a partir de la verdad, la justicia y la reparación del daño para las víctimas y para la sociedad en su conjunto.⁶⁷

Los procesos de democratización surgen debido a que América Latina padeció, desde 1970 hasta finales de la década de los años noventa, desgarradores conflictos armados y dictaduras militares: [...] que dejaron graves violaciones a los derechos humanos y severos trastornos psicosociales, en un contexto político y social sumamente crítico. Por lo que varios países del hemisferio americano se vieron obligados a cerrar esos capítulos dramáticos y encarar rápidamente los retos del futuro con la finalidad de armonizar los procesos de reconciliación efectiva y de democratización sostenible.⁶⁸

Así, fue en la década de los noventa que iniciaron los procesos de transición a la democracia⁶⁹ caracterizados por respuestas legales y políticas públicas, que tenían el objetivo de enfrentar las graves violaciones de derechos humanos cometidos por regímenes represores anteriores.⁷⁰

En el presente capítulo nos centraremos en los programas que los respectivos gobiernos de la transición establecieron, así como la vinculación que tuvieron con su Congreso para atender la justicia, la verdad, la reconciliación y la reparación del daño para las víctimas de las violaciones de derechos humanos y para la sociedad en su

Leonardo Filippini y Lisa Magarrell, "Instituciones de la justicia de transición y contexto político", en Angelika Rettberg (comp.), Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional, Bogotá, Universidad de los Andes, Programa de Investigación sobre Construcción de Paz, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Otawa: International Development Research Centre, 2005, pp. 143-170.

⁶⁸ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Verdad, justicia y reparación / Desafíos para la democracia y la convivencia social, prefacio, 2005.

[&]quot;El concepto de transición a la democracia denota un proceso de cambio político tendiente a construir un orden democrático allí donde no ha existido previamente; o a restaurarlo o reconstruirlo, luego de un proceso de conflicto armado interno, dictadura u otro grave quiebre de la convivencia nacional y el orden institucional. Este concepto de transición se forjó internacionalmente a partir del caso argentino, en 1983. Con posterioridad, se han sucedido numerosas transiciones a la democracia o, al menos, hacia regímenes más benévolos. En América destacan las experiencias de Uruguay, Brasil, Chile, El Salvador y Guatemala; en Europa central y oriental, las de los países y territorios que estuvieron regidos por gobiernos comunistas; en África, las de Uganda, Etiopía, Ruanda y, sobre todo, la de Sudáfrica." Véase: José D. Zalaquett, "Procesos de transición a la democracia y políticas de derechos humanos en América Latina", publicado en *Presente y futuro de los derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 1998.

⁷⁰ Para mayor información véase: Ruti G. Teitel, "Genealogía de la justicia transicional", Harvard Human Rights Journal, vol. 16, primavera de 2003, Cambridge, pp. 69-94.

conjunto, como elementos eje de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

Enfocamos la presentación a partir de los programas implementados desde el Poder Ejecutivo porque es necesario resaltar que durante estos procesos la figura del presidente ha sido central y guía para la implementación de las medidas para afrontar los crímenes del pasado; y porque éste tiene un efecto directo en el Congreso al determinar también las prioridades del trabajo parlamentario.

Con el caso de Argentina pretendemos presentar, a partir de un programa integral que inicia con el primer gobierno de la transición de Raúl Alfonsín, acciones que se discutirían y emprenderían para enfrentar de la mejor manera los crímenes del pasado perpetrados por los militares. Con el caso chileno también presentaremos cómo desde el Ejecutivo se implementaron diversas acciones, a pesar de las problemáticas al interior del Congreso instaurado. No escapa señalar que en ambos casos los congresos habían sido disueltos, lo que sin duda abonó a mayores problemáticas para el reinicio de sus trabajos. Finalmente, con el caso del Perú, presentamos cómo la decisión de un plan integral desde el Ejecutivo contribuyó al desarrollo de estrategias y acciones para todos los poderes y cómo el Congreso peruano lo enfrentó.

Evidenciamos que los congresos podrían tener un rol más activo que no ha sido explotado adecuadamente por las y los parlamentarios durante estos procesos, pues en muchas ocasiones se ciñen a los acuerdos y programas presidenciales, muy a pesar de las obligaciones constitucionales que tiene para la ciudadanía. Y porque en efecto, durante estos contextos, la facultad del presidente de emitir decretos-leyes ha sido sobresaliente, cayendo en lo que Carlos Nino señaló como "hiperpresidencialismos"⁷¹ fenómeno caracterizado por el avance del Poder Ejecutivo sin los debidos controles del Congreso ni del Poder Judicial y, en particular, de la Corte Suprema de Justicia.

⁷¹ Detlef Nolte, "El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada", *Revista de Ciencia Política*, vol. XXIII, núm. 2, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003, pp. 43-67.

A continuación presentamos no de manera exhaustiva pero si de manera particular algunas de las acciones que impulsaron, aprobaron o desecharon los congresos de estos tres países para responder por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y las opiniones que desde diversos sectores de la sociedad, especialmente organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y agrupaciones de familiares de detenidos-desaparecidos y ejecutados políticos, emitieron al respecto.

Argentina

El 24 de marzo de 1976 se produjo en Argentina un golpe de Estado que usurpó el poder al gobierno constitucional. A partir de ese momento el gobierno fue ocupado por la Junta Militar y Argentina fue gobernada por una serie de juntas militares hasta 1983. La dictadura militar disolvió el Congreso y removió a los jueces de la Corte Suprema de Justicia y durante siete años los militares orquestaron una campaña de terror y desapariciones, en la que más de 10 000 personas, según algunas estimaciones hasta 30 000, desaparecieron forzadamente, actos que justificaron en nombre de la seguridad nacional.

Fue a raíz de la derrota argentina en su guerra contra el Reino Unido por las islas Malvinas y del fracaso de la política económica, que surge la caída de la dictadura militar, por lo que los militares tuvieron que convocar a elecciones y permitir la restitución de un gobierno civil en 1983, no sin antes otorgarse inmunidad a través del Decreto Ley 22.924, del 23 de septiembre de 1983, por el que se declaraba extinguida la acción penal por delitos cometidos por las fuerzas de seguridad en la lucha contra la subversión entre mayo de 1973 y junio de 1982, así como otras acciones políticas para obstaculizar los procesos de justicia.⁷²

Una vez que:

[...] retornó el régimen democrático, los familiares pudieron impulsar con mayor fuerza la búsqueda de la verdad sobre la suerte de los desaparecidos. Con ello se abrió paso a una política que ha estado marcada por avances y retrocesos para dar respuesta a los reclamos sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.⁷³

Apenas llegado al poder el 10 de diciembre de 1983, el gobierno democrático de Raúl Alfonsín comenzó a articular claros parámetros para lo que debía hacerse:

- La derogación de todas la leyes draconianas contra la subversión sancionadas por los anteriores gobiernos peronista y militar. En su lugar serían sancionadas leyes para apoyar la democracia, que convertirían en delito todos los actos que pusieran en peligro el sistema constitucional, especialmente por parte de las fuerzas armadas o de seguridad.
- La sanción de una ley que castigue la tortura con la misma sanción que la reservada para el asesinato. Haría responsables a los directores de prisiones, jefes de policía y miembros de cuarteles militares responsables por los actos de tortura cometidos dentro de su jurisdicción.
- La abolición de la jurisdicción militar para civiles.
- La reforma del Código de Procedimientos Federal en materia penal, limitando la duración de los procesos y haciendo más fácil la obtención de la excarcelación.
- La sanción de una ley que prohibiría la discriminación pública y privada.
- La ratificación de varios tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo la Convención Americana de Derechos Humanos (lo que suponía aceptar como jurisdicción obligatoria la de la Corte

⁷² Véase José D. Zalaquett, op. cit.

⁷³ Patricia Tappatá de Valdez, "El pasado, un tema central del presente / La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática / Estudio de caso Argentina", en: Verdad, Justicia y Reparación / Desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005, p. 92.

- Interamericana de Derechos Humanos), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
- La reforma del Código Militar para abolir efectivamente la jurisdicción militar sobre delitos comunes cometidos en conexión con actos de servicio.⁷⁴

Luego anunció su programa para enfrentar los hechos del pasado. Este programa incluía:

- Un procedimiento similar al del habeas corpus mediante el cual los civiles sentenciados por tribunales militares podían lograr la revisión de esas sentencias en tribunales civiles.
- Una ley que acortaba los tiempos de encarcelamiento para los detenidos por exagerados motivos de seguridad.
- La anulación de la Ley de Amnistía. Alfonsín llegaba a la conclusión de que la Ley de Amnistía violaba el principio de igualdad reconocido en el artículo 16 de la Constitución; otorgaba poderes extraordinarios al Ejecutivo violando el artículo 29 de la Constitución; y al ser una ley de facto moralmente inaceptable, carecía de la presunción de validez en el sentido de obligatoriedad.
- La modificación del Código Militar, reconociendo la jurisdicción militar, pero otorgando a la Cámara Federal de Apelaciones amplios poderes de revisión de las decisiones de aquella jurisdicción.
- La modificación de las normas del Código Militar respecto de la obediencia debida. Respecto de esta justificación se creaba una presunción *iuris tantum* a favor de aquellos que siguieron órdenes que en definitiva violaban derechos humanos y que cometieron un error respecto de la legitimidad de las órdenes. Esta presunción no debía alcanzar a quienes tenían capacidad de decisión.
- La sanción de decretos ordenando el inicio de procesos judiciales contra los líderes de los movimientos guerrilleros de subversión y también contra los miembros de las tres juntas militares.⁷⁵

⁷⁴ Véase: Carlos Santiago Nino, *Juicio al mal absoluto*, Ariel, Argentina, 1997.

⁷⁵ Ibid.

Las acciones empezaron a implementarse, entre las que destacamos derogar la Ley de Pacificación Nacional, conocida como Ley de Autoamnistía. El texto enviado desde el Poder Legislativo fue analizado y deliberado en ambas cámaras. Finalmente, el 22 de diciembre el Congreso derogaba por inconstitucional y nula la Ley de Pacificación Nacional, dictada por la Junta Militar. Con las leyes de amnistía revocadas se iniciaron los procesos de algunos enjuiciamientos tras la caída del régimen militar en 1983; pero años después, bajo la presión de los militares, fueron promulgadas nuevas leyes para restringir los procesos y nuevamente derogadas.

Paralelamente, a finales de 1983, el presidente Raúl Alfonsín también creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep); una comisión presidencial para la investigación de la verdad sobre la represión, que, luego de un año de trabajo, presentó el informe "Nunca Más", con la finalidad de brindar los elementos para prevenir, reparar y finalmente evitar la repetición de violaciones a los derechos humanos en el país.

Las recomendaciones del informe⁷⁶ señalaron:

- *a)* Que el organismo que sustituya a esta Comisión acelere los trámites tendientes a remitir a la justicia la documentación recogida durante la investigación encomendada por el Poder Ejecutivo.
- b) Que el Poder Judicial se aboque adecuadamente a la agilización de los trámites investigativos y de comprobación de las denuncias recibidas por esta Comisión.
- c) Que se dicten las normas necesarias para que los hijos y/o familiares de personas desaparecidas durante la represión reciban asistencia económica; becas para estudio; asistencia social; puestos de trabajo. Asimismo, que se sancionen las medidas que se estimen convenientes y que concurran a palear los diversos problemas familiares y sociales emergentes de la desaparición forzada de personas.
 - d) Sancionar normas que tiendan a:
 - Declarar crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas.

⁷⁶ Véase: http://www.nuncamas.org/investig/articulo/nuncamas/nmas0001.htm.

- 2. Apoyar el reconocimiento y la adhesión a las organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos.
- Establecer la enseñanza obligatoria de la defensa y difusión de los derechos humanos en los organismos docentes del Estado, sean ellos civiles, militares o de seguridad.
- 4. Fortalecimiento y adecuación plena de los medios con que deberá contar la justicia civil para la investigación de oficio en relación a la violación de derechos humanos.
- 5. Derogar toda la legislación represiva que se encuentre vigente.

Pero a pesar del informe, entre 1986 y 1987 el Congreso adoptó medidas que impedían la persecución penal de delitos contra la humanidad y la individualización y sanción de los culpables por las violaciones de derechos humanos. De conformidad con algunos analistas, estas acciones pretendían tener una función pacificadora que de no llevarse a cabo hubieran desestabilizado aún más el proceso de promoción de los juicios, aumentado la polarización entre los grupos de derechos humanos que presionaban por más persecución y los militares.⁷⁷

Así, en 1986 se presentó la Ley de Punto Final y en 1987, la Ley de Obediencia Debida dictadas por el Congreso de la Nación. Los familiares de las víctimas de la represión denunciaron que "la medida tuvo la virtud de volver a hacer sangrar las heridas que poco a poco habían dejado de doler tanto" y la ciudadanía por su parte, también manifestó su rechazo.⁷⁸

Posteriormente, dado que la solución no resultó compatible con los principios de justicia de transición y progresivamente se desgastaron; en 1998 el Congreso argentino derogó las leyes sin efecto retroactivo, acción sumamente criticada pues en realidad no abonaba al proceso de justicia.

En materia de reparación, entre 1991 y 1995 se aprobaron diversas legislaciones fundamentales para dar asistencia económica a todos los detenidos políticos de la dictadura, así como a los padres

⁷⁷ Ibid

⁷⁸ Patricia Tappatá de Valdez, op. cit., p. 94.

y a los hijos de los desaparecidos. También indemnizaron a los trabajadores despedidos por razones políticas. Una primera ley de reparación fue promulgada por el Congreso en 1991, en gran parte como respuesta a los reclamos de los expresos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho programa se aplicó a unos 10 000 expresos y unas mil personas obligadas al exilio. Los importes se calcularon con base en el salario diario superior de la función pública nacional a una tasa de 74 dólares por cada día en prisión o en el exilio, con un tope máximo de 220 000 dólares.

En 1994, el Congreso promulgó otra ley para indemnizar a las familias de los desaparecidos, incluyendo aquellos citados en el informe final de la Conadep, y para otros que pudiesen probar sus derechos. Unas 15 000 familias se hicieron acreedoras a una suma total de 200 000 dólares, es decir, el equivalente a 100 meses de salario de funcionario público mejor retribuido. Dicho pago se efectuó en bonos del Estado, que fueron cobrados inmediatamente por una suma inferior a su valor nominal. Los hijos de los desaparecidos recibieron una pensión mensual de 140 dólares hasta la edad de 21 años.

Asimismo, una de las acciones que se convirtieron en un hito en la historia del congreso argentino fue la reforma constitucional de 1994, en la que se estableció en el artículo 75, inciso 22 que "los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes", luego de una votación de 207 votos a favor, contra 23 de la minoría en desacuerdo. Sin duda alguna, dicha acción impactó en los procesos y en el reconocimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Asimismo, confirmó el compromiso del Estado por respetar y garantizar todos los derechos reconocidos a partir de la ratificación de los tratados internacionales en la materia.

Un hito más. Con la llegada de Néstor Kirchner a la Presidencia, se produjo un inesperado cambio de coyuntura. El presidente se definió a favor del juzgamiento, tomó medidas tendientes a remarcar la subordinación militar al poder civil, impulsó una serie de proyectos dirigidos a fortalecer la memoria colectiva y promovió la nulidad parlamentaria de las leyes de impunidad que reclamaba el movimiento de derechos humanos. En este marco, con el avance judicial, la movilización social y la voluntad política, se llegó a la aprobación de la Ley 25.779, promulgada en septiembre de 2003, que declara insanablemente nulas las leyes de obediencia debida y punto final y sirvió

para que la Cámara Federal de la Capital Federal resolviera enviar a primera instancia las llamadas "megacausas".⁷⁹

En el caso argentino

[...] las leyes de amnistía y los indultos no fueron valorados como aportes significativos al proceso de consolidación del Estado de derecho, a pesar de su pretendida función pacificadora y su anulación, como fue el enjuiciamiento de los responsables que tiene en general un alto grado de aceptación en la opinión pública.⁸⁰

De conformidad con diversos analistas, las acciones emprendidas por el Congreso en materia de reparación representaban el cumplimiento de la obligación del Estado de reparar los perjuicios graves que sufrió la población. Lo anterior debido al impacto de la lucha por la verdad y la justicia de los familiares de desaparecidos y grupos de derechos humanos que lograron penetrar en las obligaciones del Estado para incidir en que el criterio de que un Estado que se había apartado gravemente de sus funciones protectoras actuando en contra de los propios ciudadanos, debía reparar de algún modo los resultados no sólo de tal indefensión sino de la propia agresión estatal.⁸¹

Al día de hoy se mantiene la demanda de justicia por los crímenes de la dictadura militar como el gran reto que las instituciones argentinas deberán afrontar, así como renovar el compromiso con los derechos humanos y demandar a los poderes del Estado que adopten las medidas necesarias para llegar a la verdad, hacer justicia y garantizar que los crímenes no se repitan.⁸²

⁷⁹ Denominación de las causas 761, sobre delitos cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada, y 450, por delitos cometidos en jurisdicción del Cuerpo I de Ejército. Ambas habían quedado truncas luego del dictado de las leyes de impunidad. Documento elaborado por el CELS a cargo de Carolina Varsky (directora del Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado), Valeria Barbuto, Diego Martínez y Julieta Parellada (integrantes del Programa). Se terminó de escribir el 20 de diciembre de 2006. Véase en: "Justicia por los crímenes de la dictadura", consultado en: http://cels.org.ar/common/documentos/ia2007_capitulo1.pdf>.

⁸⁰ Leonardo Filippini y Lisa Magarrell, op. cit., pp. 143-170.

⁸¹ Ibid., p. 101.

^{82 &}quot;A 31 años del golpe de Estado / Acciones para el fortalecimiento del proceso de justicia, verdad y memoria", Centro de Estudios Legales y Sociales, 2007, consúltense en: http://cels.org.ar/common/documentos/documento_2007.doc>.

Chile

La dictadura militar en Chile inició el 11 de septiembre de 1973 con el golpe de Estado al gobierno constitucional de Salvador Allende, y con ella, una de las más brutales persecuciones políticas de la historia chilena. Las Fuerzas Armadas y de Orden conformaron una Junta de Gobierno que asumió los poderes Ejecutivo y Legislativo durante 17 años.

Los militares clausuraron el Congreso, prohibieron cualquier actividad política y restringieron las libertades públicas. Dirigentes sindicales, sociales, campesinos, estudiantes, militantes de partidos políticos de izquierda fueron detenidos, confinados en campos de concentración, en centros clandestinos de reclusión, entre otros. Durante este periodo se llevó a cabo una política sistemática de violaciones de los derechos humanos.

En octubre de 1988, tras años de intensas luchas sociales y denuncias internacionales contra la dictadura, inició el camino hacia la transición. A partir de que la Junta pierde el plebiscito convocado el 5 de octubre de 1988 para definir la permanencia de Pinochet por ocho años más en el poder y en el que en su lugar se elige la realización de elecciones presidenciales, se instaló el primer gobierno democrático. El plebiscito se ganó con 53 por ciento de sufragios en contra de la permanencia de Pinochet contra 43 por ciento que aún estaba con la dictadura.

En 1989 se convocó a la elección presidencial y parlamentaria. La "Concertación de Partidos por el No", 83 presentó un único candidato, Patricio Aylwyn, quien ganó las elecciones y quien inició el proceso de transición (1990-1994). Sin embargo, Pinochet y las fuerzas armadas mantuvieron una importante cuota de poder que les permitió incidir y obstaculizar el proceso. Ejemplo de ello es que el régimen militar y la oposición pactaron sobre una serie de reformas a la Constitución y se mantuvo una ley de amnistía que había aprobado el gobierno militar en 1978, mediante la cual se perdonaban todos los delitos políticos cometidos desde el golpe de Estado de 1973.84

A pesar de ello, al asumir Patricio Aylwyn la presidencia de la República chilena declaró que los objetivos de su gobierno serían: a) el establecimiento de una verdad pública sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas; b) la reparación de las personas afectas y c) garantizar las condiciones legales, sociales y políticas para impedir la repetición de una situación semejante. 85

Para lo anterior, el 25 de abril de 1990 el presidente Aylwyn creó, mediante el Decreto Supremo N°355, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, cuyo objetivo principal fue contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, ya fuera en el país o en el extranjero, si estas últimas tuvieron relación con el Estado de Chile o con la vida política nacional; así como presentar las recomendaciones en materia de reparación y las medidas legales y administrativas para enfrentar las violaciones de derechos humanos cometidas por los militares.

⁸³ Alianza política formada por 17 agrupaciones para enfrentar la campaña plebiscitaria realizada en 1988.

⁸⁴ José D. Zalaquett, op. cit.

⁸⁵ Elizabeth Lira, "Chile 1990-2007: políticas de verdad, reparación y justicia / El legado de la verdad", en: Verdad, justicia y reparación / Desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005.

Al cabo de nueve meses de intensa labor, el 8 de febrero de 1991 la Comisión entregó al presidente de la República, Patricio Aylwin Azócar, el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocido como Informe Rettig. En él se establece la recepción de 3 550 denuncias, de las cuales se consideraron 2 296 como casos calificados.

El informe incluyó un conjunto de acciones para el Estado:

[...] entre las que se encuentran las relacionadas con el perfeccionamiento del ordenamiento constitucional y normativo del estado del derecho vigente, adecuándolo a las normas de los tratados internacionales ratificados por Chile o los que debe hacer suyos a través del Art. 5 de la Carta Fundamental; el desarrollo de una reforma del Poder Judicial que, además de asegurar su independencia e imparcialidad, sea capaz de defender los derechos humanos de las personas en todos los planos y particularmente de concretar el derecho a la justicia y el debido proceso en materia penal, entre otras dirigidas a las fuerzas armadas y en materia de educación en derechos humanos.⁸⁶

A partir del Informe se iniciaron una serie de acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones así como para solucionar las demandas de las organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de familiares de personas detenidas-desaparecidas y ejecutadas.

En acuerdo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, por medio de la Ley N° 19123 crearon la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). La CNRR comenzó sus labores el 8 de febrero de 1992, y continuó sus funciones hasta 1996. Su objetivo era coordinar, ejecutar y promover las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión, así como establecer medidas de reparación para las víctimas reconocidas en el Informe, las que consistían en una pensión para los familiares, becas de educación en todos los niveles hasta los 35 años para los hijos de las víctimas; derecho a la salud gratuita en el sistema de salud del Estado y de salud mental en el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud para las víctimas de las Violaciones de

⁸⁶ *Ibid.*, p. 132.

Derechos Humanos y que establecían legalmente los derechos inalienables de los familiares a encontrar a los desaparecidos.

Posteriormente se reformó la Ley para ampliar el ámbito de las propuestas originales de la Comisión Nacional y poder dictaminar también sobre los casos que se presentaban ante ella. La CNRR presentó en diciembre de 1996, al presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, un informe sobre la "Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de la Violencia Política".

A pesar de los resultados, la oposición en el Congreso negó la posibilidad de mantener la Comisión, por lo que fue removida. Ante esta situación, el gobierno dicta el Decreto Supremo N°1005, que establece el Programa Continuación Ley N°19.123 dependiente del Ministerio del Interior.

Paralelamente se desarrollaron medidas, como el proyecto de ley N° 18994, que creó en 1990 la Oficina Nacional de Retorno (1990-1994) para apoyar el retorno de los exiliados políticos, seguidas de otras dos leyes N° 19128 y 19074, que crearon franquicias arancelarias y de habilitación de títulos profesionales o de estudios. Un total de 52 577 personas se acogieron a estas reparaciones.

En el ámbito laboral, se promulgó la Ley N°19.234 y sus modificaciones N°19.582 y N°19.881, para reparar a los exonerados políticos, es decir, la gente que fue expulsada de su trabajo por razones políticas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Posteriormente, en 1991, se inició la tramitación de una ley para la restitución o compensación de los bienes confiscados, que fue aprobada en 1998.

El 12 de agosto de 2003, el presidente Ricardo Lagos Escobar presentó una propuesta de reparación para las víctimas de distintas situaciones de violaciones de derechos humanos, que fue aprobada por el Congreso. La propuesta dio origen a la creación de la Comisión de Prisión Política y Tortura (2003-2005) para también investigar los casos ocurridos de septiembre de 1973 a marzo de 1990, en respuesta a la demanda de investigar y conocer los casos de tortura que también se habían aplicado masivamente; y una reforma a la Ley 19.123 modificando los montos de las pensiones y estableciendo el

⁸⁷ Ibid., p. 134.

Programa de Reparación y Ayuda Integral de Salud (PRAIS) como un programa de reparación fundada en una ley y no en un decreto ministerial como había sido hasta entonces. Cerca de 36 000 personas presentaron su caso a la Comisión y fueron reconocidas 28 459, a quienes mediante la Ley 19.9992 de 2004 se les otorgó una pensión vitalicia.

Con la presentación del informe de la Comisión de Prisión Política y Tortura (conocido como Informe Valech) y acciones del Ejército chileno en materia de reconocimiento, se impulsó dentro del Congreso Nacional el trabajo para impulsar reformas a la Constitución Política e iniciar los debates respecto a las reformas pendientes.

A pesar de las acciones emprendidas en materia de reparación, el gobierno de Ricardo Lagos siguió enfrentando las problemáticas sobre la Ley de Amnistía, señalando que en gran medida se debía a que no tiene la fuerza política necesaria como para conseguir que el Congreso derogue la Ley de Amnistía de 1978.

La anulación de los efectos jurídicos de la amnistía era una aspiración permanente de los familiares de las víctimas. Hasta el día de hoy, las acciones continúan. En el ámbito de la justicia militar, la presidenta Michelle Bachelet envió al Congreso el 22 de junio de 2007, un proyecto de ley destinado a la restricción de la competencia para el juzgamiento de civiles y la derogación de la pena de muerte. Posteriormente, en septiembre de 2007 el Senado aprobó y turnó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea el Instituto de Derechos Humanos.

Perú

Entre 1980 y el año 2000 el Perú vivió sacudido por una violencia política y un conflicto armado que impactó a toda la sociedad y deterioró todas las instituciones. En noviembre de 2000, la innegable existencia de una extensa red de corrupción a los más altos niveles del gobierno y la consiguiente indignación pública de la sociedad civil condujeron al autoexilio en Japón del entonces presidente Alberto Fujimori. Un gobierno interino asumió el poder, y a finales de julio de 2001 el recién electo presidente, Alejandro Toledo, tomó juramento.

Los planteamientos de los gobiernos de la alternancia tenían el objetivo de atender las investigaciones de la corrupción ocurrida en todos los niveles de gobierno y sobre las violaciones a los derechos humanos que habían ocurrido durante tantos años.⁸⁸ Por ello, uno de los primeros actos del gobierno de la transición, a petición de

 $^{^{88}}$ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú, véase en: http://www.cverdad.org.pe/, p.20.

organizaciones de la sociedad civil, fue la creación de una comisión de la verdad.

En julio de 2001, a iniciativa del gobierno interino de Valentín Paniagua, fue creada por decreto presidencial la Comisión de la Verdad y posteriormente fue modificada por Alejandro Toledo en septiembre del mismo año. ⁸⁹ La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) recibió el encargo de esclarecer los hechos de violencia, sus responsables y sus causas y en específico se encargó de investigar violaciones de los derechos humanos y "violencia terrorista" atribuible al Estado o a grupos subversivos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. El mandato de la CVR abarca los periodos presidenciales de Fernando Belaúnde, Alan García y Alberto Fujimori, y los hechos de los grupos guerrilleros Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru. Asimismo, se le encomendó plantear las recomendaciones pertinentes para los diversos poderes, atendiendo la reconciliación nacional, el imperio de la justicia y el fortalecimiento del régimen democrático constitucional.⁹⁰

La CVR debía:

- a. Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó el Perú;
- b. Contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando corresponda, de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades.

^{89 &}quot;El primero nombró siete comisionados, el segundo la amplió con otros cinco y añadió al nombre de la comisión el término "reconciliación". Decreto supremo N°065-2001-PCM y N°101-2001-PCM. Anexo 1. Véase: Rolando Cobián Ames, "Violencia, verdad... ¿Reconciliación en el Perú?", en: Verdad, justicia y reparación / Desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

⁹⁰ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú, Recomendaciones generales, p. 30.

- c. Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares:
- d. Recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas o administrativas; y,
- e. Establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones.⁹¹

Después de dos años de trabajo la CVR presentó su informe final al gobierno el 28 de agosto de 2003. En el concluyó que la violencia insurgente y las tácticas de contrainsurgencia causaron, según las estimaciones, unas 69 000 muertes y desapariciones, en su mayoría en comunidades indígenas. La Comisión recomendó un plan exhaustivo de reparaciones, persecuciones penales, reformas institucionales y una serie de medidas políticas y legislativas. 92

Respecto a su análisis sobre el proceso político y los gobiernos que se desarrollaron durante el periodo analizado, el informe de la CVR señala que si bien la sociedad y el Estado peruano tenían el derecho y la obligación de defenderse de las agresiones, la actuación de las organizaciones políticas y las instituciones estatales fue claramente deficitaria en diversos aspectos que incidieron directamente en el número de violaciones a los derechos humanos perpetrados por los actores armados del conflicto interno 1980-2000.⁹³

De manera particular, sobre el trabajo del Poder Legislativo durante el periodo del conflicto, el Informe de la CVR denunció en términos generales que, a pesar de la actitud valiente de algunos congresistas de la oposición, en muchos casos no sólo se abdicó a la función constitucional de fiscalización, sino que avaló y promovió el encubrimiento y la impunidad. Un hito de especial consideración dentro de su participación en el proceso de afirmación de impunidad fue la aprobación de la Ley 26479, Ley General de Amnistía (15.06.1995).⁹⁴

⁹¹ Decreto supremo N° 065-2001-PCM, artículo 2.

⁹² Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Conclusiones Generales. Lima, agosto de 2003, p. 22.

⁹³ *Idem*.

⁹⁴ Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. Conclusiones Generales. Lima, agosto de 2003, p. 344.

Por lo anterior, la CVR presentó en su informe una serie de tareas urgentes a ser emprendidas principalmente por aquellos que ejercen la autoridad en torno a los siguientes ejes: 1. Reformas institucionales necesarias para hacer real Estado de derecho y prevenir la violencia; 2. Reparaciones integrales a las víctimas; y 3. Plan Nacional de Sitios de Entierro, que es la recuperación e identificación de los cuerpos de los desaparecidos así como la determinación de los crímenes de los que fueron objeto y la identidad de los perpetradores; y 4. Mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones.

En el informe se presentaron las siguientes recomendaciones adicionales, entre las que destacamos: i) reconocimiento e integración de los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades en el marco jurídico nacional; ii) promulgación de una ley de partidos y modificaciones al sistema de representación que propicien la democracia partidaria; iii) la representación política en todo el territorio y todos los sectores sociales, favoreciendo la representación de los sectores marginados; iv) la incorporación del fuero militar al poder judicial bajo la Corte Suprema de Justicia; v) incorporación a la legislación de avances internacionales vinculados a la administración de justicia y al debido proceso; vi) establecer expresamente en la Constitución la jerarquía constitucional de los tratados relativos a los derechos; vii) modernizar el Código de Ejecución Penal adecuándolo a la realidad penitenciaria; viii) regular los estados de excepción y ix) el reconocimiento constitucional de la defensa nacional y el orden y seguridad como dos ámbitos distintos, entre otros.

Asimismo, se incluyó la creación del Plan Nacional de Intervención Antropológico-Forense y el Plan Integral de Reparaciones, para reparar y compensar la violación de los derechos humanos así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado. ⁹⁵ Respecto a las medidas normativas recomendadas por la CVR, éstas se centran en incorporar en la legislación avances de documentos internacionales vinculados a la administración de justicia y al debido proceso.

⁹⁵ Idem.

La existencia de la CVR, sus trabajos y su Informe Final contribuyeron a generar un marco de trabajo para los poderes. En especial, el Congreso del Perú impulsó la creación de la Subcomisión Encargada del Seguimiento a las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación perteneciente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la cual está conformada por congresistas.

La Subcomisión inició su trabajo el 19 de noviembre de 2003 y presentó su primer informe en julio de 2004. Desde su conformación, la Subcomisión se caracterizó por ser multipartidaria, y porque en ella los diversos grupos parlamentarios contribuyeron de manera significativa con la presentación de propuestas de ley que permitirán la materialización de las recomendaciones de la CVR. 96

En el Primer Informe de Trabajo de 2003-2004, la Subcomisión presentó una metodología del trabajo encargado por la CVR con la finalidad de priorizar en materia legislativa así como la agenda de trabajo. A partir de ahí los congresistas, de manera individual o conjunta, han presentado algunas propuestas legislativas.⁹⁷

De manera especial se menciona que se logró un acuerdo con el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Idehpucp), para realizar la publicación de los proyectos de ley relacionados con las recomendaciones de la CVR para su posterior difusión y debate en diferentes foros y audiencias públicas.

Asimismo, se señala que en la sesión del 30 de junio de 2004, el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen del Proyecto de Ley N°10259 que propone crear, declarar y regular la ausencia por desaparición forzada producida como consecuencia del conflicto armado interno entre los años 1980 y 2000, creándose el registro de personas desaparecidas. Este proyecto fue priorizado e impulsado

⁹⁶ Véase Informe Final del trabajo realizado por la Subcomisión Encargada del Seguimiento a las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (Periodo anual de sesiones 2003-2004). Subcomisión Encargada del Seguimiento a las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en: http://www.congreso.gob.pe/congresista/2001/ghelfer/archivos/Anexo2.pdf.

⁹⁷ Idem.

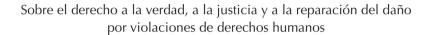
por la Subcomisión Encargada del Seguimiento a las Conclusiones y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Posteriormente, se han seguido impulsando acciones como son:

- Aprobación de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. Sin embargo interpusieron una declaración interpretativa que consagra que es para los crímenes cometidos con posterioridad a la entrada en vigor. Cuestión sumamente criticada por la comunidad internacional pues contradice el objetivo del tratado y genera problemas para los operadores jurídicos.
- En materia de reparaciones, el 29 de julio de 2005 se publicó la Ley 28592, mediante la cual se aprobó el Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de la violencia y se crearon el Consejo de Reparaciones y el Registro Único de Víctimas.
- En 2006 se aprobó el reglamento de la Ley 28592, en la que se precisa el contenido de los programas de reparación y señala la intervención específica de los diferentes niveles del Estado para la implementación de los mismos.

Sin duda alguna, en el caso peruano, la existencia de la CVR y el Informe contribuyeron a ampliar la agenda de los derechos humanos e impulsar las prácticas democráticas necesarias para el fortalecimiento del Estado.

Al día de hoy continúa vigente la Subcomisión al interior de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en el Congreso. Lo anterior sin duda contribuyó a impulsar reformas legislativas armonizadas de conformidad con las recomendaciones del Informe y a crear mecanismos de seguimiento que permitan al Congreso rendir cuentas respecto de su trabajo así como una medicación al cumplimiento de sus obligaciones.



Ha sido reconocido internacionalmente que en el caso de violaciones graves de los derechos humanos:

[...] las obligaciones del Estado que nacen de estos crímenes son cuádruples: obligación de investigar y dar a conocer los hechos que puedan establecer fehacientemente (verdad); obligación de procesar y castigar a los responsables (justicia); obligación de reparar integralmente los daños morales y materiales ocasionados (reparación); y obligación de extirpar de los cuerpos de seguridad a quienes se sepa han cometido, ordenado o tolerado estos abusos (creación de fuerzas de seguridad dignas de un Estado democrático).⁹⁸

La necesidad de conocer la realidad de los acontecimientos, esto es, acceder al derecho a la verdad, "es un elemento necesario en el

⁹⁸ Juan E. Méndez, "Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los derechos humanos", p. 526, en: http://www.aprodeh.org.pe/sem_verdad/documentos/Juan_E_Mendez.pdf>.

proceso social de construcción de memoria colectiva y preventiva de nuevos crímenes junto con la justicia". ⁹⁹ El derecho a la verdad ha sido desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde un doble punto de vista, un derecho colectivo o social a conocer la verdad y como un derecho individual. Se ha confirmado que:

[...] el Estado está obligado a indagar la verdad allí en donde todavía impere el secreto y el ocultamiento, y a revelar esa verdad a los familiares de las víctimas y a la sociedad, porque el derecho a la verdad es una obligación que el Estado y la sociedad en su conjunto debe a cada víctima y a cada familia de un desaparecido, obligación que –como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos– permanece en vigencia en tanto subsista cualquier incertidumbre sobre la suerte y paradero de la víctima del abuso estatal.¹⁰⁰

En materia de justicia "el incumplimiento por parte del Estado de la obligación de procesar, juzgar y castigar a los autores de graves violaciones de derechos humanos se traduce en denegación de justicia y, por tanto, en impunidad". "Por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que "el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares". ¹⁰²

Específicamente en los que se refiere a las leyes de amnistía, el análisis sobre su impacto fue desarrollándose progresivamente. A pesar de que en un inicio se "percibían como un mal necesario", finalmente ha sido confirmada su condena y que los gobierno debían derogar la legislación que favoreciera la impunidad de los autores de violaciones

⁹⁹ Federico Andreu Guzmán, "Impunidad y justicia internacional", American University Washington College of Law, Academy on Human Rights and Humanitarian Law, verano de 2006, p. 51.

¹⁰⁰ Juan E. Méndez, op. cit., p. 528.

¹⁰¹ Idem, p. 48.

¹⁰² Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Paniagua Morales y otros. Sentencia del 8 de marzo de 1998. Serie C. Resoluciones y Sentencias, núm. 37, párr. 173.

de derechos humanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que las "leyes de amnistía eliminan la medida más efectiva para la vigencia de los derechos humanos, es decir, el enjuiciamiento y castigo a los responsables.¹⁰³

Finalmente, la reparación del daño debe ser "entendida como las medidas y políticas orientadas a restituir los derechos y mejorar la situación de las víctimas, así como promover reformas políticas que impidan la repetición de la violencia". ¹⁰⁴ Es un principio general del derecho internacional que acompaña el goce efectivo de los derechos humanos. Las modalidades de reparación son diversas y abarcan: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición. ¹⁰⁵

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado que la obligación de reparar por parte del Estado, correlativa al derecho a la reparación que le asiste a las víctimas de violaciones de derechos humanos, es una norma consuetudinaria que constituye uno de los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo sobre la responsabilidad de los Estados. ¹⁰⁶

Por ejemplo, en el caso de la desaparición forzada, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que el conocimiento de la verdad sobre la suerte y destino de los desaparecidos, como modalidad de reparación bajo la forma de satisfacción, es "un derecho que tiene la sociedad". 107

Es importante reiterar que:

[...] si bien toda violación de una obligación internacional hace surgir una obligación de parte del Estado responsable de reparar el daño

 $^{^{103}}$ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Nº N 136/99, Caso 10.488. Ignacio Ellacuría y otros, 22 de diciembre de 1999, párr. 200.

¹⁰⁴ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, op. cit., p. 44.

¹⁰⁵ Federico Andreu Guzmán, op. cit., p. 49.

¹⁰⁶ Idem n 49

¹⁰⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1986. Véase en Federico Andreu Guzmán, op. cit., p. 49.

causado, cuando se trata de crímenes de lesa humanidad la obligación del Estado es más amplia. Por lo que ésta no puede reducirse a una indemnización monetaria, porque ello implicaría permitir a los Estados mantener la impunidad a cambio de dinero. El concepto de reparación integral requeriría ante todo un esfuerzo por volver al *status quo*, remedio que en muchos de los casos de las víctimas directas no será posible. Por ello no puede considerarse integral una reparación si no incluye la investigación y revelación de los hechos y un esfuerzo por procesar y castigar penal y disciplinariamente a quienes resulten responsables. ¹⁰⁸

¹⁰⁸ Juan E. Méndez, op. cit., p. 524.

Conclusiones

Reflexión final

La presentación de las acciones que los congresos de Argentina, Chile y Perú realizaron a lo largo de sus procesos de transición a la democracia, ya fuese de manera aislada, en coordinación o en discusión con el Poder Ejecutivo en materia de verdad, justicia y reparación permite dibujar la ausencia de políticas y acciones en México.

Los tres países confirman que los procesos continúan y que cada vez se van impulsando mejores acciones u otros mecanismos para llevar a cabo las medidas necesarias que permitan garantizar que no exista la impunidad y dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Lo anterior es importante porque nos recuerda que las políticas adoptadas, o las que no se hayan realizado hasta el momento en México sobre lo ocurrido en el pasado, inciden de manera relevante en las definiciones de las políticas del presente. Y que una transición democrática que renuncie a ajustar las cuentas del pasado y a establecer responsabilidades tiene un profundo déficit de legitimidad.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 53.

De los trabajos impulsados por Argentina, Chile y Perú existen grandes cantidades de iniciativas provenientes del Ejecutivo y aprobadas por el Congreso, o impulsadas por éste mismo, tendientes a cumplir con las obligaciones de verdad, justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. En su mayoría, estas iniciativas dan cuenta de la existencia de una política de Estado en la materia, que en muchas ocasiones parte de las metas y objetivos señalados por una comisión de la verdad para alcanzar resultados que impactaban en el Estado de derecho y enfrentaban los obstáculos y respondían a los retos pendientes.

Podemos reconocer de manera general que en los países que presentamos existía el interés de los gobiernos de la transición y de los otros poderes, en general, de lograr los avances pertinentes para impulsar la democracia y el fortalecimiento de las instituciones, a pesar de los obstáculos a los que se enfrentan.

Para entender los avances y retrocesos en materia de justicia transicional es necesario analizar el trabajo de lo congresos, y darles puntual seguimiento, pues muy a pesar de las intenciones que se emprendan desde el Ejecutivo, las obligaciones y responsabilidades recaen sobre los tres poderes de la unión, ya sea en la consolidación de la democracia o en el debilitamiento de ella. Y el presidente debe tomar muy en cuenta al Poder Legislativo, no sólo porque es necesaria su participación en aquellas políticas públicas que requieren leyes, sino porque da seguimiento a los proyectos implementados desde el Ejecutivo, el parámetro con el que funcionara el Poder Judicial y la aprobación del presupuesto nacional. El Congreso es la cámara de debate nacional en la que se expresan diversas opiniones, intereses y preocupaciones, orientándose hacia soluciones encaminadas al bien común. 108

De acuerdo con Roberto Garretón, existen una impunidad jurídica y otro moral; una impunidad histórica y otra social. La impunidad jurídica es la falta de sanción, la política es la que hace que reconocidos represores puedan ser elegidos en cargos públicos; la impunidad

¹⁰⁸ Mark Freeman, "El papel de los parlamentos en materia de reconciliación", Guía Práctica para Parlamentarios, núm. 10, 2005.

moral es la que justifica a los perpetradores, y la impunidad histórica recoge como verdad la mentira oficial de los años de terror. México con cuál impunidad vive? Aparentemente hoy, con todas, y ya es tiempo de enfrentarlo, asumamos nuestros pendientes.

La guerra sucia, en virtud de la impunidad con la que gozan sus ejecutores, sigue vigente. Tal vez ni siquiera lo imaginaron quienes dieron las órdenes de torturar, desaparecer personas y asesinar, que más de veinte años después los seguirían protegiendo. La clase política que les cobijó y que les dio amparo, aunque con otros actores, también está vigente.

Pero también las víctimas tienen vigencia, muchas de ellas viven y claman el esclarecimiento de los hechos y el conocimiento de la verdad para que se haga justicia. Sin embargo, faltan acciones coordinadas y organizadas para exigir a los poderes que ejerzan sus facultades constitucionales para arribar a un verdadero Estado de derecho.

Existen muchas denuncias y organizaciones que se mantienen vivas y que no quitan el dedo del renglón, pero falta del lado de las instituciones la voluntad para dar curso a los mecanismos legales que permitan saldar las deudas con la sociedad. A nueve años del cambio de régimen, parece que se perdió la valiosa oportunidad de cumplir con ese pendiente que sigue lacerando y evidenciándonos como un país injusto.

La falta de procuración e impartición de justicia favorece la impunidad, y en un Estado en el que no se castiga a culpables de delitos de lesa humanidad, la repetición de esas prácticas es latente y factible.

El Congreso de la Unión, que se supone es la representación popular por excelencia, tiene un saldo que pagar, pero desafortunadamente se ha guiado por inercias que impiden una mejor actuación para dotar a los demás poderes de las herramientas jurídicas y legales que les permitan hacer justicia. El PRI, con el apoyo del PAN, ha protegido su propia historia y ha enterrado muchas posibilidades de responder a una demanda plenamente atendible. ¿Cuál es su verdadero temor? Gozaría de mayor aceptación un juicio justo a quienes cometieron crímenes que la soterrada intención por proteger a personajes oscuros de ese episodio conocido como guerra sucia.

¹⁰⁹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, op. cit., p. 67.

El Partido de la Revolución Democrática debe responder a su propia historia. Este es un tema que no debe abandonar por congruencia ideológica. Es un pendiente que las próximas legislaturas deben resolver y el PRD debe abanderar la lucha de muchas organizaciones que desde sus trincheras continúan demandando la verdad y la justicia.

Mientras continúe el mismo estado de las cosas no podremos llamarnos un Estado democrático y de derecho y no podremos evitar que en la actualidad o en el futuro se repita otra guerra sucia.

Sirva este trabajo para motivar e inspirar el análisis y las acciones dirigidas a dar paz a una sociedad que no olvida ni perdona.

Testimonios

Testimonio I

Gilberto Rincón Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario Comunista Coalición de Izquierda, 23 de octubre de 1980, tribuna de la Cámara de Diputados:

Voy a leer el relato que escribió la persona a la que mataron hace cuatro días. Lo escribió –repito– el día 15 de enero de 1980.

Comité Nacional Pro Defensa de Presos Desaparecidos.

Yo, Domingo Estrada Ramírez, de 22 años de edad y originario de Atlamajac, Mpio. de Tlapa, Gro. declaro lo siguiente: El día 7 de agosto de 1979, al transitar como a las 9 de la noche procedentes de Cuautla, Mor., con rumbo a Cuernavaca, en el tramo de la carretera Yautepec-Cuernavaca, fui detenido junto con Benjamín Tapia Mendoza, Salvador González Cabrera y Sofonías González Cabrera por la policía Judicial de Yautepec que por esos días estableció un retén de inspección de vehículos. Fuimos llevados a la comandancia de la policía de Yautepec, donde como a las 10 de la noche nos sacaron de la celda en la que nos habían metido, para vendarnos, esposarnos y así interrogarnos y torturarnos. El interrogatorio duró aproximadamente dos horas entre injurias, golpes en todo el cuerpo e inmersiones en un tanque de agua hasta el borde de

la asfixia; posteriormente fuimos sacados de ese lugar, subidos a un automóvil y trasladados después de una hora de camino aproximadamente, a unas oficinas donde dormimos tirados en el piso. Por las características del lugar, que pude percibir a pesar de estar vendado, creo que esas oficinas se encuentran en la población de Tlaquiltenango, Mor. Allí estuvimos resguardados por dos policías que nos estuvieron haciendo preguntas constantemente.

El día 8 a las 10 u 11 de la mañana, nos sacaron de allí y nos metieron a otra oficina donde noté que había un escritorio y dos bancas de madera que nos pusieron enfrente, quedando nosotros parados entre la pared y las bancas y sin posibilidades de recargarnos en la pared, luego comenzaron a interrogarnos y golpearnos en el estómago así como en los oídos con las palmas de las manos; nos golpearon por espacio de dos horas aproximadamente y nos tuvieron parados como 3 o 4 horas. Posteriormente nos metieron a unos baños donde nos permitieron sentarnos y de ahí nos estuvieron sacando de uno en uno a seguirnos interrogando en la misma oficina donde nos golpearon pero esa vez el interrogatorio estuvo intercalado con la introducción de agua mineral por las fosas nasales, luego los policías hicieron que les contáramos todo lo que habíamos hecho en nuestra vida a partir de los 6 años de edad a la fecha, de lo cual estuvieron tomando nota.

En ese lugar les tomaron una foto con los ojos cerrados a Benjamín, a Salvador y a Sofonías; después, como a las 5 de la tarde nos subieron a un automóvil; caminamos como una hora y media, llegamos a otra casa clandestina que creo que se encuentra en Cuernavaca, Mor., ya que de ese lugar me trasladaron a la ciudad de Cuautla, recorriendo como una hora de camino que es el tiempo que se hace para llegar de esa ciudad a la otra, el objeto de mi traslado era que pidiera dinero a un tío que tengo en ese lugar, para dárselo a los judiciales que nos tenían a cambio de lo cual conseguiríamos que ya no nos torturaran y que nos dejarían en libertad. Ya en casa de mi familiar, al negarse éste a prestarme el dinero que le pedí, lo detuvieron con lujo de violencia sin que nadie de su familia se diera cuenta de ello; en el camino de regreso donde se habían quedado mis compañeros, uno de los judiciales le dijo a mi tío que: "no está tratando con judiciales cualquiera, si no con judiciales de academia, miembros de la "Brigada Blanca". Entonces fue cuando comprendí que la judicial de Yautepec nos entregó el día anterior o sea el 7 de agosto por la noche después de interrogarnos y torturarnos, a los miembros de la anticonstitucional y represiva "Brigada Blanca". Tiempo después me llevaron donde se encontraban mis compañeros; me sacaron junto con Salvador para golpearnos y sumergirnos en un tanque de agua por el hecho de que encontraron unos apuntes transcritos de un libro y querían que les dijéramos donde estaban esos lugares que aparecían en los apuntes. El interrogatorio duró aproximadamente una hora; en seguida, ya como a las 8 o 9 de la noche, nos subieron en un automóvil que hizo un recorrido como de media hora y se estacionó a la orilla de la carretera y empezaron a bajarnos; nos aflojaron un poco las esposas que nos apretaron muchos en los forcejeos del último interrogatorio y que no nos las quisieron aflojar antes; luego, nos subieron a una camioneta que estaba estacionada detrás del automóvil, en ella viajamos como una hora u hora y media y llegamos a un lugar que pude intuir que se trataba de la ciudad de México. Nos metieron a un cuarto en el que nos tuvieron como una hora y media hincados en el piso de frente a la pared; a cada momento llegaban a preguntarnos los nombres y otros datos personales; después nos quitaron las esposas, amarrándonos las manos hacia atrás con lazos de ixtle y nos dijeron que nos acostáramos para dormir, cosa que no pudimos hacer por estar el suelo demasiado frío.

El día 9 como a las 10 de la mañana me sacaron para interrogarme, me hecharon una cobija encima, luego, en un elevador me subieron a un piso donde había una oficina elegantemente arreglada; empezaron a interrogarme unos individuos que luego por primera vez me quitaron la venda para reconocer el cuaderno de los apuntes por los que ya nos habían interrogado y torturado antes de llevarnos a México; enseguida me pusieron la venda y la cobija y ordenaron a unos judiciales a que me llevaran a la planta baja a "hacerme hablar"; ahí empezó el interrogatorio sin golpearme, me quitaron la venda otra vez, me tomaron las huellas digitales y todos los datos de mi familia, esto último lo hicieron a cada rato y me insistían en que les dijera quién de mis hermanos está militando en la guerrilla y luego terminaban afirmando que todos. El interrogatorio estuvo lleno de amenazas y ofrecimientos condicionados; me ofrecían la libertad, un millón de pesos y un pasaporte para viajar a Centro América a cambio de que les entregara a unas personas que, si bien las conozco, no sabía dónde estaban. Como a las doce del día nos dieron dos tacos de huevo a cada uno (que fue el primer alimento que tomamos desde el día 7); después del interrogatorio me tomaron una

fotografía con los ojos cerrados y a los otros tres compañeros con los ojos abiertos. Ese día nos sacaban a cada rato a interrogar.

El día 10 como a las 11 A.M. me subjeron a una camioneta para llevarme a Iguala y Acapulco para enseñarles un lugar donde podían encontrar a un individuo por el que me preguntaban y los domicilios de mis amistades. A Iguala llegamos como a las 2 de la tarde, estuvimos un rato en el campo militar, hicieron un plan para aprehender al individuo que iban buscando; a las 4 P.M. estuvimos en el lugar que les enseñé; a las 4.30 al no encontrarse la persona, se reunieron todos los judiciales que se habían regado en el lugar, abordaron las camionetas y enfilaron hacia Acapulco; empezaron los golpes en el pecho y en el estómago; también me quemaron con un cerillo la barba y los testículos; después de los golpes e insultos, durante todo el camino me fueron amenazando con matarme. Al llegar a Acapulco me metieron a una oficina donde un individuo, al parecer el procurador o el jefe de la policía judicial de Acapulco, Guerrero me empezó a interrogar; en seguida me condujeron a través de un patio, golpeándome, llegamos a una casa donde estaba un tanque de agua, me quitaron las esposas, me ordenaron que me desvistiera, me amarraron las manos hacia atrás, me arreglaron las vendas en los ojos y continuó el interrogatorio sumergiéndome de vez en vez en el agua, me apretaban el estómago para que se me llenara de agua y luego a golpes hacían que la expulsara por boca y nariz; me estuvieron preguntando que si quería ser héroe, como: Pablo López Santana, Nidia, Fredy Radilla Silva; personas que se encuentran en calidad de desaparecidas, las dos primeras desde el 28 de agosto de 1977 y la última desde el 15 de mayo de 1978. Todo el tiempo me estuvieron amenazando de muerte. Después hicieron que me vistiera, me subieron a un auto y me llevaron a que les enseñara las casas que conozco; como a las dos de la mañana del día 11 llegamos a la casa de Julia Arroyo donde al no encontrar a la persona que buscaban me golpearon otra vez; enseguida los llevé a casa de otras amistades que no se encontraban, siguieron los golpes, durante el trayecto de esta última casa al carro (un promedio de un kilómetro), el judicial que me llevaba de una mano, me golpeó con dos varas en el pecho y espalda, luego me regresaron al lugar donde me torturaron al llegar a Acapulco; me metieron a una celda chica cuya mayor parte estaba mojada; ahí permanecí sentado hasta que como a las 11 A.M. del día 11, llegó por mí un judicial quien me condujo a un cuarto donde me sentaron en una silla de madera y comenzó de nuevo el interrogatorio que al principio fue solamente con amenazas pero después con la palma de una tabla me dieron tablazos en la espalda, los brazos, las piernas y con la esquina de la tabla me estuvieron golpeando en las rodillas; el interrogatorio duró aproximadamente 3 horas, después de las cuales dijeron que me iban a dejar descansar pero que me acordara de todo por que para el próximo interrogatorio querían que ya les dijera lo que querían saber, me llevaron a otra celda donde permanecí como hora y media, y luego me sacaron para interrogarme otra vez. Como la vez anterior, el interrogatorio fue a base de golpes, injurias, amenazas y repitiendo a cada momento "que los héroes están en el cementerio por pendejos" y que por lo visto vo quería ser héroe; este interrogatorio duró aproximadamente hora y media. Como a las cinco de la tarde me subieron en la camioneta en la que me llevaron de México, se dirigieron a Chilpancingo, ya que en el interrogatorio me comprometí a llevarlos casa de un amigo mío, llegamos a Chilpancingo como a las 6.30 y como a las 7 P.M. estábamos en la casa en la cual no encontramos a nadie; a causa de eso me golpearon nuevamente; luego se dirigieron a la casa en la que había vivido en el estado de Morelos, revisaron todo, se llevaron como \$1,200 que yo tenía guardados, una cámara fotográfica, ropa y otras cosas de valor; después me llevaron a México donde se quedaron Salvador, Sofonías, y Benjamín. Al llegar, los judiciales me dijeron que a mi tío lo habían liberado un día después de que lo detuvieron, o sea el día 9 por la mañana. Fue hasta en la noche del día 12 cuando me dieron un café y dos sandwiches después de que el día 10 como a las 7 de la noche me dieron un café con leche y un pan que tuve que vomitar como consecuencia de la tortura en Acapulco.

El día 13 transcurrió entre interrogatorios continuos, ofrecimientos condicionados y amenazas. Fue en este día cuando por primera vez nos proporcionaron un sarape para que durmiéramos.

El día 14 como a las 11 A.M. llegó un individuo a donde yo estaba acostado, me dio un puntapié y empezó a amenazarme diciéndome que me daba ese día para que yo me acordara de todo, porque al otro día tendría que decirle la verdad de todo cuanto me preguntara por que si no me matarían.

El día 15 como a las 7 a.m. llegaron judiciales al cuarto donde estábamos, sacaron a interrogar primero a Sofonías, al que regresaron al cuarto después de 2 horas más o menos, estaba quejándose como consecuencia de la tortura, ya que en el cuarto donde estábamos escuchamos los

gritos que lanzaba al estar siendo golpeado. En seguida me sacaron del cuarto, me obligaron a hincarme y empezó el interrogatorio, por cada pregunta eran dos o tres puntapiés en el estómago y varios golpes en el pecho, luego realizaron simulacros de violación y me dieron pellizcos en las tetillas; después me golpearon las piernas; cuando ya no podía sostenerme más que con un pie me recargaron en una pared ya que sólo así podía recibir los golpes parado. Me siguieron dando patadas en las piernas hasta que ya no me pude ponerme de pie, entonces se subían en mis piernas para provocarme más dolor, también me golpearon la cabeza contra la pared llegando a perder el conocimiento por unos instantes; después de tres o cuatro horas de interrogatorio, me regresaron al cuarto arrastrándome, para sacar luego a Salvador y en seguida a Benjamín para su interrogatorio y tortura. Después nos siguieron sacando a uno y a otro para hacernos algunas preguntas y luego nos regresaban al cuarto.

En la tarde nos fueron sacando de uno por uno para rendir nuestra declaración, a mí me dijeron que "mientras no nos firmes ninguna declaración no podemos presentarte ante ninguna autoridad y seguirás en calidad de desaparecido". Hice una declaración en una situación forzada donde ante un dato que me preguntaban y contestaba que no estaba seguro, me daban un apretón en las piernas que en ese momento me dolían mucho, era tal la situación que las contestaciones tenían que ser afirmativas aun cuando no estuviera seguro o incluso no supiera. Solamente para firmar me quitaron la venda, teniéndome agarrada la cabeza y agachada cerca de las hojas que estaba firmando, tan cerca, que me fue sumamente difícil firmar ya que los ojos no dejaban de llorarme por tanto tiempo de tenerlos vendados y la proximidad de las hojas blancas me lastimaba la vista, de tal manera que no vi a nadie de los que me tomaron la declaración. En la misma situación les tomaron y firmaron sus declaraciones Benjamín y Salvador, solamente a Sofonías no le tomaron declaración porque se encontraba muy mal, ya que desde en la mañana, después de la tortura tenía mucha sed v no podía orinar. Como a las 8.30 de la noche Sofonías perdió el conocimiento, tenía como tres minutos que los judiciales le habían dado a tomar una aspirina (esto lo supimos porque un judicial le reprochó a otro diciéndole "que así cómo no se iba a morir") fue todo lo que le dieron ya que desde por la mañana nos habían estado diciendo que ya habían ido a llamar a un médico (que nunca llegó).

Sacaron a Sofonías del cuarto y como media hora después nos sacaron a nosotros y nos subieron a un automóvil, nos acostaron a uno sobre otro a Benjamín, a Salvador y a mí. Después Salvador, quien quedó en el piso del automóvil, nos dijo que vio a Sofonías sin camisa y sin conocimiento tirado en el piso, atrás de donde íbamos nosotros. Como a unos 30 minutos de camino, llegamos a un lugar donde existe una cárcel clandestina subterránea; nos metieron a cada uno en una celda pequeña y desde entonces no volvimos a saber de Sofonías. Al día siguiente fue un médico a revisarnos y nos dio unos calmantes para el dolor, cosa que siguió haciendo de vez en cuando. En esas celdas permanecimos desde el día 15 de agosto por la noche hasta el día 22 de septiembre en condiciones absolutamente inhumanas, ya que ahí se encuentra un radio encendido desde las 6 de la mañana hasta las 9.30 o 10 de la noche con un volumen de acuerdo al grado de conciencia represiva de cada guardia en turno. También debo aclarar que cuando llevan a torturar a alguna persona le suben el volumen al radio y a pesar del ruido, siempre se escuchan los gritos de dolor a causa de las salvajes torturas que aplican a los prisioneros (que en tres meses, de los que nos dimos cuenta, fueron treinta y seis).

En las celdas se nos prohibió totalmente la comunicación con los otros presos y cuando intentábamos platicar, se nos amenazaba con golpearnos, atarnos la boca, las manos y vendarnos los ojos.

En cada celda, que es muy pequeña, hay un excusado de cuyo depósito se coge el agua para tomar, para lavar los trastes en que nos daban la comida, bañarnos y lavar la ropa.

En ese lugar conocimos a Rufino Guzmán González que en septiembre de 1979, cumplió un año de detenido; a Alejandro Peñaloza García, a Armando Gaytán Saldivar, a Jesús Humberto Zazueta Aguilar así como a un señor del que no recuerdo bien el nombre, aunque creo que se trata del Profr. Antonio Mendoza. También conocimos a un muchacho que se llama Josafat que fue detenido como el 19 de septiembre junto con su esposa, su hermano y su cuñada. El día 22 de septiembre, como a las 2.30 de la tarde, los guardias del lugar nos vendaron, nos sacaron de allí y nos llevaron a una celda amplia que está en el segundo piso de un edificio; permanecimos los tres juntos por seis días, ya que en ese lugar hay otras cuatro celdas chicas que estaban ocupadas cuando llegamos, pero al desocuparse nos metieron a uno en cada una. El día 18 de octubre llevaron a más presos y nos

juntaron en la celda grande donde permanecimos hasta el día 15 de diciembre.

Después del interrogatorio del día 15 de agosto, sólo a mí me sacaron a interrogar el día primero de octubre como a las 2 de la tarde; ese interrogatorio duró más o menos una hora, sin vendarme y aunque no me golpearon, sí me hicieron todo tipo de amenazas.

El 18 de octubre fue el último interrogatorio, como a la 11:30 de la mañana me sacó de la celda un guardia para llevarme al cuarto de interrogatorios, me pararon entre la pared y un escritorio, empezaron a interrogarme y a insultarme, después me dieron golpes en el pecho, me amenazaron con que si para el próximo interrogatorio no les decía lo que me preguntaban, me iban a matar porque no aguantaría la tortura, ya que dicho interrogatorio "duraría cinco horas". En ese interrogatorio me preguntaron muy detalladamente los datos de mi familia, al preguntarme de mi hermana Teresa y contestarles que fue detenida en la cárcel de Lecumberri en 1974 al ir a visitar a unas amistades y que se encuentra desde entonces desaparecida, me contestó el individuo que me interrogaba: "te haces pendejo, ¿qué, ahí en la cárcel se comen a la gente o qué?"; siendo esto contradictorio, porque como antes lo mencioné, al tomarme la declaración dijeron, aceptando el hecho, que podía permanecer desaparecido. En esa ocasión también me estuvieron preguntando mucho si quería ser héroe, luego me preguntaban que dónde estaban Hidalgo, Villa v Zapata v se contestaban que "en la tumba por pendejos". Este interrogatorio duró como dos horas y fue el último.

El día 15 de diciembre, cerca de la una de la tarde, llegó el guardia y nos dijo que nos arregláramos porque posiblemente íbamos a salir; unos minutos después llegaron tres judiciales y nos ordenaron que nos sentáramos en el piso, luego nos vendaron, nos sacaron del edificio y nos subieron a una camioneta. Al principio pude notar solamente que iban otros presos allí porque una persona estaba llorando, pero después, cuando le preguntaron a Josafat su nombre, pude saber de qué presos se trataba; al empezar a caminar la camioneta, un judicial nos dijo: "váyanse tranquilos, que ustedes ya la ganaron". Después de haber recorrido unos cuarenta y cinco minutos, se detuvo la camioneta a la orilla de una carretera, llamaron a la mujer que iba llorando y que era la esposa de Josefat, le explicaron que le iban a quitar la venda, que le iban a dar cien pesos para su pasaje y que la iban a dejar allí, pero que caminara en sentido contrario al que nosotros íbamos y no volteara a

ver, porque si lo hacía, se iban a regresar "a darle una chinga". Después empezaron a explicarnos a todos lo mismo, cuando va la camioneta estaba en marcha; como diez minutos después, dejaron a Benjamín Tapia Mendoza haciéndole las mismas advertencias. A veces tardaban mucho tiempo para dejar a otro y así siguieron hasta que llegamos a un lugar donde estacionaron la camioneta y los policías dijeron que iban a comer. Uno de ellos no quiso ir y se quedó con nosotros cuando aún quedábamos 3 o 4 presos. El policía se pasó el tiempo preguntándonos cómo nos llamábamos, de dónde éramos, qué hicimos y unas veces regañándonos y otras dándonos consejos. En ese rato fue cuando escuché a Jesús Humberto Zazueta Aguilar que le estaba explicando al policía, que él iba para el mismo lugar que Armando Gaytán y que no les iban a alcanzar los \$100.00 pesos que les iban a dar a cada uno. Cuando regresaron los demás policías continuaron con su tarea de irnos soltando uno a uno, siendo yo el último. Eran ya como las 4.30 de la tarde cuando me dejaron sobre una desviación de la carretera México-Toluca.

Por todo lo expuesto quiero aclarar: que solamente liberaron junto conmigo a dos de los compañeros de los cuatro que fuimos detenidos. Falta el compañero SOFONÍAS GONZÁLEZ CABRERA quien no sé si aun permanece secuestrado o murió el 15 de agosto a consecuencia de las torturas; en todo caso considero que su familia tiene derecho a una explicación de parte de las autoridades.

Que a partir de la fecha de mi excarcelación pertenezco al Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos porque creo que es necesaria la participación activa de los mexicanos en la vida política del país, ya que no es posible que el pueblo de México llegue a vivir la situación que están viviendo los pueblos de Chile, Argentina, Brasil o Uruguay.

Que esta declaración la hago aun cuando me advirtieron que no me metiera en nada, amenazándome que si lo hacía me matarían; porque considero que mi libertad es producto de la movilización política del pueblo y la denuncia que constantemente hicieron las organizaciones democráticas que luchan por el respeto a los Derechos Humanos en México y el extranjero.

Que con este testimonio denuncio la existencia de presos y desaparecidos políticos en México, así como cárceles clandestinas donde de manera cotidiana se aplica la TORTURA sin tomar en cuenta los más elementales Derechos Humanos, por el grupo para-militar al servicio del gobierno mexicano al que llaman "Brigada Blanca".

Creo que estas líneas serán una aportación a los organismos nacionales e internacionales para seguir luchando por los desaparecidos por motivos políticos, para lograr su liberación, ya que muchos aún permanecen recluidos en las cárceles clandestinas de México.

Para concluir, quiero decir que por las características del lugar en donde estuvimos secuestrados, casi puedo asegurar que fue en el Campo Militar No. Uno de la ciudad de México, lugar donde nos detuvieron desde el día 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 1979.

Domingo Estrada Ramírez México, D. F., a 15 de enero de 1980

En vista de que fui amenazado de muerte y que durante los interrogatorios y torturas a que fui sometido, siempre trataron de involucrar a mis familiares en actos subversivos y conociendo los métodos brutales que utilizan para amedrentar a las personas; todo esto, aunado a la impunidad de que gozan, RESPONSABILIZO AL GOBIERNO MEXICANO de lo que pudiera pasarnos a mí, a mis familiares y a las personas que lucharon por mi liberación y siguen luchando por la de muchos otros mexicanos que aún están en cárceles clandestinas. Hago notar todo esto, ya que desde unos días después de mi liberación, he sido constantemente vigilado por personas a las que he podido reconocer como los que me interrogaron o me torturaron durante mi cautiverio.

Autorizó al Comité Nacional Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos a que utilice estas declaraciones en la forma que quiera y les dé la mayor difusión posible.

> Domingo Estrada Ramírez [Hoy muerto]

Testimonio II

Carta del 31 de agosto de 1979 de T-300 (Bertha Alicia López García), dirigida al Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos; así como a todas las organizaciones que luchan por el respeto a los derechos humanos en el país y al pueblo de México:

[...] el 9 de abril de 1979 a las 4 de la mañana, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, fuimos despertados por los disparos que agentes de la "Brigada Blanca" hacían a nuestra casa, gritándonos que saliéramos con los brazos en alto, lo cual hicimos inmediatamente, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Gloria Lorena Zazueta Aguilar, Armando Gaytán Saldivar y yo en compañía de mi hija de un año dos meses de edad y del hijo de Gloria Lorena de dos años y medio [...] ya en la calle fuimos tirados al suelo y empezaron los agentes a golpear salvajemente a Jesús Humberto Zazueta para que dijera la dirección de otras dos personas. Luego lo arrastraron de los cabellos y lo metieron en la cajuela de un auto; enseguida hicieron lo mismo conmigo, llevándome a otro auto y amarrándome los ojos para que no viera a donde nos dirigíamos. Nos llevaron a un local que después me di cuenta que era el Departamento de Tránsito y me echaron al piso junto con mi nenita. Ya para entonces yo escuchaba los

golpes que les daban a Humberto y a Armando [...] luego fuimos sacados de allí. A mis compañeros y a los niños los subieron a una ambulancia de policía rural y a mí y a Alejandro Peñaloza García a otro automóvil a recorrer la ciudad buscando una casa. Como a las nueve y media de la mañana fuimos trasladados al Campo Militar "La Joya" de Torreón, en donde torturaron mucho a Humberto Zazueta y a Armando [...] me dijeron después que a mi niña, a mi cuñada, a su hijo y a mi, nos iban a matar [...] luego nos sacaron de nuevo y nos dirigimos a nuestro domicilio. José Luis Martínez y Elín Santiago Muñoz llegaron a la casa y había allí una gran cantidad de agentes esperándonos. A mi me empujaron hacia el piso del auto y escuché muchos disparos. Los agentes me dijeron después que les habían gritado que se rindieran y que no obedecieron y por eso los mataron, pero eso yo no pude verlo ni escucharlo [...] fui llevada nuevamente al Campo Militar de Torreón y subida a una ambulancia en donde se encontraban mis compañeros [...] fuimos bajados de la ambulancia y se nos ordenó acostarnos boca abajo en el estiércol (estábamos en las caballerizas del Campo Militar nuevamente). allí nos tuvieron una media hora [...] luego las mujeres fuimos subidas a una "panel" negra sin placas, muy lujosa y a ellos los subieron a la ambulancia y echaron junto a ellos los cadáveres; nos trasladaron al aeropuerto y nos subieron a una avioneta color crema de interiores lujosos al igual que la camioneta: Nos colocaron sentadas sobre las butacas que previamente fueron cubiertas con papel, a Gloria Lorena, a su hijito y a mi. Enseguida subieron los cadáveres envueltos en lonas [...] la avioneta voló a la Ciudad de México y llegamos a las 18 horas [...] en el aeropuerto donde aterrizó había muchos carros elegantes y mucha gente armada; inmediatamente fui trasladada a un automóvil donde un señor me vendó los ojos y se aseguró que mis manos siguieran bien atadas a mi espalda [...] después de un tiempo que no pude precisar llegamos a un lugar que yo desde un principio ubiqué como el Campo Militar número Uno de la Ciudad de México lo que más tarde corroboré al decirme uno de los hombres que me interrogaron: "¿Sabes donde estás? En el Campo Militar y de aquí nadie sale vivo". Me percaté de que dicho funcionario traía en sus manos papel membretado de la Secretaría de Gobernación [...] quiero hacer constar que en dicho lugar vi a varias personas [...] están también Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Armando Gaytán Saldivar, Antonio Mendoza Sánchez, Alejandro Peñaloza García, de quienes aseguro que están en buen estado de salud después de recuperarse de las torturas, pues después de torturarnos nos atiende personal médico [...] cuando fui liberada, antes de salir, fui amenazada de muerte y se me dijo que mi familia y mi hija iban a sufrir las consecuencias si yo hablaba [...] hago responsable al gobierno mexicano de mi integridad física y de las de mis familiares; hago responsable al gobierno mexicano de la integridad física y mental de Humberto Zazueta y de todas las personas que son mantenidas en idénticas condiciones [...] espero que esta denuncia sirva para liberar a todos los ciudadanos que están en las cárceles, entre ellos mi esposo y las personas que mencioné: ¡Ellos están vivos!¹¹¹0 Hago un llamado a todas aquellas personas que puedan decir lo mismo que yo he dicho aquí porque hayan sido víctimas al igual que yo, a que lo expresen públicamente para respaldar todo lo que ha afirmado el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de en su lucha por la defensa de los derechos humanos.

¹¹⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Bibliografía

- AGUAYO QUEZADA, Sergio: "Auge y perspectivas de los derechos humanos en México", en *México a la hora del cambio*, Luis Rubio y Arturo Fernández (comps.), Cal y Arena, México, 1994.
- ANAYA Muñoz, Alejandro: "Mexico After the Institutional Revolutionary Party (PRI)", *Encyclopedia of Human Rights*, Oxford, Oxford University Press, David Forsythe (ed.), Estados Unidos.
- CONCHEIRO, Juan Luis: "En la lucha por la democracia y la unidad de la izquierda", *La historia del comunismo en México*, Grijalbo, México, 1985.
- ESTEVE DÍAZ, Hugo: Las armas de la utopía / La tercera ola de los movimientos guerrilleros en México, Instituto de Promociones Estratégicas, México, 1996.
- FILIPPINI, Leonardo y Lisa Magarrell: "Instituciones de la justicia de transición y contexto político", en Angelika Rettberg (comp.), Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional, Bogotá, Universidad de los Andes, Programa de Investigación sobre Construcción de Paz, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Otawa: International Development Research Centre, 2005.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos: *Verdad, justicia y reparación | Desafíos para la democracia y la convivencia social,* prefacio, 2005.
- KELSEN, Hans: *Esencia y valor de la democracia*, traducción y preparación: Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1977.
- LIRA, Elizabeth: "Chile 1990-2007: políticas de verdad, reparación y justicia / El legado de la verdad", en: *Verdad, justicia y reparación*

- / Desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005.
- LUNA JURADO, Rogelio: Madera 1965, México, 2000.
- OIKIÓN SOLANO, Verónica y Marta Eugenia García Ugarte (eds.): *Movimientos armados en México / Siglo XX*, El Colegio de Michoacán / CIESAS, México, 2006.
- NINO, Carlos Santiago: Juicio al mal absoluto, Ariel, Argentina, 1997.
- ORTEGA, Gregorio (comp.): Fernando Gutiérrez Barrios / Diálogos con el hombre, el poder y la política, Planeta, México, 1995.
- PELÁEZ, Gerardo: "Los años de la clandestinidad", *La historia del comunismo en México*, Grijalbo, México, 1985.
- PINEDA OCHOA, Fernando: En la profundidades del mar / (El oro no llegó de Moscú), Plaza y Valdés, Madrid, 2003.
- RAMOS ZAVALA, Raúl, et al.: El tiempo que nos tocó vivir y otros documentos de la guerrilla, Tierra Roja, México, 2003.
- RANGEL GASPAR, Eliseo: *Los contextos de la estasiología*, Miguel Ángel Porrúa. México, 2006.
- SUÁREZ, Luis: *Lucio Cabañas / El guerrillero sin esperanza*, Grijalbo, México, 1977.
- TAPPATÁ DE VALDEZ, Patricia: "El pasado, un tema central del presente / La búsqueda de verdad y justicia como construcción de una lógica democrática / Estudio de caso Argentina", en: *Verdad, justicia y reparación / Desafíos para la democracia y la convivencia social*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005.
- ZALAQUETT D., José: "Procesos de transición a la democracia y políticas de derechos humanos en América Latina", en *Presente y futuro de los derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José (Costa Rica), 1998.

Referencias de internet

- CEDILLO, Adela: "El impacto del movimiento estudiantil de 1968 en la conformación de las guerrillas urbanas", http://www.lugarescomunes.com.mx/05/art/txt3/1.html>.
- H. Municipio de Madera, Chih.: "Madera, un poco de su historia", http://www.municipios.chihuahua.gob.mx.
- $http://cels.org. ar/common/documentos/ia 2007_capitulo 1.pdf$

- http://www.congreso.gob.pe/congresista/2001/ghelfer/archivos/Anexo2.pdf
- http://www.cverdad.org.pe/
- http://www.nuncamas.org/investig/articulo/nuncamas/nmas0001.htm MÉNDEZ, Juan E.: "Derecho a la verdad frente a las graves violaciones a los derechos humanos", p. 526, en: http://www.aprodeh.org.pe/sem_verdad/documentos/Juan_E_Mendez.pdf>.
- ZALAQUETT D., José: "La reconstrucción de la unidad nacional y el legado de violaciones de los derechos humanos", en: http://www.publicacionescdh.uchile.cl/articulos/Zalaquett/Reconstr_Unidad_Nacional_perspectivas_.pdf>.

Hemerografía

- "Genealogía de la justicia transicional", *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16, primavera de 2003, Cambridge, Ma.
- ANDREU GUZMÁN, Federico: "Impunidad y justicia internacional", American University, Washington College of Law, Academy on Human Rights and Humanitarian Law, verano de 2006.
- BALLINAS, Víctor: "La CNDH asegura que 250 personas fueron *ejecutadas* durante la *guerra sucia*", *La Jornada*, México, 4 de noviembre de 2001.
- DOYLE, Kate: "Una verdad en construcción", *Proceso*, México, 12 de junio de 2006.
- FAZIO, Carlos: "Miguel Nazar Haro, la guerra sucia y la obediencia debida", *La Jornada*, México, 28 de febrero de 2004.
- FREEMAN, Mark: "El papel de los parlamentos en materia de reconciliación", *Guía Práctica para Parlamentarios*, núm. 10, 2005.
- GALLEGOS, José Arturo: "Lucio Cabañas", *El Sur de Acapulco*, Acapulco, 2 de diciembre de 2005.
- GARCÍA JAMÍN, Conrado: "Guerrillas y sotanas", *Razones de Ser*, núm. 24, Coahuila, diciembre de 2003.
- Madera, núm. 4, mayo de 1974.
- NOLTE, Detlef: "El Congreso chileno y su aporte a la consolidación democrática en perspectiva comparada", *Revista de Ciencia Política*, vol. XXIII, núm. 2, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003.

- PÉREZ MEDINA, Juan: "El comandante profesor: Lucio Cabañas Barrientos", *Cambio de Michoacán*, Morelia, 27 de diciembre de 2007.
- RAMÍREZ CUEVAS, Jesús: "Historia del exterminio", *Masiosare*, suplemento de *La Jornada*, México, 28 de marzo de 2004.
- Revista Por Esto!, núm. 97, Mérida, 23 de febrero de 1984.
- Revista Por Esto!, núm. 100, Mérida, 15 de marzo de 1984.
- SALTALAMACCHIA ZICCARDI, Natalia: "1968 y los derechos humanos en México", *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 9, núm. 1, ITAM, México, 2004.
- ZÚÑIGA, Juan Antonio: "Aumentan desapariciones forzadas por la lucha contra el narco: Al", *La Jornada*, México, 12 de agosto de 2001.

Informes

- AGUAYO QUEZADA, Sergio: "El derecho a la información", en: Memoria, Seminario internacional Comisiones de la verdad: Tortura, reparación y prevención, Ciudad de México, 18 y 19 de julio de 2002 / Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México, Ciudad de México, 20 de julio de 2002, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Asociación para la Prevención de la Tortura, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, 2003, 517 pp.
- BICKFORD, Louis: "El fiscal especial y la justicia de transición en México", en: *Memoria, Seminario internacional Comisiones de la verdad:*Tortura, reparación y prevención, Ciudad de México, 18 y 19 de julio de 2002 / Foro público Comisiones de la verdad: Perspectivas y alcances. El caso de México, Ciudad de México, 20 de julio de 2002, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Asociación para la Prevención de la Tortura, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, 2003, 517 pp.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe núm. N 136/99, Caso 10.488. Ignacio Ellacuría y otros, 22 de diciembre de 1999.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la "Panel blanca" (Paniagua Morales y otros). Sentencia del 8 de marzo de 1998. Serie C. Resoluciones y Sentencias, núm. 37.

- Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, 2003.
- Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú, 2003. Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2001.
- Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2001.

Otros

- Programa Nacional de Derechos Humanos, Plan Nacional de Derechos Humanos (2007-2012), Secretaría de Gobernación.
- WOLDENBERG, José: "Ética, elecciones y democracia", conferencia magistral presentada en el "Primer Curso Iberoamericano de Justicia Electoral", en la ciudad de Puebla de los Ángeles, Puebla, el 15 de mayo de 2003.

La guerra sucia en México y el papel del Poder Legislativo / Comparativo internacional fue impreso en julio de 2009 en Offset Universal, S.A., Calle 2 núm. 113, Col. Granjas San Antonio, México, D.F., tel. 5581-7701, bajo el cuidado de Rodrigo Castellanos Fajardo. Tiraje: mil ejemplares.